



Estado de la Justicia Fiscal 2024

Noviembre 2024

Agradecimientos

Tax Justice Network cree que nuestros sistemas fiscales y financieros son nuestras herramientas más poderosas para crear una sociedad justa que dé el mismo peso a las necesidades de todos. Pero bajo la presión de los gigantes corporativos y los superricos, nuestros gobiernos han programado estos sistemas para priorizar a los más ricos sobre todos los demás, conectando el secreto financiero y los paraísos fiscales en el núcleo de nuestra economía global. Esto alimenta la desigualdad, fomenta la corrupción y socava la democracia.

Trabajamos para reparar estas injusticias inspirando y equipando a las personas y los gobiernos para reprogramar sus sistemas fiscales y financieros.

Este informe y el portal de datos asociado fueron concebidos y creados por el equipo de Tax Justice Network de Mark Bou Mansour, Sergio Chaparro-Hernández, Cecile Clerc, Alex Cobham, Mario Cuenda García, Jacqueline Engel, Rachel Etter-Phoya, Roxanne Green, Naomi Fowler, Moran Harari, Layne Hofman, Luke Holland, Martin Kopeček, Andres Knobel, Florencia Lorenzo, Idriss Linge, Franziska Mager, Markus Meinzer, Bob Michel, Lucas Millán, Liz Nelson, Miroslav Palanský, Zoe Parkin, Francine Quee, Helena Rose, Alison Schultz y Gonzalo Villanueva.

Por su generosa pericia y orientación sobre las metodologías, objetivos y el enfoque general en diversas ediciones del Estado de la Justicia Fiscal, agradecemos las contribuciones de: Dereje Alemayehu (GATJ), Hiroo Aoba (PSI Asia), Baba Aye (PSI), Daniel Bertossa (PSI), Gabriel Casnati (PSI Brazil), Cathy Cross (ex miembro de la Junta Directiva de Tax Justice Network), Eva Danzi (Tax Justice Italia), Adrián Falco (Fundación SES), Javier Garcia-Bernardo (University de Utrecht), Klelia Guerrero Garcia (Latindadd), Ryan Gurule (ex miembro de FACT Coalition), Outi Hakkarainen (Finngo), Peter Henriksen Ringstad (Tax Justice Norway), Saara Hietanen (Finnwatch), Sigrid Jacobsen (Tax Justice Norway), Petr Janský (Universidad Charles), Francis Kairu (TJN-Africa), Jeannie Manipon (APMDD), Anna Marriot (Oxfam GB), Mikhail Maslennikov (Oxfam Italy), Tove Maria Ryding (Eurodad), Krishen Mehta (asesor senior de Tax Justice Network), Paul Monaghan (Fair Tax Foundation), Luis Moreno (Latindadd), Evelyn Muendo (TJN-Africa), Chenai Mukumba (TJN-Africa), Léonce Ndikumana (PERI-Mass, ICRICT), Bernadette O'Hare (Universidad St Andrews), Severine Picard (Progressive Policies), Sol Picciotto (BEPS Monitoring Group, asesor senior de Tax Justice Network), Kerrie Sadiq (Universidad de Tecnología de Queensland, asesora senior de Tax Justice Network), Toby Sanger (ex miembro de Canadians for Tax Fairness), Nick Shaxson (Balanced Economy Project), Christoph Trautvetter (Tax Justice Germany), Jason Ward (CICTAR), Attiya Waris (Experta Independiente en deuda extranjera, otras obligaciones financieras internacionales, y derechos humanos de la ONU; Profesora, Universidad de Nairobi; asesora senior de Tax Justice Network), Francis Weyzig (BEPS Monitoring Group), Ishmael Zulu (TJN-Africa).

Por el apoyo al desarrollo del proyecto Estado de la Justicia Fiscal y a los materiales técnicos de apoyo, desde 2020, le damos las gracias a: Norad; Public Services International (PSI); Friedrich-Ebert-Stiftung (FES); y la Unión Europea



(con relación a los resultados del Índice de Secreto Financiero y del Índice de Guaridas Fiscales Corporativas, los que se beneficiaron del financiamiento del programa de investigación e innovación de la Unión Europea Horizon 2020 bajo el acuerdo de subvención No 727145, COFFERS y el acuerdo de subvención No 101022004, TRACE).

Índice

Prefacio	5
1 Resumen	7
1.1 Un momento crucial en la fiscalidad internacional	7
1.2 Abuso fiscal corporativo	8
1.3 Abuso fiscal en guaridas fiscales	9
1.4 Recomendaciones de política	10
2 En un vistazo	13
3 Introducción	13
3.1 Fracaso de la OCDE	13
3.2 Las oportunidades de la convención marco de la ONU	15
3.3 La oportunidad para la Unión Europea	16
3.4 Apoyos y bloqueos	16
4 Abuso fiscal corporativo	20
4.1 Resultados	22
4.2 Los países de la OCDE que establecen estándares son responsables de la mayor parte de las pérdidas fiscales corporativas mundiales . .	26
4.2.1 El segundo imperio del Reino Unido es responsable de una cuarta parte de las pérdidas	27
4.2.2 El eje de la elusión fiscal es responsable de un tercio de las pérdidas	28
4.3 Metodología	28
5 Abuso fiscal extraterritorial	41
5.1 Resultados	41
5.2 Los países de la OCDE son responsables de la mayoría de las pérdidas fiscales globales debido a la riqueza extraterritorial	42
5.2.1 El segundo imperio del Reino Unido es responsable de un tercio de las pérdidas	42
5.2.2 El eje de la elusión fiscal es responsable de más del 40 por ciento de las pérdidas	43
5.3 Metodología	43
6 Conclusión	59
Calendario del Estado de la Justicia Fiscal	61
Anexo	65



Prefacio

En el informe del año pasado sobre el Estado de la Justicia Fiscal, cerré el prólogo con este llamado:

“Aprovechemos este momento, en todos los países y regiones del mundo, porque todos sufrimos los costes del abuso fiscal. Exijamos a nuestros gobiernos que se comprometan a entablar negociaciones abiertas para cumplir la promesa de justicia fiscal”.

¡Y ahí es donde nos encontramos hoy! Con una creciente movilización de movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo, nuestros gobiernos han acordado -casi por unanimidad- los términos de referencia para las negociaciones formales de una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación fiscal internacional. Estas negociaciones comenzarán en 2025 y está previsto que se prolonguen hasta mediados de 2027.

La convención tiene el potencial de aportar reformas integrales para frenar el azote del abuso fiscal transfronterizo que tanto nos cuesta a todos y todas. El coste se contabiliza no sólo en las enormes pérdidas de ingresos que este informe expone para cada país, sino en el mayor daño a las posibilidades de Estados eficaces y receptivos que puedan lograr un progreso inclusivo para toda la población.

En las Naciones Unidas en Nueva York, en agosto de este año, los gobiernos votaron abrumadoramente a favor de adoptar los términos de referencia que habían estado negociando durante seis meses. Cabe destacar que los países de la Unión Europea pasaron de la oposición a la abstención, y posteriormente han manifestado su firme compromiso de participar plenamente en el proceso venidero.

Sólo 8 países se opusieron, entre los que curiosamente se encuentran algunos de los principales perdedores de ingresos, así como algunos de los más responsables de las pérdidas de otros. Se espera que ahora aprovechen la oportunidad, pero también está claro que el proceso tiene un impulso imparable.

Por ello, la Asamblea General de la ONU aprobará resoluciones para formalizar el proceso y el presupuesto necesario, y las negociaciones comenzarán a principios de 2025.

Esta es la oportunidad que el G77, y el movimiento por la justicia fiscal, han buscado durante dos décadas; hacia la cual apuntó el Panel de Alto Nivel sobre Flujos Financieros Ilícitos fuera de África, en su informe de 2015; que Tax Justice Network y la Alianza Global para la Justicia Fiscal establecieron como objetivo estratégico común en 2017; y a la que el grupo de países africanos se comprometió formalmente en 2022, y ha liderado en la ONU desde entonces.

Es vital que en la próxima fase crucial nos comprometamos con un enfoque colectivo. Debemos animar a nuestros Gobiernos -tanto de los países del Norte como del Sur- en cada oportunidad que se presente a comprometerse con el proceso y a alinear sus posiciones y ambiciones con las esperanzas y aspiraciones de sus pueblos de vivir mejor, para lo cual la justicia fiscal es una herramienta fundamental.



Hon. Irene Ovonji-Odida

Presidenta, Tax Justice Network

Comisionada, Comisión Independiente para la Reforma de la Fiscalidad Corporativa Internacional (ICRICT)

Miembro, AU/ECA Panel de Alto Nivel sobre Flujos Financieros Ilícitos de África (también conocido como el Panel Mbeki)

Miembro, Panel de Alto Nivel sobre Responsabilidad Financiera Internacional, Transparencia e Integridad para Lograr la

Agenda 2030 (Panel FACTI)

1. Resumen

1.1 Un momento crucial en la fiscalidad internacional

Los impuestos son nuestro superpoder social, el cual abre el camino para que las personas de todo el mundo vivan juntas más tiempo, más sanas y mejor. Ahora afrontamos un momento crucial en la historia de la fiscalidad internacional. Después de seis décadas en las que el club de los países ricos, la OCDE, ha presidido normas fiscales internacionales cada vez menos adecuadas, se avecina una revolución mundial y democrática: en 2025 comenzarán las negociaciones completas de la convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación fiscal internacional.

Por primera vez, todos los países del mundo negociarán un instrumento fiscal jurídicamente vinculante. Un instrumento con el poder tanto de establecer nuevas reglas y normas, como de crear un nuevo foro para todas las decisiones futuras.

Por primera vez, las antiguas colonias de los países miembros de la OCDE participarán en condición de igualdad con sus antiguos colonizadores: un sitio en la mesa, en lugar de estar en el menú, como dijo Dereje Alemayehu, de la Alianza Global para la Justicia Fiscal.

Y, por primera vez, la negociación de asuntos fiscales internacionales tendrá lugar con total transparencia ante los respectivos públicos de cada país. Desaparecerá la opción de que los gobiernos miembros de la OCDE se posicionen como paladines del progreso y luego bloqueen todos los esfuerzos a puerta cerrada.

Este informe, el Estado de la Justicia Fiscal 2024, confirma una vez más lo mucho que el mundo puede ganar con reformas integrales. Los países del Norte pierden por mucho la mayor cantidad de ingresos fiscales en términos absolutos. Sin embargo, los países del Sur sufren por mucho las mayores pérdidas si se consideran como porcentaje de los ingresos fiscales actuales o del gasto actual en servicios públicos vitales como la sanidad y la educación.

Para la población de todo el mundo, las pérdidas se traducen en servicios públicos no prestados y Estados debilitados con mayor riesgo de caer presa del extremismo político. Y del mismo modo, todos y todas podemos beneficiarnos de que el establecimiento de las normas fiscales salga de la OCDE y pase a ser un proceso global y totalmente transparente en las Naciones Unidas.

Los costes combinados del abuso fiscal transfronterizo por parte de empresas multinacionales y personas naturales con activos no declarados en guaridas fiscales se estiman en 492 mil millones de dólares.

Con seis años de datos ya disponibles, el Estado de la Justicia Fiscal 2024 puede ofrecer una evaluación de las reformas de la OCDE desde 2015. A pesar de la retórica de la OCDE, el panorama que se presenta es desalentador.

1.2 Abuso fiscal corporativo

El mayor componente de las pérdidas fiscales mundiales sigue siendo el abuso fiscal transfronterizo de las empresas. Las empresas multinacionales son responsables de alrededor de un tercio de la producción económica mundial, la mitad de las exportaciones mundiales y casi una cuarta parte del empleo mundial. Su abuso fiscal es un problema económico mundial de primer orden, que priva a los gobiernos de ingresos fiscales, aumenta las desigualdades entre los países y dentro de ellos, y socava a las empresas más pequeñas y nacionales que generan la mayor parte del empleo.

Los datos más recientes muestran que las empresas multinacionales trasladan anualmente beneficios por un valor de 1.42 billones de dólares a guaridas fiscales, lo que hace que los gobiernos de todo el mundo pierdan 348 mil millones de dólares al año en ingresos fiscales directos. (Según los investigadores del Fondo Monetario Internacional, es probable que las pérdidas de ingresos indirectos por los efectos indirectos negativos de este abuso fiscal sean al menos tres veces mayores).

Utilizando los datos disponibles que ahora cubren el período de aplicación del Plan de Acción BEPS de la OCDE, encontramos pocas pruebas que demuestren que el volumen de traslado de beneficios se ha reducido - tal vez explicando por qué la OCDE comenzó casi de inmediato un nuevo proceso, pero que incluso ahora sigue incompleto, cuatro años después de su fecha límite de diciembre de 2020.

El Reino Unido y sus territorios dependientes (también conocidos como el «segundo imperio» británico) son responsables del 23 por ciento de las pérdidas fiscales de las empresas. El «eje de la evasión fiscal» (el Reino Unido y su segundo imperio, más los Países Bajos, Luxemburgo y Suiza) son responsables conjuntamente del 33 por ciento. En total, los países miembros de la OCDE y sus dependencias representan más del 6 de cada diez dólares perdidos.

Los patrones de votación sobre los términos de referencia que guiarán las negociaciones de la convención marco de la ONU sobre cooperación fiscal internacional son reveladores. Los países bloqueadores -los que votaron en contra de los términos de referencia, normalmente tras haber votado anteriormente en contra de todo el proceso- son Estados Unidos, Reino Unido, Australia, Canadá, Israel, Japón, Nueva Zelanda y Corea del Sur. Estos 8 países, y sus territorios dependientes, sólo albergan al 8 por ciento de la población

mundial. Sin embargo, colectivamente, son responsables del 34 por ciento de las pérdidas fiscales mundiales debidas al abuso fiscal corporativo.

1.3 Abuso fiscal en guaridas fiscales

Nuestro análisis del abuso fiscal en guaridas fiscales muestra en parte un panorama más prometedor con el paso del tiempo. Sin embargo, está muy lejos del «fin del secreto bancario» que aclaman algunos animadores de la OCDE. El Estándar Común de Reporte (CRS, por sus siglas en inglés) es el instrumento multilateral de la OCDE para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras, introducido tras más de una década de campaña por Tax Justice Network. Una norma plenamente eficaz -que permita el intercambio de información sobre todos los instrumentos financieros pertinentes, entre todos los participantes en un marco global inclusivo- marcaría realmente el fin del secreto bancario.

Cualquier evaluación de los beneficios del CRS debe tener en cuenta estas dos grandes debilidades: los países con acceso sólo pueden recibir información sobre determinados tipos de cuenta financiera, por lo que quienes buscan el secreto tienen múltiples alternativas entre las que elegir; y muchos países carecen incluso de este acceso. Nuestra metodología tiene ahora en cuenta estas debilidades y traza un panorama más matizado que las afirmaciones de la OCDE.

Es probable que los países con acceso a la información y gran capacidad en sus autoridades fiscales hayan podido reducir las cuentas financieras no declaradas de forma muy significativa. Pero, al mismo tiempo, han sido testigos de un previsible desplazamiento hacia tipos de activos financieros no declarables aunque equivalentes en términos generales, lo que ha debilitado sustancialmente los beneficios. Los países con menor acceso o menor capacidad habrán visto aún menores beneficios.

Nuestras estimaciones muestran que, aunque el intercambio automático de información es un mecanismo de importancia fundamental, la aplicación defectuosa y parcial del CRS ha hecho que el mundo pierda 145 mil millones de dólares al año debido a la evasión fiscal extraterritorial relacionada con el patrimonio financiero no declarado. El Reino Unido y su segundo imperio son responsables del 33 por ciento de esta pérdida. El eje de la evasión fiscal es responsable del 43 por ciento. Y en total, los países miembros de la OCDE y sus dependencias representan más del 9 de cada 10 dólares perdidos.

Los 8 países bloqueadores que votaron en contra de los términos de referencia de la convención de la ONU, con sólo el 8 por ciento de la población mundial, son colectivamente responsables de un asombroso 66 por ciento de las pérdidas fiscales mundiales debido a la riqueza extraterritorial.

1.4 Recomendaciones de política

Desde el inicio de los informes sobre el Estado de la Justicia Fiscal en 2020, se ha hecho hincapié en tres políticas principales. Dos de ellas son políticas recomendadas a nivel nacional, a saber, los impuestos sobre el exceso de beneficios y los impuestos sobre el patrimonio. Cuando se aplican con éxito, sirven para frenar las grandes desigualdades y el poder de los monopolios, al tiempo que garantizan que los que más se benefician de nuestras sociedades y economías también están obligados a contribuir en consecuencia al bien social en general.

La tercera recomendación permanente es una convención fiscal de las Naciones Unidas que garantice que en el futuro las normas internacionales se decidan sobre una base global inclusiva, y que también sean eficaces para frenar el abuso fiscal transfronterizo y restablecer el pleno alcance de las medidas fiscales nacionales progresivas.

Con la negociación de una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación fiscal internacional a punto de ser confirmada por la Asamblea General, esta medida crucial está ahora tentadoramente cerca de dar frutos. Pero este es también el momento en el que el compromiso del movimiento mundial por la justicia fiscal es fundamental. Debemos hacer que nuestros gobiernos rindan cuentas mientras negocian, en sesiones públicas, tanto de los cambios inmediatos en las reglas y normas internacionales que la convención puede aportar, como de la estructura del órgano de la convención marco en el que se tomarán las decisiones futuras.

Como ilustra el proyecto de convenio publicado por Eurodad/Alianza Global para la Justicia Fiscal,¹ el nuevo instrumento puede aportar resultados en una serie de ámbitos políticos clave. Entre ellos, una medida global para el intercambio automático de información sobre todos los activos financieros; una norma para los registros públicos de titularidad efectiva de todas las empresas y otros vehículos e instrumentos jurídicos, unidos en un registro global de activos; y el pleno acceso público a los informes país por país de las multinacionales. Un informe del BEPS Monitoring Group y del South Centre² muestra cómo los instrumentos existentes pueden reforzarse e introducirse en un entorno democrático a través del convenio marco.

El acuerdo sobre los aspectos procedimentales y la gobernanza del organismo marco también es clave para garantizar una toma de decisiones inclusiva y eficaz por parte de las Conferencias de las Partes a la hora de responder a los nuevos retos fiscales internacionales en el futuro. Las estructuras conexas, como la

¹Tove Ryding. *Proposal for a United Nations Convention on Tax*. Tech. rep. Brussels, Belgium: Eurodad, Mar. 2022. URL: <https://assets.nationbuilder.com/eurodad/pages/2852/attachments/original/1654678410/un-tax-convention-final.pdf?1654678410> (visited on 24/10/2024).

²Abdul Muheet Chowdhary and Sol Picciotto. *Tax Cooperation Policy Brief 21, November 2021*. Tech. rep. South Centre, Nov. 2021. URL: <https://www.southcentre.int/tax-cooperation-policy-brief-21-november-2021/> (visited on 25/10/2024).



secretaría, el órgano técnico y un Centro de las Naciones Unidas para la Vigilancia de los Derechos Fiscales, pueden desempeñar un papel importante en la recopilación y publicación continua de todos estos datos, así como en la realización de evaluaciones oportunas de las nuevas medidas propuestas y de las posibles repercusiones en los ingresos de los países.

Todos y todas perdemos con la injusticia fiscal: por una suma de billones. Las negociaciones de la convención reunirán a los gobiernos del mundo, por primera vez, para abordar numerosos retos. Nuestro escrutinio colectivo debe garantizar que ellos negocien de forma abierta y ambiciosa durante los próximos dos años en interés de sus pueblos, y que consigan para 2027 el logro -antaño impensable- de una convención marco sobre fiscalidad.

En un mundo ideal, los 8 países bloqueadores, responsables de una parte totalmente desproporcionada de las pérdidas fiscales mundiales, verían la luz y participarían plenamente en las negociaciones. Sus ciudadanos también sufren importantes pérdidas fiscales con las normas actuales, que han fracasado, y de desigualdades innecesariamente profundas al bloquearse la fiscalidad progresiva.

Pero hoy está claro que al menos uno de los principales países bloqueadores está dando la espalda al multilateralismo. El reto para todos los demás en los próximos años es crear mecanismos colectivos que proporcionen un progreso social conjunto para sus pueblos, frente a las amenazas mundiales, incluida la crisis climática, que ya es urgente. El establecimiento de un marco ambicioso e integrador para la cooperación fiscal internacional puede desempeñar un papel fundamental a la hora de afrontar este reto.

De un vistazo

492.000 millones de dólares se pierden en paraísos fiscales cada año

De esos 492.000 millones de dólares...



347.6 mil millones de dólares se pierden por el abuso fiscal transfronterizo de las multinacionales

144.8 mil millones de dólares se pierden por la evasión de impuestos en paraísos fiscales por parte de los más ricos

El abuso fiscal global daña a todos

Los países con ingresos altos pierden más en términos absolutos, pero los países con ingresos bajos pierden una proporción mayor de sus presupuestos



Los países con ingresos bajos pierden 5 veces más, en porcentaje de sus presupuestos de sanidad pública, que los países con ingresos altos

Un pequeño grupo de países con ingresos altos - los ocho dañinos - intenta impedir que los países del mundo acuerden en la ONU unas normas fiscales que puedan frenar por fin el abuso fiscal mundial.



Australia



Canadá



Israel



Japón



Nueva Zelanda



Corea del Sur



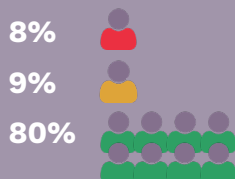
Reino Unido



EEUU

Los ocho dañinos representan sólo el 8% de la población mundial, pero son responsables de casi la mitad de las pérdidas fiscales causadas a otros países, por un valor de 212.000 millones de dólares al año.

Proporción de la población mundial:



Votos:

En contra: ● Abstención: ● A favor: ●

Proporción de pérdidas fiscales causadas a otros países:



Los ocho dañinos, y sus ciudadanos, son también los grandes perdedores del abuso fiscal global. Todo el mundo pierde en este sistema que los ocho dañinos permiten y quieren preservar

Proporción de pérdidas fiscales globales: 36% ● 38% ● 25% ●



Pero existe una alternativa...

Los países del mundo votarán este mes en la ONU para iniciar las negociaciones sobre una convención fiscal de las Naciones Unidas. Instamos a todos los países a que voten a favor y se comprometan a acabar con el abuso fiscal mundial.

3. Introducción

Este informe, El estado de la Justicia Fiscal 2024, se publica en un momento vital para el progreso mundial: la mayor oportunidad en un siglo para frenar el abuso fiscal transfronterizo está casi sobre nosotros, y este informe proporciona una visión global de la naturaleza y la magnitud del problema al que se enfrenta cada país.

El Estado de la Justicia Fiscal 2024 concluye que las pérdidas de ingresos mundiales debidas al abuso fiscal transfronterizo ascienden a 492 mil millones de dólares anuales, de los cuales 347.6 mil millones de dólares se deben al abuso fiscal de las empresas multinacionales, y 144.8 mil millones de dólares se deben a los activos no declarados en paraísos fiscales de personas naturales adineradas.

En esta edición del informe sobre el Estado de la Justicia Fiscal, consideramos que se dispone de datos suficientes para evaluar los progresos realizados a lo largo del tiempo. Lamentablemente, la evaluación del progreso de la OCDE desde 2015 es realmente pobre.

3.1 Fracaso de la OCDE

En lo que respecta al impuesto a la renta sobre las sociedades, aunque en 2015 se presentó el Plan de Acción BEPS (erosión de la base imponible y traslado de beneficios), la evaluación ahora posible muestra un impacto notablemente escaso desde 2016 hasta 2021 (véase el capítulo 4).

Y hoy también, el proceso de reforma del impuesto a la renta sobre las sociedades que continúa en la OCDE está fracasando. Originalmente programado para 2020, ninguno de los dos «pilares» se ha finalizado todavía, pero ambos se están desmoronando visiblemente. El primer pilar, diseñado para ir más allá de los impuestos sobre los servicios digitales (DST, por sus siglas en inglés) y hacerlos innecesarios, ha acabado siendo tan estrecho que resulta casi inútil. Unos simples DST recaudarían más ingresos para la mayoría de los países. Medidas más exhaustivas -como la propuesta del grupo intergubernamental de países en desarrollo G24, que la secretaría de la OCDE vetó de hecho a instancias de EE.UU. y Francia- conseguirían lo que se pretendía con el primer pilar y harían casi imposible que las empresas separaran sus beneficios imposables del lugar real donde se generan.

El segundo pilar de la OCDE es el tan anunciado impuesto mínimo global. Éste también ha perdido la mayor parte de su ambición original, de modo que incluso su adopción a escala mundial sólo aportaría una fracción de los ingresos de las alternativas propuestas. Peor aún es que la mayor parte de los beneficios del enfoque de la OCDE serán captados por los paraísos fiscales (véase el cuadro de información de nuestro Índice de Guaridas Fiscales Corporativas, abajo), y luego probablemente devueltos a las empresas en cuestión en forma de subvenciones. Esto explica por qué estos paraísos han sido de los más entusiastas a la hora de adoptar la propuesta de la OCDE, mientras que Estados Unidos -que había liderado la ambición por el segundo pilar- simplemente se ha negado, y algunos de sus principales políticos han llegado a amenazar a los países que lo aplicaran plenamente con respecto a las multinacionales con sede en Estados Unidos.

De hecho, los republicanos estadounidenses han amenazado a países como la UE por haber introducido aspectos de las propuestas de la OCDE, y a países como Canadá, que han intentado protegerse del fracaso de las propuestas de la OCDE adoptando medidas alternativas como la introducción de impuestos a los servicios digitales. Parece probable que el multilateralismo en materia fiscal, y en otros muchos asuntos, deba avanzar sin la participación de Estados Unidos en el próximo periodo.

El fracaso a la hora de abordar el abuso del impuesto a la renta sobre las sociedades ha contribuido, como era de esperarse, a una mayor carrera a la baja de las tasas impositivas. El siguiente capítulo muestra cómo esto ya ha costado decenas de miles de millones de dólares en ingresos perdidos anualmente desde 2016. El próximo presidente de EE.UU., Trump, se ha comprometido a reducir las tasas a tan solo el 15 por ciento, lo que agrava el riesgo de que la tasa mínima global de la OCDE se convierta en un «techo» efectivo en lugar de un suelo.

Si el problema del impuesto a la renta sobre las sociedades sigue siendo sombrío, la situación de los abusos fiscales transfronterizos cometidos por personas naturales que ocultan sus activos en paraísos fiscales es algo más positiva. En este caso, los defensores de la justicia fiscal han conseguido que los principales gobiernos superen la anterior oposición frontal de la OCDE al intercambio multilateral y automático de información sobre cuentas financieras.

El CRS (Common Reporting Standard) introducido en 2015 prometía ofrecer un intercambio automático a nivel mundial. Sin embargo, como analizamos en el capítulo 5, el CRS adolece de defectos críticos en su diseño, por lo que es mucho menos eficaz y mucho menos inclusivo de lo que los activistas habían propuesto. En primer lugar, el CRS tiene un alcance muy limitado, ya que sólo abarca un reducido conjunto de cuentas financieras. En segundo lugar, su enfoque es muy excluyente, ya que la mayoría de los países no miembros de la OCDE no pueden adherirse al marco y los que lo hacen reciben información de menos participantes que los miembros de la OCDE.

La OCDE ha hecho hincapié en los billones de dólares de cuentas que ahora están «en el ámbito de aplicación». Algunas investigaciones han tomado al pie de la

letra las afirmaciones de la OCDE y han proyectado grandes caídas en el valor de los activos no declarados. Pero esas afirmaciones no reflejan los límites a los que se enfrentan los participantes en el CRS en lo que respecta a las cuentas incluidas en el ámbito de aplicación, ni tampoco la creciente proporción de activos financieros que permanecen opacos y fuera del ámbito de aplicación. En un avance metodológico, el Estado de la Justicia Fiscal 2024 utiliza datos sobre la experiencia real de la aplicación del CRS a nivel nacional, y patrones por tipo de activos a nivel internacional, con el fin de generar estimaciones de progreso que reflejen con mayor precisión los beneficios logrados hasta el momento, y el progreso muy sustancial que aún se necesita.

3.2 Las oportunidades de la convención marco de la ONU

Es en este contexto de predominio de la OCDE en el establecimiento de normas internacionales, cada vez más reconocido como ineficaz y excluyente, que los países del mundo se han comprometido a iniciar negociaciones sobre un proceso para crear el primer organismo fiscal inclusivo a nivel mundial. La convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación fiscal internacional se negociará entre 2025 y 2027, con el objetivo de crear nuevas reglas y normas importantes y establecer un organismo marco que acoja la futura toma de decisiones sobre una base globalmente inclusiva.

Como muestra este informe, los países del mundo entrarán en ese proceso desde puntos de partida muy diferentes. Muchos países del Sur global, incluido el Grupo africano de países que han liderado el proceso de la convención, se enfrentan a los daños más extremos debidos al abuso fiscal transfronterizo sin control. En promedio, sus pérdidas representan una proporción mayor de sus ingresos fiscales corrientes que la que sufren los países miembros de la OCDE, por ejemplo, y también una proporción mucho mayor de su gasto en áreas cruciales como la sanidad pública.

Los miembros de la OCDE son responsables de la mayor parte del abuso fiscal mundial, pero también son los mayores perdedores en términos absolutos. La Unión Europea es el bloque más afectado. Aunque representa a la gran mayoría de los miembros de la OCDE, la UE simplemente no ha sido capaz de hacer que la organización ofrezca protecciones eficaces. Eso podría explicar por qué la UE ha dado un giro importante en su postura, pasando de votar *en contra* de la resolución de la ONU en 2023, a *abstenerse* en los términos de referencia acordados en agosto de 2024, y ahora pide que todos los estados miembros de la ONU participen plena y abiertamente en las negociaciones venideras.

3.3 La oportunidad para la Unión Europea

De hecho, la negación del liderazgo europeo es un tema constante en la fiscalidad internacional. La Unión Europea introdujo el primer instrumento multilateral para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras, a través de la Directiva sobre el Ahorro de la UE a principios de la década de 2000. Pero no fue hasta que Estados Unidos exigió el suministro automático y unidireccional de dicha información una década más tarde, a través de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por sus siglas en inglés) del presidente Obama, que la OCDE pudo por fin mover su ficha. E incluso entonces, EE.UU. se retractó rápidamente de su compromiso original de participar, y desde entonces se ha convertido en el principal proveedor mundial de secreto financiero extraterritorial.

La UE también ha trabajado durante mucho tiempo en propuestas de fiscalidad unitaria, al menos dentro del bloque, algo que Estados Unidos ha hecho internamente durante muchas décadas. Pero Estados Unidos también se ha interpuesto en el camino de la adopción internacional a través de la OCDE, incluso mediante su vaciado del plan de trabajo original del Marco Inclusivo para la secretaría de la OCDE en 2019.

Incluso en lo que respecta a la transparencia básica del impuesto a la renta sobre las sociedades, EE.UU. y la OCDE se han opuesto conjuntamente a los intentos de la UE y, más recientemente, de Australia de exigir a las empresas multinacionales la presentación de informes públicos país por país - una medida clave para frenar los abusos fiscales. Por lo tanto, es evidente que la UE tiene la oportunidad de unirse al grupo de países del G77 en la búsqueda de una convención progresista y ambiciosa de la ONU.

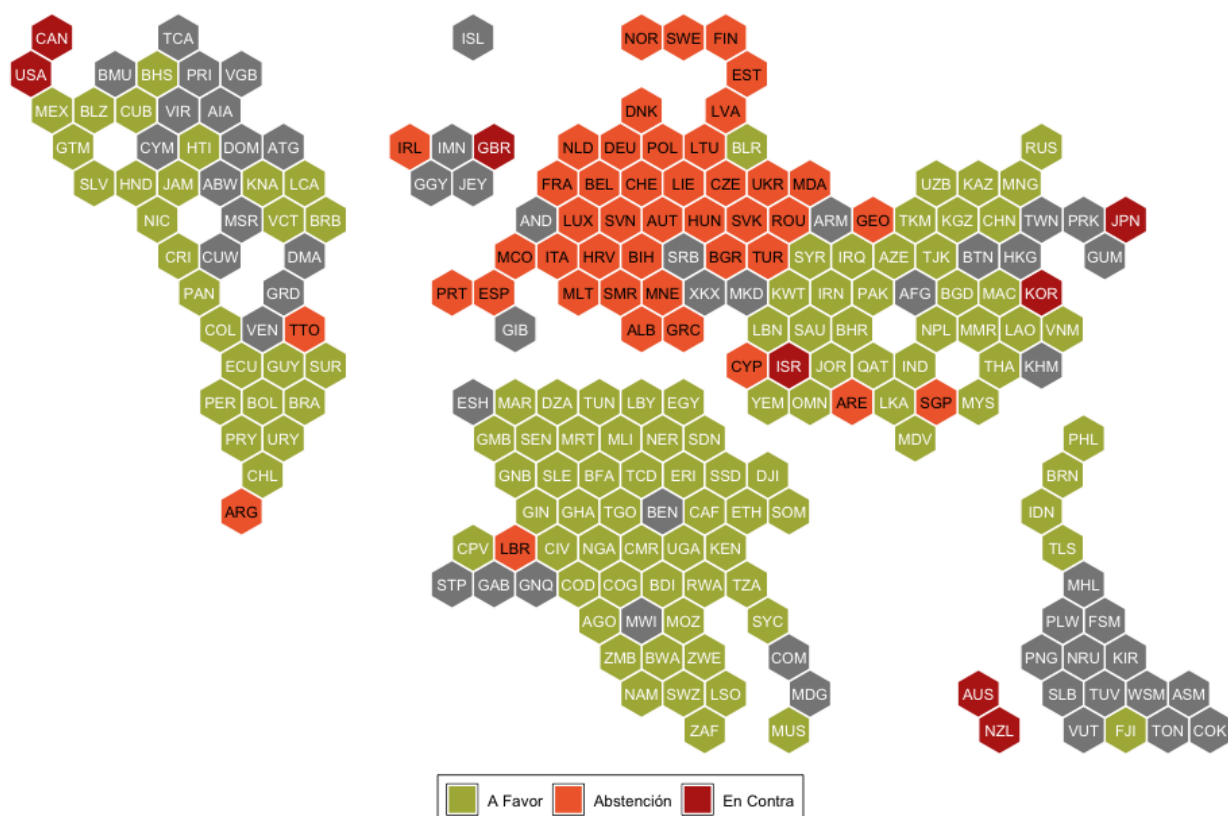
Los escépticos del proceso de la ONU señalan a menudo que es poco probable que Estados Unidos se encuentre entre los primeros firmantes de una convención. Sin embargo, Estados Unidos es el principal bloqueador de los dos pilares de la OCDE, a pesar de haber impuesto gran parte de su diseño por encima de las opiniones alternativas de los demás.

Un proceso fiscal internacional que espera la participación de buena fe de EE.UU. no es un proceso que vaya a llegar lejos, ya sea bajo los auspicios de la ONU o en cualquier otro lugar. Y parte del poder del enfoque de la convención de la ONU es que todos los países del mundo tienen la oportunidad de acordar colectivamente normas que surtirán efecto sobre todas las multinacionales que deseen operar en sus jurisdicciones -incluidas las multinacionales con sede en EE.UU., independientemente de si participa o no EE.UU.

3.4 Apoyos y bloqueos

Tal y como están las cosas a mediados de noviembre de 2024, el mundo espera la aprobación de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Imagen 3.1. Apoyo a la Convención Fiscal de las Naciones Unidas



(AGNU) que confirmará que las negociaciones sobre la convención marco comenzarán en 2025. La resolución de la AGNU de 2023 que comprometía a los países a desarrollar los términos de referencia para las negociaciones vio cómo casi 50 países se oponían al proceso. Pero gracias a la acertada dirección del comité ad hoc que se creó, el impulso y el consenso han seguido desarrollándose. En la votación final, sólo 8 países se opusieron a los términos de referencia, mientras que los miembros de la Unión Europea se abstuvieron.

Como muestra la imagen 3.1, en la votación final sólo 8 países se opusieron a los términos de referencia, mientras que los miembros de la Unión Europea cambiaron su anterior oposición por la abstención. En la actualidad, la inmensa mayoría son partidarios, pero entre los 8 que actualmente se identifican como bloqueadores figuran varios países poderosos.

En este informe, incluimos un análisis de los papeles de estos tres grupos (los partidarios, los abstencionistas y los bloqueadores) en cuanto a su responsabilidad en las pérdidas de ingresos y los perjuicios que ellos mismos sufren. Para contextualizar, los países de renta alta (los clasificados por el Banco Mundial como de renta alta y media-alta) son responsables del 99.7 por ciento de todos los abusos fiscales transfronterizos. Los países de renta más baja son responsables del resto ínfimo. Y mientras que los países de renta alta pierden



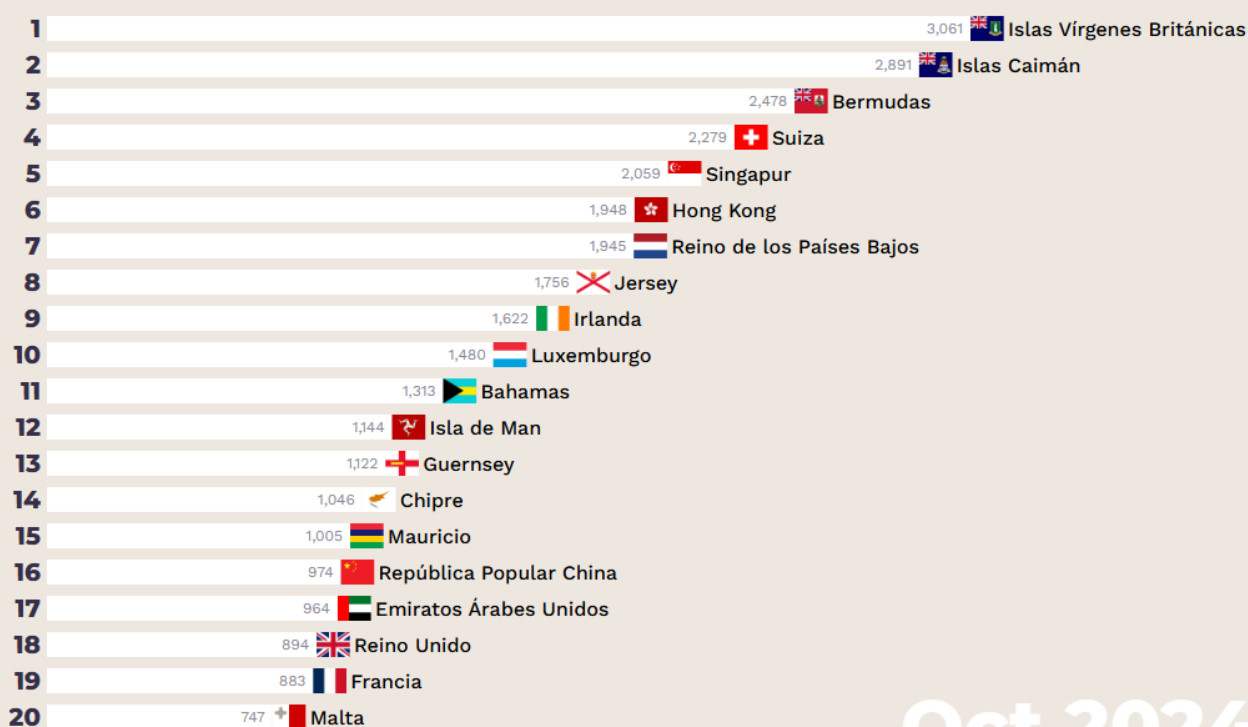
ingresos equivalentes a un promedio del 7 por ciento de sus presupuestos de sanidad pública, los países de renta baja pierden un promedio del 36 por ciento, es decir, más de un tercio de sus presupuestos de sanidad pública.

- Los países que apoyan plenamente los términos de referencia de la convención fiscal de la ONU albergan al 80 por ciento de la población mundial, y son responsables del 22.7 por ciento de las pérdidas de ingresos mundiales debido tanto al abuso fiscal corporativo como al extraterritorial (casi la mitad de esta cifra se debe a Hong Kong, que se incluye aquí como territorio dependiente de China).
- El grupo de países (principalmente de la UE) que se abstuvieron en la votación incluye al 8.5 por ciento de la población mundial, y son responsables del 33.7 de las pérdidas globales.
- Pero los ocho países bloqueadores que votaron en contra del mandato, cuentan con el 8 por ciento de la población mundial, y son responsables colectivamente de 43 por ciento de las pérdidas fiscales mundiales.

El mundo se encuentra en la cúspide de una reforma fundamental de la gobernanza fiscal internacional. Una ambiciosa convención fiscal de las Naciones Unidas que se entregue antes de 2027 tendrá profundas implicaciones para la capacidad de las personas de todo el mundo de disfrutar de los beneficios de estados eficaces, utilizando el superpoder social que ofrece una política fiscal progresiva para lograr un progreso inclusivo en el bienestar humano. Al mismo tiempo, la convención fiscal de las Naciones Unidas podría marcar un profundo cambio en las desigualdades de poder entre países, poniendo fin a la capacidad de unos pocos para impedir la tributación efectiva de sus actores económicos en otros países.

Índice de Guaridas Fiscales Corporativas, 2024

El Índice de Guaridas Fiscales Corporativas es una clasificación de los países más cómplices a la hora de ayudar a las empresas multinacionales a pagar de menos el impuesto a la renta sobre las sociedades. El índice evalúa el margen de maniobra que ofrecen las leyes y normativas de un país para el abuso de dicho impuesto: es el «puntuaje de guarida fiscal» del país. El índice también controla cuánta actividad financiera de las empresas multinacionales entra y sale del país, lo que constituye su «peso a nivel global». Estos dos factores se combinan para determinar el papel que desempeña el país a la hora de permitir el abuso del impuesto a la renta sobre las sociedades a escala mundial: este es el «valor CTHI» del país y por el que se clasifica.



Oct 2024

El gráfico muestra las 20 jurisdicciones más responsables de permitir el abuso fiscal corporativo a escala mundial en octubre de 2024. El Reino Unido y su red de guaridas fiscales son responsables de un tercio de los riesgos mundiales de abuso fiscal corporativo; y los países de la UE de otro tercio, con Irlanda entrando al top 10 por primera vez.

4. Abuso fiscal corporativo

Las empresas multinacionales son responsables de alrededor de un tercio de la producción económica mundial, la mitad de las exportaciones mundiales y de una cuarta parte del empleo mundial. Su abuso fiscal corporativo constituye un problema económico mundial de primer orden, pues priva a los gobiernos de ingresos fiscales, aumenta las desigualdades entre países y dentro de ellos, perjudica a las empresas más pequeñas y nacionales que generan la mayoría del empleo.

Al colocar sociedades de cartera y activos importantes que crean valor en guaridas fiscales corporativas, las grandes empresas pueden trasladar sus beneficios a jurisdicciones con impuestos bajos o sin impuestos, con el fin de reducir artificialmente sus obligaciones tributarias en otros lugares y pagar poco o ningún impuesto sobre los beneficios que trasladan a estas guaridas fiscales.

Los principales estudios sobre la magnitud del traslado de beneficios han estimado que las empresas multinacionales trasladen entre 900 mil millones y 1 100 mil millones de dólares al año.³ El Estado de la Justicia Fiscal 2024 confirma estas conclusiones utilizando los datos más recientes de la OCDE, agregados país por país. Los beneficios trasladados corresponden a alrededor del 16 por ciento de todos los beneficios obtenidos por las empresas multinacionales. Las correspondientes pérdidas de ingresos fiscales ascienden a 348 mil millones de dólares al año por el traslado directo de beneficios. Estas manipulaciones también afectan indirectamente las finanzas públicas al fomentar una carrera a la baja en la fiscalidad corporativa, mediante la cual las jurisdicciones reducen las tasas impositivas corporativas en un intento contraproducente de retener o atraer filiales de empresas multinacionales. Estos efectos indirectos, a menudo denominados efectos indirectos estratégicos, multiplican las pérdidas de ingresos fiscales por un factor que oscila entre dos y quince.⁴

³Alex Cobham and Petr Janský. 'Global Distribution of Revenue Loss from Corporate Tax Avoidance: Re-Estimation and Country Results'. *Journal of International Development*, 30(2) (2018), pp. 206–232. URL: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1002/jid.3348> (visited on 28/05/2018); Javier García Bernardo and Petr Janský. 'Profit Shifting of Multinational Corporations Worldwide'. *ICTD Working Paper*, 119 (Mar. 2021). URL: <https://www.ictd.ac/publication/profit-shifting-multinational-corporations-worldwide/> (visited on 26/05/2023); Thomas Tørsløv et al. *The Missing Profits of Nations*. Tech. rep. Working Paper 24701. National Bureau of Economic Research, June 2018. URL: <https://www.nber.org/papers/w24701> (visited on 09/12/2022).

⁴Los investigadores del Fondo Monetario Internacional calculan que las pérdidas indirectas son, como mínimo, tres veces mayores que las directas (Ernesto Crivelli et al. 'Base Erosion, Profit Shifting and Developing Countries'. *FinanzArchiv: Public Finance Analysis*, 72(3) [Sept. 2016], pp. 268–301. URL:

En julio de 2020, la OCDE puso por primera vez a disposición datos agregados de la publicación de informes país por país correspondientes a 2016, y esto sentó la base para las estimaciones del informe inaugural El Estado de la Justicia Fiscal 2020. En noviembre de 2022, la tercera ronda de datos se publicó meses después de lo previsto, con datos correspondientes a 2018. Debido a este retraso, los datos no estuvieron disponibles a tiempo para ser utilizados en la edición de 2022 del Estado de la Justicia Fiscal. Esos datos se utilizaron en nuestro informe Estado de la Justicia Fiscal 2023. A mediados de 2024, la OCDE publicó los datos actualizados hasta 2021. En el informe de este año, mostramos por primera vez la evolución del traslado de beneficios a lo largo de seis años, y utilizamos el último año disponible, 2021, para actualizar nuestras últimas estimaciones del traslado de beneficios mundial.

La presentación de informes país por país constituye una práctica contable que requiere que las empresas multinacionales informen a las autoridades fiscales cuántas ganancias y costes generan en cada país en el que operan, en lugar de publicar todas estas ganancias y costes como una cantidad global agregada. La presentación de informes país por país, propuesta por primera vez por Tax Justice Network en 2003 y refutada por la OCDE antes de que los países del G20 ordenaran su introducción, está diseñada para revelar el traslado de beneficios, y ayuda a los gobiernos a detectar y desalentar el abuso fiscal corporativo.

El estándar de la OCDE para la presentación de informes país por país contiene defectos importantes. Aunque se basa en la propuesta original de Tax Justice Network, se excluyeron algunas variables y la calidad de los requisitos de presentación de informes deja un margen considerable para la imprecisión. La revisión en 2020 de la OCDE del estándar aún no ha dado frutos, pero la consulta pública logró el acuerdo casi unánime entre los encuestados de la sociedad civil y los inversores con billones de dólares en activos bajo gestión, que la OCDE simplemente debería converger hacia un estándar mucho más sólido, completo y técnicamente desarrollado por la Global Reporting Initiative (la principal emisora de normas de sostenibilidad).

Además, todavía no se exige que los datos de los informes país por país se hagan públicos a nivel de empresa individual. En su lugar, la OCDE sólo publica estos datos de forma muy agregada, lo que impide una evaluación detallada. No obstante, los datos representan la imagen más completa hasta ahora del modelo geográfico de actividad económica y beneficios de las empresas más grandes del mundo.

El abuso fiscal corporativo por parte de las multinacionales representa un aspecto del problema mundial de los flujos financieros ilícitos y comprende la evasión fiscal delictiva; la elusión fiscal ilegal; y alguna elusión que, si bien técnicamente es legal dentro de las deficiencias de las normas tributarias internacionales,

<https://www.jstor.org/stable/24807496> [visited on 15/05/2022]]. Cobham y Janský (2018) sugieren que las pérdidas indirectas pueden estar en un rango de 4-6 veces mayor que las pérdidas directas; García-Bernardo et al. (2021) sugieren que son 2-15 veces mayores.

contribuye al resultado socialmente censurable de la asimetría entre la ubicación de la actividad económica real de las empresas y la ubicación donde sus beneficios se declaran a efectos fiscales.⁵

Los datos publicados por la OCDE en julio de 2020 consisten en información agregada sobre los datos de informes país por país recopilados por 26 miembros de la OCDE sobre empresas multinacionales ubicadas en sus jurisdicciones. En noviembre de 2022, la tercera entrega retrasada se amplió a los datos recopilados por 46 países. Además, muchos países facilitaron información adicional sobre el problema de la doble contabilización de beneficios derivado de la debilidad del estándar sobre datos anterior a 2020, que abordamos en el Estado de la Justicia Fiscal 2023. A mediados de 2024, la cuarta versión se amplió a los datos recopilados por 52 países. Desde 2020, existen normas sobre cómo tratar los dividendos intraempresariales. Si las empresas han seguido estas normas y los países las han aplicado, la doble contabilidad no debería ser un problema en los datos de 2020 y 2021. Suponemos que el problema está resuelto para estos años y que los datos se ajustan a las normas establecidas. En general, estos datos permiten ir más allá de los métodos anteriores y ofrecer una imagen mucho más amplia y precisa de los niveles mundiales y nacionales de abuso fiscal corporativo, particularmente en los países en desarrollo.

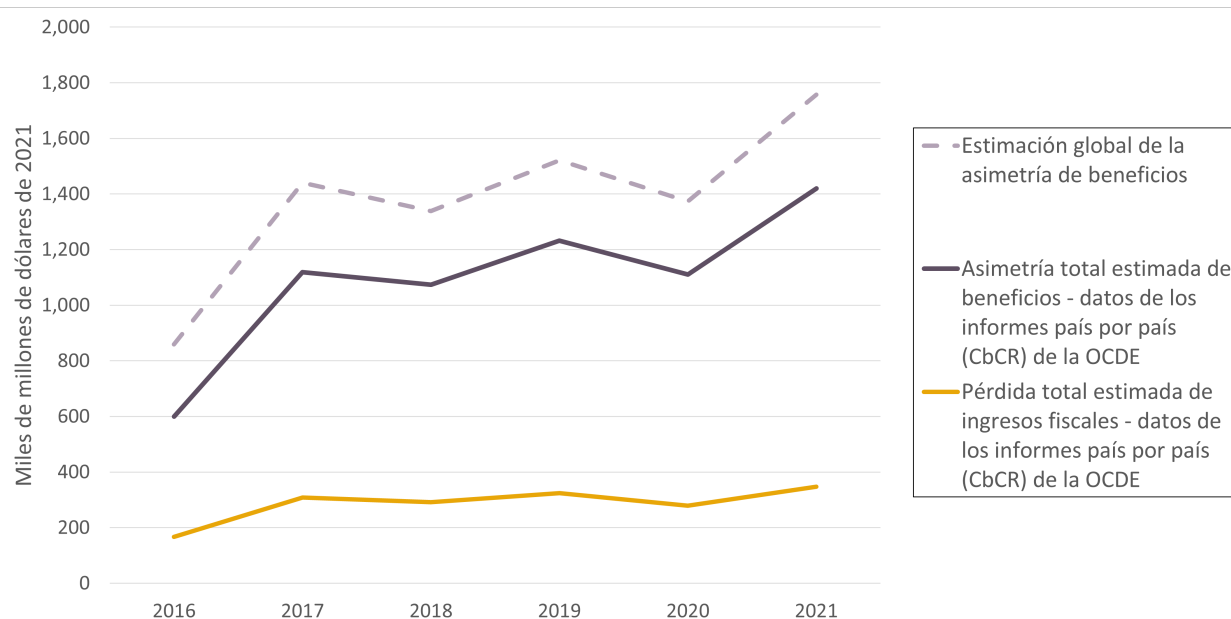
4.1 Resultados

El Estado de la Justicia Fiscal 2024 indica que las empresas multinacionales están trasladando en promedio 1,13 billones de dólares de beneficios a guaridas fiscales, lo que hace que los Gobiernos de todo el mundo pierdan en promedio 294 mil millones de dólares al año en ingresos fiscales directos, según los datos de los últimos cinco años (2017-2021). Además, el traslado de beneficios tiende a aumentar, como se puede ver en la imagen 4.1: solo en el año 2021, las empresas multinacionales trasladaron beneficios por un valor de 1.42 billones de dólares a guaridas fiscales, haciendo que los gobiernos de todo el mundo perdieran 348 mil millones de dólares en ingresos fiscales directos. Esto representa un aumento sustancial desde el año 2018, estimaciones disponibles anteriormente. El capítulo cinco de este informe estima que otros 145 mil millones de dólares en ingresos fiscales directos se pierden como consecuencia de la evasión fiscal de riqueza extraterritorial, todo lo cual puede atribuirse a países individuales.

El Estado de la Justicia Fiscal 2024 calcula las pérdidas tributarias corporativas directas mediante el análisis de la asimetría entre la ubicación de los beneficios y la ubicación de la actividad económica productiva revelada en los datos agregados de informes país por país, publicados por los miembros de la OCDE.

⁵Véase el debate en el capítulo 1 de Alex Cobham and Petr Janský. *Estimating Illicit Financial Flows: A Critical Guide to the Data, Methodologies, and Findings*. Oxford: Oxford University Press, 2020. URL: <https://doi.org/10.1093/oso/9780198854418.001.0001> (visited on 26/05/2023).

Imagen 4.1. Asimetría de beneficios y las consiguientes pérdidas de ingresos fiscales



No obstante, no es posible estimar las pérdidas indirectas por impuestos corporativos a nivel de país con la misma certeza utilizando los datos de informes país por país de la OCDE. Las pérdidas indirectas, o costes indirectos, surgen como un efecto secundario de las pérdidas directas donde los gobiernos reducen las tasas impositivas corporativas legales y efectivas a fin de contrarrestar las pérdidas directas debidas al abuso fiscal corporativo, con la creencia errónea de que esto atraerá a las empresas multinacionales e incluso, en última instancia, aumentará los ingresos fiscales. Esta creencia, a menudo denominada “competencia fiscal”, se contradice con un amplio conjunto de pruebas que, en cambio, ha demostrado que conduce a unos ingresos fiscales aún más bajos para todos los gobiernos – esta es la razón por la que la práctica se conoce con más precisión como “carrera a la baja”. La reducción de las tasas de impuestos corporativos afecta tanto al funcionamiento de las empresas multinacionales como a las nacionales y, por lo tanto, disminuye los ingresos fiscales del gobierno en general. La administración estadounidense marcó un importante punto de inflexión en este discurso en 2021 al hacer explícito el objetivo de poner fin a la carrera a la baja, como motivo para respaldar una tasa impositiva mínima mundial.

Investigadores del Fondo Monetario Internacional estiman que, a nivel mundial, las pérdidas indirectas por abuso fiscal corporativo mundial son al menos tres veces mayores que las pérdidas directas.⁶ Si ajustamos la estimación de pérdidas

⁶Consulte Crivelli et al., ‘Base Erosion, Profit Shifting and Developing Countries’. Otros trabajos proponen que las pérdidas indirectas pueden estar en un rango de 4 a 6 veces mayor (Cobham and Janský, ‘Global Distribution of Revenue Loss from Corporate Tax Avoidance’); o de 2 a 15 veces mayor (Javier García-Bernardo et al. ‘Multinational Corporations and Tax Havens: Evidence from Country-by-

fiscales directas del Estado de la Justicia Fiscal 2024 en consecuencia, constataríamos pérdidas generales de al menos 1 billón de dólares. Esto excedería con creces tanto las estimaciones originales del FMI de pérdidas totales (utilizando datos de 2013) de unos 600 mil millones de dólares, como la estimación más conservadora de Tax Justice Network de 500 mil millones de dólares. Si bien esta extrapolación podría considerarse a nivel mundial, no es posible multiplicar las pérdidas directas individuales de los países por el factor mundial del FMI, ya que la naturaleza compleja de las guaridas fiscales mundiales y el movimiento variado de ganancias entre jurisdicciones implican mayores niveles de pérdidas indirectas para algunos países y niveles más bajos para otros.

El coste de la carrera a la baja

La carrera a la baja de las tasas del impuesto a la renta sobre las sociedades es perniciosa. Los gobiernos que luchan contra el abuso fiscal pueden convencerse de que bajar las tasas reducirá el abuso. Las afirmaciones más descabelladas tienden a citar la mítica «curva de Laffer», que en el extremo sugiere que bajar las tasas aumentará los ingresos. En la práctica, la carrera a la baja lleva a los ingresos en una sola dirección: hacia abajo.

Con seis años de datos de información país por país, la muestra que aquí se presenta ofrece una confirmación adicional. De 2016 a 2021, encontramos que 38 países redujeron su tasa del impuesto a la renta sobre las sociedades, en promedio en 6 puntos porcentuales. En el mismo período, 16 países aumentaron su tasa impositiva, un promedio de 3,6 puntos porcentuales. El cambio global fue una disminución promedio de 3 puntos porcentuales.

Los miembros de la OCDE –los que sufrieron las mayores pérdidas por abuso fiscal en términos absolutos– estaban sobrerrepresentados entre los países que recortaron sus tasas. De los 38 que recortaron las tasas, 17 eran países de la OCDE o sus territorios dependientes; de los 16 que las elevaron, sólo 5 pertenecían a la OCDE.

Si los países hubieran mantenido sus tasas del impuesto a la renta sobre las sociedades en los niveles de 2016, el desajuste en 2021 habría supuesto una pérdida de 380 mil millones de dólares, en lugar de los 348 mil millones que encontramos con las tasas reales vigentes. En otras palabras, la carrera a la baja ha reducido artificialmente los costes del abuso fiscal, incluso mientras la escala del abuso ha seguido creciendo.

La mayor pérdida de este capítulo de la carrera a la baja puede aproximarse aplicando las reducciones de las tasas del impuesto a la renta sobre las sociedades en los 38 países que recortan las tasas a los beneficios en sus jurisdicciones que están *no* desalineados. Esto implica una pérdida aproximada de ingresos para estos 38 países en 2021, debido a la carrera a la baja desde 2016 solamente, de 68 mil millones de dólares. Los mismos países perdieron 138 mil millones de dólares por el abuso del impuesto a la renta sobre las sociedades en 2021, por lo que la carrera a la baja simplemente agrava estas ya grandes pérdidas.

Country Reporting: *International Tax and Public Finance* [2021]. URL: <https://doi.org/10.1007/s10797-020-09639-w> [visited on 08/05/2022]).

Con el fin de poder evaluar de manera uniforme el impacto del abuso fiscal internacional tanto a nivel mundial como nacional, y para aprovechar al máximo el nivel sin precedentes de precisión y certeza que brindan los informes agregados país por país de la OCDE, el Estado de la Justicia Fiscal 2024 se centra únicamente en las pérdidas fiscales directas derivadas del abuso fiscal corporativo mundial. Por esta razón, la estimación del Estado de Justicia Fiscal sobre el abuso del impuesto a la renta sobre las sociedades marca un límite inferior del daño real causado por el traslado de beneficios.

El Estado de la Justicia Fiscal 2024 revela que los países de ingresos más altos pierden más ingresos fiscales directos por el abuso fiscal corporativo (302 mil millones de dólares perdidos cada año) que los países de ingresos más bajos (46 mil millones de dólares perdidos cada año). El Banco Mundial clasifica a los países en base al producto interior bruto per cápita como ingresos bajos, medios-bajos, medios-altos o altos. Aproximadamente la mitad de la población mundial vive en los dos grupos de ingresos más bajos, y aproximadamente la otra mitad en los grupos de ingresos más altos. Por consiguiente, en este informe, cuando nos referimos a países de “ingresos más altos”, nos referimos a países de ingresos altos y medios-altos agrupados, y cuando nos referimos a países de “ingresos más bajos”, nos referimos a países de ingresos medios-bajos y de ingresos bajos agrupados.

Si bien los países de ingresos más altos perdieron más ingresos fiscales directos debido al abuso fiscal corporativo que los países de ingresos más bajos, estos últimos pierden más en términos proporcionales cuando se comparan sus pérdidas fiscales con los ingresos fiscales que normalmente recaudan en un año. Los países de ingresos más bajos pierden el equivalente al 3,7 por ciento de sus ingresos fiscales recaudados debido al abuso fiscal corporativo cada año, mientras que los países de ingresos más altos pierden el equivalente al 2,4 por ciento de sus ingresos fiscales recaudados.

Los resultados confirman una vez más que el abuso fiscal corporativo produce un mayor impacto en los países de ingresos más bajos donde se necesitan con urgencia ingresos fiscales. Y viceversa: los países de ingresos más bajos tienen más que ganar con la reprogramación del sistema fiscal mundial para acabar con el abuso fiscal corporativo que los países de ingresos más altos.

Al mismo tiempo, los países de ingresos más altos son responsables del 99,7 por ciento de todos los impuestos que se pierden en el mundo cada año debido al abuso fiscal corporativo. En otras palabras, los países de este grupo reciben casi todos los dólares de los beneficios trasladados – aunque muchos se encuentran entre los perdedores. Los países de ingresos más bajos son responsables del 0,3 por ciento.

Permitir el abuso del impuesto de sociedades priva a los gobiernos de todo el mundo de fondos públicos, favoreciendo a multinacionales, individuos ricos y guaridas fiscales. Casi tres cuartas partes de los 348 mil millones de dólares de pérdidas fiscales de las empresas (254 mil millones de dólares, lo que representa

el 73 por ciento) se pierden en guaridas fiscales con una tasa impositiva efectiva inferior al 10 por ciento, como el Reino Unido, el territorio británico de ultramar de las Islas Caimán, Singapur, los Países Bajos, Hong Kong, Luxemburgo, el territorio británico de ultramar de las Bermudas, el territorio estadounidense de Puerto Rico y la dependencia de la corona británica de Jersey. Al mismo tiempo, estos países sólo recaudan 50 mil millones de dólares adicionales en ingresos fiscales por los beneficios que las grandes empresas multinacionales trasladan al país. Por cada dólar recaudado por una de estas guaridas fiscales, los gobiernos del mundo -y por tanto sus ciudadanos- pierden más de 5 dólares. La continua tolerancia de este abuso fiscal por parte de las empresas es extremadamente ineficiente a nivel mundial, y da lugar a una importante transferencia de riqueza de las personas y los trabajadores de todo el mundo a los gigantes corporativos y sus accionistas entre los hogares más ricos del mundo.

4.2 Los países de la OCDE que establecen estándares son responsables de la mayor parte de las pérdidas fiscales corporativas mundiales

La publicación en octubre de 2024 del Índice de Guaridas Fiscales Corporativas de Tax Justice Network volvió a llamar la atención sobre el impacto mundial del Reino Unido y su red de guaridas fiscales británicas, un acuerdo al que a veces se hace referencia como el «segundo imperio» del Reino Unido, sobre el que el gobierno británico ejerce plenos poderes de imposición y veto legislativo. El Índice descubrió que esta red por sí sola representa aproximadamente un tercio (33%) de los riesgos mundiales de abuso fiscal de las empresas. Otro tercio (33%) de estos riesgos estaba vinculado a los Estados miembros de la UE, que, aunque se encuentran entre los más expuestos a los abusos fiscales de las empresas, también incluyen algunas de las guaridas fiscales corporativas más impactantes del mundo. El destacado papel de la UE en la regulación fiscal mundial se ve subrayado por el hecho de ser anfitriona de la OCDE y constituir casi tres cuartas partes de sus miembros. Colectivamente, los países de la OCDE y sus dependencias -líderes de facto en la regulación fiscal internacional durante las últimas seis décadas- son responsables de permitir más de dos tercios de los riesgos de abuso fiscal corporativo en todo el mundo. Estos resultados surgen en medio de un cambio significativo en la gobernanza fiscal mundial de la OCDE a la ONU, con los países de la OCDE votando predominantemente en contra o absteniéndose de las recientes iniciativas de reforma fiscal lideradas por la ONU.

El Índice de Guaridas Fiscales Corporativas evalúa el riesgo que presenta cada jurisdicción para la economía mundial en términos de abuso fiscal corporativo, basándose en las condiciones específicas que facilitan dicho abuso combinadas con la actividad económica global de la jurisdicción. Aunque se trata de una medida indirecta basada en características objetivamente verificables de cada jurisdicción, el Estado de la Justicia Fiscal emplea datos derivados de las actividades empresariales para proporcionar una evaluación directa de la

magnitud del abuso fiscal que se produce dentro de cada jurisdicción y que repercute en ella. A pesar de las diferencias metodológicas, las conclusiones principales siguen siendo las mismas.

El Estado de la Justicia Fiscal 2024 concluye de forma similar que los países de la OCDE y sus dependencias son responsables de la mayor parte del abuso fiscal corporativo a escala mundial: En este caso, el 59 por ciento, lo que cuesta al mundo la pérdida de 206 mil millones de dólares al año en impuestos a la renta sobre las sociedades. Al incluir las pérdidas fiscales por evasión relacionadas con la riqueza extraterritorial, los países de la OCDE y sus dependencias son responsables del 69 por ciento de todas las pérdidas fiscales sufridas por los países de todo el mundo, lo que cuesta a los países unos 342 mil millones de dólares en impuestos perdidos al año.

Sin embargo, la mayor parte del daño causado por los países de la OCDE proviene de solo cuatro miembros: el Reino Unido, los Países Bajos, Luxemburgo y Suiza. Muchos miembros de la OCDE, incluidos los más recientes, también salen perdiendo, lo que significa que el progreso global puede beneficiar a la gran mayoría. Incluso en los países que “ganan”, los beneficios no se comparten bien. El modelo de guarida fiscal tiende a generar una mayor desigualdad, además de socavar el crecimiento económico y la calidad de la gobernanza a lo largo del tiempo.

4.2.1 El segundo imperio del Reino Unido es responsable de una cuarta parte de las pérdidas

El Estado de la Justicia Fiscal 2024 concluye que el Reino Unido, junto con su red de territorios de ultramar y dependencias de la corona, es el actor individual más importante.

El término “segundo imperio del Reino Unido” (también conocido como “tela de araña del Reino Unido”) se refiere a la forma en que los territorios de ultramar del Reino Unido y las dependencias de la corona a menudo sirven como jurisdicciones extraterritoriales satélites, o nodos en una red mundial para facilitar el traslado de beneficios y los flujos financieros ilícitos. En el centro de la web se encuentra la ciudad de Londres, donde las empresas pueden trasladar sus beneficios después de desviarlas a través de las jurisdicciones satélites para pagar menos impuestos en otros lugares. El Reino Unido conserva plenos poderes para imponer o vetar la elaboración de leyes en estas dependencias, y la potestad última para nombrar a los funcionarios clave del gobierno sigue correspondiendo a la corona británica.

El Estado de la Justicia Fiscal 2024 revela que las empresas multinacionales trasladan más de 329 mil millones de dólares en beneficios al segundo imperio del Reino Unido cada año, lo que le cuesta al mundo más de 80 mil millones de dólares en impuestos perdidos por abuso fiscal corporativo. Esto hace que la telaraña del Reino Unido sea responsable del 23 por ciento de los 348 mil millones de dólares en impuestos que el mundo pierde por abuso fiscal

corporativo cada año. Cuando se incluyen las pérdidas fiscales por la evasión fiscal de riqueza extraterritorial, el segundo imperio del Reino Unido es responsable del 26 por ciento de todas las pérdidas fiscales padecidas por países de todo el mundo, lo que les cuesta a los países más de 129 mil millones de dólares en impuestos perdidos cada año.

4.2.2 El eje de la elusión fiscal es responsable de un tercio de las pérdidas

La telaraña del Reino Unido, junto con los Países Bajos, Luxemburgo y Suiza, se denominan colectivamente “eje de la elusión fiscal” por su papel a la hora de permitir la mayor parte del abuso fiscal mundial. El Índice de Guaridas Fiscales Corporativas 2024 de Tax Justice Network encontró que el eje de la elusión fiscal es responsable del 46 por ciento de los riesgos de abuso fiscal corporativo mundial.

El Estado de la Justicia Fiscal 2024 revela que más de 469 mil millones de dólares en ganancias se transfieren al eje de la elusión fiscal por las empresas multinacionales cada año, lo que le cuesta al mundo 115 mil millones de dólares en impuestos perdidos por el abuso fiscal corporativo. Esto hace que el eje de la elusión fiscal sea responsable de un tercio de los 348 mil millones de dólares que el mundo pierde cada año por abuso fiscal corporativo. Cuando se incluyen las pérdidas fiscales en la evasión fiscal de riqueza extraterritorial, el eje de la elusión fiscal es responsable del 36 por ciento de todas las pérdidas fiscales padecidas por países de todo el mundo, lo que cuesta a los países más de 177 mil millones de dólares en impuestos perdidos cada año.

El Cuadro 4.1 detalla la cantidad de impuestos que cada país pierde debido al abuso fiscal corporativo y la cantidad de pérdidas fiscales que cada país ocasiona a otros países al permitir el abuso fiscal corporativo. La tasa impositiva efectiva muestra la tasa impositiva (utilizando pagos de impuestos en efectivo) que pagan las empresas en el país, de acuerdo con los datos de informes país por país.

4.3 Metodología

El análisis del Estado de la Justicia Fiscal⁷ sobre el abuso fiscal corporativo se basa en los datos agregados de informes país por país publicados por la OCDE. El informe estima el traslado de beneficios utilizando la asimetría de beneficios. La desalineación de beneficios de las multinacionales (S_i) en el país i es la diferencia entre los beneficios declarados de estas empresas en el país i (π_i) y los beneficios teóricos que esperaríamos de su actividad económica observada en el mismo país (p_i).

⁷Esta sección contiene una descripción simplificada de la metodología utilizada. Para una descripción detallada de la metodología y referencias a los estudios académicos que sigue este enfoque, consulte la metodología ampliada en línea: Tax Justice Network. *State of Tax Justice 2024: Methodological Note on Estimating the Scale of Corporate Tax Abuse*. 2024. URL: https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2024/11/sotj2024_methodology_corporateTaxAbuse.pdf (visited on 18/11/2024).

$$S_i = \pi_i - p_i \quad (4.1)$$

Los beneficios teóricos (p_i) se calculan suponiendo que están alineados con la ubicación de la actividad real (el objetivo declarado de la iniciativa original Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios - BEPS). Otorgamos el 50 por ciento del peso a los salarios que la empresa paga en el país i (W_i) y el 50 por ciento al número de empleados en el país i (E_i). Por tanto, los beneficios teóricos de un país se calculan multiplicando la cuota del país i en el empleo de las multinacionales $\left(\frac{1}{2} \times \frac{W_i}{\sum_i W_i} + \frac{1}{2} \times \frac{E_i}{\sum_i E_i}\right)$ por los beneficios globales de las multinacionales ($\sum_i \pi_i$), dando como resultado los beneficios que el país i generaría si la cuota de beneficios del país fuera equivalente a su cuota de empleo. Nos centramos en el empleo, ya que esta variable apenas puede manipularse y la calidad de los datos es relativamente alta. En la metodología ampliada en línea se analizan fórmulas alternativas que arrojan estimaciones similares.

$$p_i = \left(\frac{1}{2} \times \frac{W_i}{\sum_i W_i} + \frac{1}{2} \times \frac{E_i}{\sum_i E_i}\right) \times \sum_i \pi_i \quad (4.2)$$

En otras palabras, comparamos los beneficios que las multinacionales afirman haber generado en un país con los beneficios que esperaríamos si observáramos su actividad económica en el país (medida por el número de empleados y sus facturas salariales). Si los beneficios declarados son inferiores a los esperados sobre la base de esta actividad económica real, es probable que las multinacionales desplacen sus beneficios fuera del país. Si los beneficios declarados son superiores a los previstos en función de la actividad económica real, es probable que las multinacionales desplacen sus beneficios *hacia* el país, en particular si la tasa del impuesto a la renta sobre las sociedades es baja.⁸

Para estimar la pérdida de ingresos fiscales en que incurre el país i debido al abuso del impuesto a la renta sobre las sociedades (*Perdida fiscal_i*), multiplicamos los beneficios desplazados fuera de un país por la tasa del referido impuesto. De este modo, estimamos cuánto dinero público pierden las sociedades por la declaración incorrecta de beneficios por parte de las multinacionales.

$$Perdida\ fiscal_i = S_i \times \text{tipo del impuesto de sociedades}_i \quad (4.3)$$

Los datos agregados de la OCDE, publicados en noviembre de 2022, incluían datos de 46 países. La publicación posterior, a mediados de 2024, amplió a 52 los

⁸Sólo tenemos en cuenta el desplazamiento de beneficios hacia países con un tipo impositivo efectivo del 15% o inferior, para evitar captar los beneficios desplazados por razones no relacionadas con el abuso fiscal. Como estas estimaciones de transferencia de beneficios se calculan sobre una base bilateral y se agregan en un segundo paso, un país puede atraer el traslado de beneficios hacia dentro y sufrir el traslado de beneficios hacia fuera al mismo tiempo.

países con informes para 2021. Sin embargo, un número significativo de países aún no ha presentado sus informes, lo que deja importantes lagunas en el conjunto de datos. Además, existen discrepancias entre el número de países declarantes y los que facilitan datos totalmente detallados. Aunque son 52 los países que han presentado sus informes, no todos ellos se ajustan al estándar país por país; algunos agregan los datos a nivel continental o en categorías amplias como «Resto del mundo», impidiendo así la comprensión a nivel nacional.

Además, en los últimos años se han detectado varios problemas con los datos.⁹ Para estimar con precisión el traslado de beneficios por país a pesar de las limitaciones de los datos, depuramos estos diligentemente.

Un primer problema que plantean los datos desglosados por países es la doble contabilización de los beneficios para los años 2016 a 2019. Los datos país por país contabilizan dos veces los beneficios, ya que algunas empresas incluyen los dividendos intragrupo como beneficios tanto en el país de origen como en el de destino.¹⁰ Utilizamos una corrección muy conservadora en la que corregimos los beneficios nacionales de las empresas multinacionales utilizando los informes proporcionados por los gobiernos.¹¹ Como resultado de nuestra corrección, las tasas impositivas efectivas a las que se enfrentan las empresas multinacionales extranjeras en un país son similares a las tasas impositivas efectivas a las que se enfrentan las empresas multinacionales nacionales, algo que no ocurre en los datos originales y demuestra que nuestra corrección es razonable.

Corregimos las operaciones en el extranjero de las empresas multinacionales en dos pasos. En un primer paso, eliminamos los ingresos de los apátridas. En un segundo paso, eliminamos el 39 por ciento de los beneficios declarados en guaridas fiscales por multinacionales con sede en EE.UU. y el 10 por ciento de los beneficios en guaridas fiscales declaradas por multinacionales sin sede en EE.UU., siguiendo el análisis de doble contabilidad de García-Bernardo, Janský & Zucman.¹² Desde 2020, existen normas sobre cómo tratar los dividendos intraempresariales. Si las empresas han seguido estas normas y los países las han aplicado, la doble contabilidad no debería ser un problema en los datos de 2020 y 2021. Suponemos que el problema está resuelto para estos años y que los datos se ajustan a las normas establecidas.

Un segundo problema que plantean los datos de la OCDE es el elevado número de valores que faltan y que, de ser sistemáticos, podrían sesgar sustancialmente nuestras estimaciones. Para paliar este problema, complementamos las cifras de

⁹Ver <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/anonymised-and-aggregated-cbcr-statistics-disclaimer.pdf>.

¹⁰Thomas Horst and Alex Curatolo. 'Assessing the Double Count of Pretax Profit In the IRS Summary Of CbC Data for Fiscal 2017'. *Tax Notes International*, 98(4) (2020), pp. 427–32.

¹¹Por ejemplo, los beneficios nacionales declarados por las empresas estadounidenses se reducen en un 74 por ciento, siguiendo el análisis de la doble contabilidad realizado por García-Bernardo, Janský & Zucman (Javier García-Bernardo et al. *Did the Tax Cuts and Jobs Act Reduce Profit Shifting by US Multinational Companies?* Working Paper. May 2022. URL: <https://www.nber.org/papers/w30086> [visited on 12/07/2023])

¹²García-Bernardo et al., *Did the Tax Cuts and Jobs Act Reduce Profit Shifting by US Multinational Companies?*



la OCDE con datos de otras fuentes siempre que falte información importante. Estimamos la información que falta sobre el número de empleados nacionales y las ventas de las empresas multinacionales utilizando un modelo lineal basado en el número de empresas del país, el PIB, la población, las tasas impositivas efectivas y el total de créditos bancarios consolidados sobre una base de contraparte inmediata.¹³ Los datos salariales se calculan multiplicando el salario promedio de un país según la Organización Internacional del Trabajo por el número de empleados declarado.

Por último, nos aseguramos de que nuestras estimaciones no estén condicionadas por decisiones metodológicas críticas, demostrando que las definiciones alternativas para estimar la actividad económica real, por ejemplo basadas en fórmulas que incluyan las ventas totales o los activos totales, no afectan sustancialmente a nuestras estimaciones. Los detalles completos de nuestro enfoque metodológico, así como los resultados de las comprobaciones de solidez y sensibilidad, pueden consultarse en el documento metodológico adjunto.¹⁴

¹³Véase la Tabla B4 de las Estadísticas Bancarias Locales publicadas por el Banco de Pagos Internacionales.

¹⁴Tax Justice Network, *State of Tax Justice 2024: Methodological Note on Estimating the Scale of Corporate Tax Abuse*.

Tabla 4.1. Ganancias y pérdidas fiscales de los países debido al abuso fiscal corporativo mundial

País	Beneficios desplazados hacia el interior (millones de USD)	Beneficios desplazados al exterior (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: Abuso del impuesto sobre sociedades (% del PIB)	Pérdidas fiscales infligidas a otros: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Proporción de la pérdida fiscal global infligida: abuso de impuestos corporativos
África	29,892.9	21,571.1	5,861.0	0.2%	7,316.1	2.1%
Angola	329.6	168.3	42.1	0.1%	80.7	0.0%
Argelia	335.8	81.0	21.1	0.0%	82.2	0.0%
Benin	0.0	41.3	12.4	0.1%	0.0	0.0%
Botsuana	0.0	134.2	29.5	0.2%	0.0	0.0%
Burkina Faso	4.1	35.1	9.7	0.0%	1.0	0.0%
Cabo Verde	11.1	18.9	4.2	0.2%	2.7	0.0%
Camerún	0.0	47.2	15.6	0.0%	0.0	0.0%
Chad	3.3	169.8	59.4	0.5%	0.8	0.0%
Congo	92.2	259.4	72.6	0.5%	22.6	0.0%
Costa de Marfil	0.0	155.2	38.8	0.1%	0.0	0.0%
Djibouti	0.0	1.3	0.3	0.0%	0.0	0.0%
Egipto	101.6	503.3	113.2	0.0%	24.9	0.0%
Eswatini	30.5	93.8	25.8	0.5%	7.5	0.0%
Etiopía	0.0	640.7	192.2	0.2%	0.0	0.0%
Gabón	922.7	229.6	68.9	0.3%	225.8	0.1%
Gambia	2.7	35.5	9.6	0.5%	0.7	0.0%
Ghana	238.4	93.4	23.3	0.0%	58.3	0.0%
Guinea	494.2	6.1	2.1	0.0%	121.0	0.0%
Guinea Ecuatorial	6.4	44.6	15.6	0.1%	1.6	0.0%
Kenia	0.0	967.7	290.3	0.3%	0.0	0.0%
Lesoto	0.0	69.5	17.4	0.7%	0.0	0.0%
Liberia	75.8	2,835.2	708.8	20.2%	18.6	0.0%
Libia	2,293.5	0.2	0.0	0.0%	561.3	0.2%
Madagascar	0.0	79.9	16.0	0.1%	0.0	0.0%
Malawi	0.0	167.2	50.2	0.4%	0.0	0.0%
Mali	10.6	12.6	3.8	0.0%	2.6	0.0%

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Beneficios desplazados hacia el interior (millones de USD)	Beneficios desplazados al exterior (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: Abuso del impuesto sobre sociedades (% del PIB)	Pérdidas fiscales infligidas a otros: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Proporción de la pérdida fiscal global infligida: abuso de impuestos corporativos
Marruecos	0.0	3,431.2	1,063.7	0.8%	0.0	0.0%
Mauricio	5,074.0	1,104.3	165.6	1.4%	1,241.8	0.4%
Mauritania	0.0	17.8	4.5	0.0%	0.0	0.0%
Mozambique	0.0	342.0	109.4	0.7%	0.0	0.0%
Namibia	0.0	574.5	183.8	1.5%	0.0	0.0%
Nigeria	383.9	128.7	38.6	0.0%	94.0	0.0%
Níger	1.5	43.1	12.9	0.1%	0.4	0.0%
República Centrafricana	0.0	3.8	1.1	0.0%	0.0	0.0%
República Democrática del Congo	393.1	245.5	68.7	0.1%	96.2	0.0%
Ruanda	2.7	96.5	29.0	0.3%	0.7	0.0%
Santo Tomé y Príncipe	0.0	77.1	19.3	3.7%	0.0	0.0%
Senegal	0.0	125.1	37.5	0.1%	0.0	0.0%
Seychelles	11.3	1,880.0	564.0	43.8%	2.8	0.0%
Sierra Leona	0.0	1.5	0.4	0.0%	0.0	0.0%
Somalia	0.0	83.8	25.2	0.3%	0.0	0.0%
Sudáfrica	18,883.5	4,556.6	1,275.9	0.3%	4,621.6	1.3%
Sudán	3.9	11.7	4.1	0.0%	1.0	0.0%
Sudán del Sur	1.1	1.3	0.3	0.0%	0.3	0.0%
Tanzania	0.0	469.9	141.0	0.2%	0.0	0.0%
Togo	0.0	4.4	1.2	0.0%	0.0	0.0%
Túnez	0.0	1,179.1	176.9	0.4%	0.0	0.0%
Uganda	21.0	79.5	23.9	0.1%	5.1	0.0%
Zambia	0.0	156.3	54.7	0.2%	0.0	0.0%
Zimbabue	164.6	66.2	16.4	0.1%	40.3	0.0%
América del Norte	115,276.8	154,541.5	41,444.4	0.2%	28,213.2	8.1%

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Beneficios desplazados hacia el interior (millones de USD)	Beneficios desplazados al exterior (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: Abuso del impuesto sobre sociedades (% del PIB)	Pérdidas fiscales infligidas a otros: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Proporción de la pérdida fiscal global infligida: abuso de impuestos corporativos
Canadá	115,276.8	33,934.4	8,880.6	0.4%	28,213.2	8.1%
Estados Unidos	0.0	120,580.6	32,556.8	0.1%	0.0	0.0%
Groenlandia	0.0	26.5	7.0	0.2%	0.0	0.0%
Asia	437,859.5	339,670.7	83,363.9	0.2%	107,163.0	30.8%
Afganistán	3.1	86.4	17.3	0.1%	0.8	0.0%
Arabia Saudita	63,721.9	3,388.0	677.6	0.1%	15,595.5	4.5%
Armenia	0.0	78.4	14.1	0.1%	0.0	0.0%
Azerbaiyán	659.3	967.2	193.4	0.4%	161.4	0.0%
Bahrein	1,007.4	276.8	0.0	0.0%	246.6	0.1%
Bangladesh	0.0	1,033.4	335.9	0.1%	0.0	0.0%
Brunei	21.3	65.2	12.1	0.1%	5.2	0.0%
Bután	0.0	0.2	0.1	0.0%	0.0	0.0%
Camboya	0.0	3,177.6	635.5	2.4%	0.0	0.0%
China	64,704.4	87,363.4	21,840.8	0.1%	15,835.9	4.6%
Corea del Norte	1.3	2.1	0.7	0.0%	0.3	0.0%
Corea del Sur	0.0	6,791.7	1,867.7	0.1%	0.0	0.0%
Emiratos Árabes Unidos	1,039.2	2,543.0	0.0	0.0%	254.3	0.1%
Filipinas	0.0	22,750.4	6,825.1	1.7%	0.0	0.0%
Georgia	29.3	438.2	65.7	0.4%	7.2	0.0%
Hong Kong	175,570.6	517.1	85.3	0.0%	42,969.6	12.4%
India	0.0	84,925.7	21,375.8	0.7%	0.0	0.0%
Indonesia	0.0	13,550.5	2,981.1	0.3%	0.0	0.0%
Irak	133.4	139.2	20.9	0.0%	32.7	0.0%
Irán	268.4	92.8	23.2	0.0%	65.7	0.0%
Israel	0.0	2,332.9	536.6	0.1%	0.0	0.0%
Japón	0.0	40,646.0	12,088.1	0.2%	0.0	0.0%
Jordán	116.2	270.3	54.1	0.1%	28.4	0.0%

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Beneficios desplazados hacia el interior (millones de USD)	Beneficios desplazados al exterior (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: Abuso del impuesto sobre sociedades (% del PIB)	Pérdidas fiscales infligidas a otros: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Proporción de la pérdida fiscal global infligida: abuso de impuestos corporativos
Katar	0.0	636.1	63.6	0.0%	0.0	0.0%
Kazajstán	5,354.6	343.1	68.6	0.0%	1,310.5	0.4%
Kirguistán	0.0	87.1	8.7	0.1%	0.0	0.0%
Kuwait	375.2	507.9	76.2	0.1%	91.8	0.0%
Laos	384.0	2,072.4	414.5	2.2%	94.0	0.0%
Líbano	0.0	247.2	42.0	0.2%	0.0	0.0%
Macao	0.0	3,964.8	475.8	1.5%	0.0	0.0%
Malasia	1,062.3	4,152.3	996.6	0.3%	260.0	0.1%
Maldivas	0.0	64.8	9.7	0.2%	0.0	0.0%
Mongolia	278.5	1,769.6	442.4	2.9%	68.2	0.0%
Myanmar	76.4	1,707.8	426.9	0.6%	18.7	0.0%
Nepal	1.2	280.6	70.1	0.2%	0.3	0.0%
Omán	0.0	585.0	87.7	0.1%	0.0	0.0%
Pakistán	0.0	1,107.7	321.2	0.1%	0.0	0.0%
Palestina	0.0	0.9	0.1	0.0%	0.0	0.0%
Singapur	111,004.9	5,146.5	874.9	0.2%	27,167.7	7.8%
Siria	0.4	1.8	0.5	0.0%	0.1	0.0%
Sri Lanka	9.0	1,079.9	259.2	0.3%	2.2	0.0%
Tailandia	0.0	9,649.9	1,930.0	0.4%	0.0	0.0%
Taiwán	11,128.5	1,875.8	375.2	nan%	2,723.6	0.8%
Tayikistán	13.6	0.5	0.1	0.0%	3.3	0.0%
Timor-Leste	722.5	3.4	0.3	0.0%	176.8	0.1%
Turkmenistán	11.2	4.0	0.3	0.0%	2.7	0.0%
Turquía	130.6	3,609.3	902.3	0.1%	32.0	0.0%
Uzbekistán	20.0	28.6	4.3	0.0%	4.9	0.0%
Vietnam	9.0	29,142.3	5,828.5	1.6%	2.2	0.0%
Yemen	2.0	165.2	33.0	0.3%	0.5	0.0%
Europa	542,521.8	637,815.1	153,754.0	0.6%	132,778.3	38.2%
Albania	4.3	44.8	6.7	0.0%	1.1	0.0%

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Beneficios desplazados hacia el interior (millones de USD)	Beneficios desplazados al exterior (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: Abuso del impuesto sobre sociedades (% del PIB)	Pérdidas fiscales infligidas a otros: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Proporción de la pérdida fiscal global infligida: abuso de impuestos corporativos
Alemania	0.0	125,868.4	37,686.5	0.9%	0.0	0.0%
Andorra	0.0	6.5	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Austria	5,692.8	5,716.1	1,429.0	0.3%	1,393.3	0.4%
Bielorrusia	0.0	140.9	25.4	0.0%	0.0	0.0%
Bosnia y Herzegovina	129.8	309.6	31.0	0.1%	31.8	0.0%
Bulgaria	629.9	1,848.9	184.9	0.2%	154.2	0.0%
Bélgica	5,601.4	21,723.0	5,430.8	0.9%	1,370.9	0.4%
Chequia	0.0	8,444.2	1,604.4	0.6%	0.0	0.0%
Chipre	14,558.7	195.7	24.5	0.1%	3,563.1	1.0%
Croacia	34.1	666.1	119.9	0.2%	8.4	0.0%
Dinamarca	46,430.9	1,944.7	427.8	0.1%	11,363.6	3.3%
Eslovaquia	999.4	2,329.5	489.2	0.4%	244.6	0.1%
Eslovenia	151.1	739.7	140.5	0.2%	37.0	0.0%
España	12,786.2	35,506.8	8,876.7	0.6%	3,129.3	0.9%
Estonia	1,070.2	386.8	77.4	0.2%	261.9	0.1%
Finlandia	1,456.7	3,079.8	616.0	0.2%	356.5	0.1%
Francia	0.0	70,272.4	19,962.6	0.7%	0.0	0.0%
Gibraltar	90,226.1	1,775.5	0.0	nan%	22,082.2	6.4%
Grecia	0.0	2,648.8	582.7	0.3%	0.0	0.0%
Guernsey	8.3	2,854.1	0.0	0.0%	2.0	0.0%
Hungría	1,017.0	5,924.4	533.2	0.3%	248.9	0.1%
Irlanda	140,174.2	4,365.5	545.7	0.1%	34,306.6	9.9%
Isla de Man	4,174.2	140.4	0.0	nan%	1,021.6	0.3%
Islandia	29.2	127.3	25.5	0.1%	7.2	0.0%
Islas Faroe	0.0	47.4	8.5	0.2%	0.0	0.0%
Italia	0.0	29,592.4	8,229.7	0.4%	0.0	0.0%
Jersey	49,584.8	4,958.1	0.0	0.0%	12,135.5	3.5%
Letonia	6.2	594.0	118.8	0.3%	1.5	0.0%
Liechtenstein	38.9	120.0	15.0	0.2%	9.5	0.0%

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Beneficios desplazados hacia el interior (millones de USD)	Beneficios desplazados al exterior (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: Abuso del impuesto sobre sociedades (% del PIB)	Pérdidas fiscales infligidas a otros: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Proporción de la pérdida fiscal global infligida: abuso de impuestos corporativos
Lituania	787.9	704.2	105.6	0.2%	192.8	0.1%
Luxemburgo	36,849.2	83,042.4	20,710.8	24.2%	9,018.6	2.6%
Macedonia del Norte	0.0	390.5	39.0	0.3%	0.0	0.0%
Malta	7,528.8	431.0	21.6	0.1%	1,842.6	0.5%
Moldavia	1.8	200.7	24.1	0.2%	0.4	0.0%
Montenegro	9.1	176.4	15.9	0.3%	2.2	0.0%
Mónaco	161.3	109.1	0.0	0.0%	39.5	0.0%
Noruega	7,194.9	2,971.0	653.6	0.1%	1,760.9	0.5%
Países Bajos	26,069.8	43,947.4	10,986.8	1.1%	6,380.4	1.8%
Polonia	0.0	22,341.0	4,244.8	0.6%	0.0	0.0%
Portugal	602.4	7,119.1	2,242.5	0.9%	147.4	0.0%
Reino Unido	9,466.5	88,946.2	16,899.8	0.5%	2,316.9	0.7%
Rumania	182.3	9,090.1	1,454.4	0.5%	44.6	0.0%
Rusia	0.0	3,741.9	748.4	0.0%	0.0	0.0%
Serbia	235.9	1,734.0	260.1	0.4%	57.7	0.0%
Suecia	1,544.3	22,415.4	4,617.6	0.7%	378.0	0.1%
Suiza	77,083.0	16,594.3	3,268.8	0.4%	18,865.5	5.4%
Ucrania	0.0	1,488.9	268.0	0.1%	0.0	0.0%
Islas del Caribe y América	214,975.8	50,889.3	820.2	0.4%	52,613.8	15.1%
Anguila	0.0	1.8	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Antigua y Barbuda	0.0	-0.0	-0.0	-0.0%	0.0	0.0%
Aruba	0.0	68.6	17.1	0.6%	0.0	0.0%
Bahamas	215.4	671.0	0.0	0.0%	52.7	0.0%
Barbados	6,743.6	599.4	33.0	0.7%	1,650.5	0.5%
Belice	0.0	11,670.6	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Curazao	224.7	56.4	12.4	0.5%	55.0	0.0%

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Beneficios desplazados hacia el interior (millones de USD)	Beneficios desplazados al exterior (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: Abuso del impuesto sobre sociedades (% del PIB)	Pérdidas fiscales infligidas a otros: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Proporción de la pérdida fiscal global infligida: abuso de impuestos corporativos
Dominica	0.0	0.2	0.1	0.0%	0.0	0.0%
Guadalupe	0.0	31.5	4.7	nan%	0.0	0.0%
Guayana	357.7	903.1	225.8	2.8%	87.5	0.0%
Islas Bermudas	29,310.2	22,147.8	0.0	0.0%	7,173.5	2.1%
Islas Caimán	90,053.8	9,910.3	0.0	0.0%	22,040.0	6.3%
Islas Malvinas	0.0	5.9	1.5	nan%	0.0	0.0%
Islas Turcas y Caicos	0.0	29.5	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Islas Vírgenes Británicas	56,179.8	2,894.0	0.0	0.0%	13,749.6	4.0%
Islas Vírgenes de EE.UU	0.0	32.5	7.5	0.2%	0.0	0.0%
Jamaica	0.0	1,256.3	314.1	2.1%	0.0	0.0%
Puerto Rico	31,650.0	270.8	101.5	0.1%	7,746.1	2.2%
Saint Kitts y Nevis	0.0	0.1	0.0	0.0%	0.0	0.0%
San Vicente y las Granadinas	78.5	10.4	3.1	0.4%	19.2	0.0%
Santa Lucía	37.5	235.7	70.7	3.6%	9.2	0.0%
Sint maarten	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Suriname	0.0	10.8	3.9	0.1%	0.0	0.0%
Trinidad y Tobago	124.5	82.3	24.7	0.1%	30.5	0.0%
Latinoamérica	79,492.8	119,735.4	35,885.6	0.7%	19,455.3	5.6%
Argentina	0.0	2,939.3	881.8	0.2%	0.0	0.0%
Bolivia	238.2	426.1	106.5	0.3%	58.3	0.0%
Brasil	35,065.9	20,266.2	6,890.5	0.4%	8,582.1	2.5%
Chile	1,280.1	23,128.5	6,244.7	2.0%	313.3	0.1%
Colombia	0.0	6,734.7	2,087.8	0.7%	0.0	0.0%

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Beneficios desplazados hacia el interior (millones de USD)	Beneficios desplazados al exterior (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: Abuso del impuesto sobre sociedades (% del PIB)	Pérdidas fiscales infligidas a otros: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Proporción de la pérdida fiscal global infligida: abuso de impuestos corporativos
Costa Rica	0.7	4,435.2	1,330.6	2.0%	0.2	0.0%
Cuba	0.0	1.2	0.4	0.0%	0.0	0.0%
Ecuador	0.0	652.1	163.0	0.2%	0.0	0.0%
El Salvador	0.0	1,178.2	353.5	1.2%	0.0	0.0%
Guatemala	737.6	1,364.2	341.1	0.4%	180.5	0.1%
Honduras	0.0	4,242.2	1,272.7	4.5%	0.0	0.0%
México	0.0	44,224.8	13,267.4	1.0%	0.0	0.0%
Nicaragua	0.0	655.7	196.7	1.4%	0.0	0.0%
Panamá	39,685.2	519.6	129.9	0.2%	9,712.7	2.8%
Paraguay	234.1	125.7	12.6	0.0%	57.3	0.0%
Perú	1,331.8	5,458.4	1,610.2	0.7%	325.9	0.1%
República Dominicana	0.0	1,253.8	338.5	0.4%	0.0	0.0%
Uruguay	919.5	736.2	184.1	0.3%	225.0	0.1%
Venezuela	0.0	1,393.4	473.8	0.4%	0.0	0.0%
Oceanía	157.0	95,952.1	26,449.3	1.4%	38.4	0.0%
Australia	0.0	73,776.4	22,132.9	1.4%	0.0	0.0%
Fiji	0.0	42.7	8.5	0.2%	0.0	0.0%
Guam	3.6	157.2	33.0	0.5%	0.9	0.0%
Islas Cook	0.0	0.3	0.1	nan%	0.0	0.0%
Islas Marianas del Norte	0.0	11,507.2	2,416.5	nan%	0.0	0.0%
Islas Marshall	51.1	3,511.0	0.0	0.0%	12.5	0.0%
Islas Salomón	0.0	172.8	51.9	3.3%	0.0	0.0%
Micronesia	10.8	-0.0	-0.0	-0.0%	2.7	0.0%
Nauru	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Nueva Caledonia	0.0	52.4	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Nueva Zelanda	0.0	3,943.1	1,104.1	0.4%	0.0	0.0%

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Beneficios desplazados hacia el interior (millones de USD)	Beneficios desplazados al exterior (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: Abuso del impuesto sobre sociedades (% del PIB)	Pérdidas fiscales infligidas a otros: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Proporción de la pérdida fiscal global infligida: abuso de impuestos corporativos
Papúa Nueva Guinea	83.2	584.0	175.2	0.7%	20.4	0.0%
Polinesia francés	0.0	3.5	0.9	0.0%	0.0	0.0%
Samoa	4.8	1,948.7	526.1	62.3%	1.2	0.0%
Samoa Americana	2.9	0.1	0.0	nan%	0.7	0.0%
Vanuatu	0.5	252.8	0.0	0.0%	0.1	0.0%

5. Abuso fiscal extraterritorial

El secreto financiero sigue siendo una característica definitoria de las finanzas extraterritoriales. Las jurisdicciones secretas – países que brindan oportunidades para que los no residentes oculten su identidad y su patrimonio al estado de derecho – atraen un volumen cada vez mayor de activos financieros, propiedad de personas adineradas. El secreto financiero no solo permite a las personas eludir sus responsabilidades fiscales y blanquear capitales, sino que mantiene a los cárteles de la droga financiados, la trata de personas rentable y la financiación del terrorismo viable.

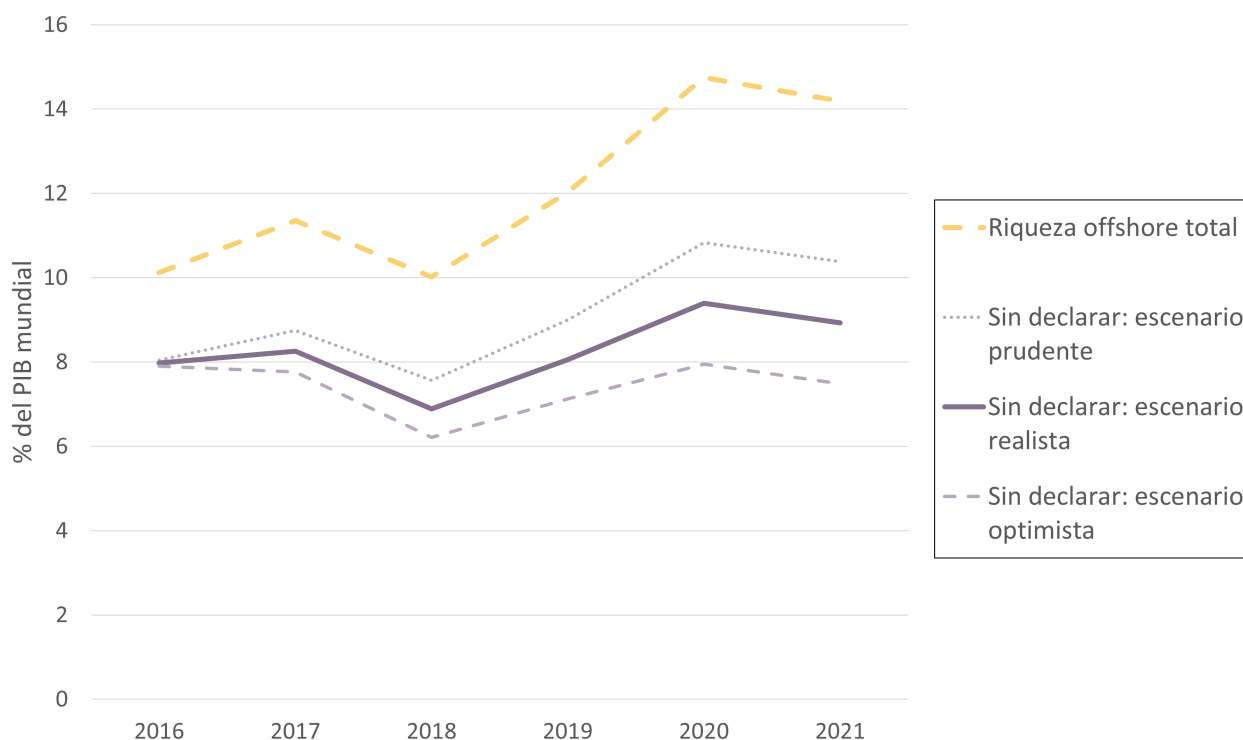
El secreto financiero también limita la capacidad de hacer frente a las desigualdades mediante la imposición progresiva de los ingresos más altos y el patrimonio, y socava el contrato social. La percepción (acertada) de que los impuestos y la regulación no se aplican por igual a todas las personas puede producir un efecto corrosivo en la confianza y la obediencia de toda la sociedad; y la capacidad de las élites adineradas para eludir sus responsabilidades fiscales también es probable que esté asociada con una gobernanza y una responsabilidad política más débiles. Identificar las jurisdicciones que albergan la riqueza extraterritorial de otros países, la magnitud de esa riqueza y las probables pérdidas de ingresos fiscales es por tanto de suma importancia a la hora de priorizar las respuestas en materia de política nacional e internacional.

5.1 Resultados

El Estado de la Justicia Fiscal 2024 ofrece estimaciones de la magnitud de la riqueza financiera extraterritorial para los años 2016 a 2021. También se analizan los posibles efectos de la reciente adopción del intercambio automático de información (AEOI, por sus siglas en inglés) en el panorama de la riqueza almacenada en jurisdicciones secretas. Según nuestras estimaciones principales, en 2021, el mundo perderá 145 mil millones de dólares en impuestos debido a la evasión fiscal de la riqueza extraterritorial relacionada únicamente con la riqueza financiera. A pesar de los avances logrados gracias al intercambio automático de información, el importe estimado de la riqueza extraterritorial no declarada sigue siendo elevado, en torno al 9% del PIB mundial.

En términos absolutos, los países de ingresos más altos pierden muchos más ingresos fiscales debido a la evasión fiscal extraterritorial (unos 142.9 mil millones

Imagen 5.1. Abuso fiscal relacionado con la riqueza offshore



de dólares perdidos al año) que los países de ingresos más bajos (1.9 mil millones de dólares perdidos al año). Pero los países de renta más alta también tienen casi toda la responsabilidad: causan el 99.6 por ciento de todos los impuestos perdidos en el mundo en un año por la evasión fiscal de la riqueza en el extranjero. Los países con rentas más bajas son responsables de 0.4 por ciento.

5.2 Los países de la OCDE son responsables de la mayoría de las pérdidas fiscales globales debido a la riqueza extraterritorial

El Estado de la Justicia Fiscal 2024 señala que los países de la OCDE y sus dependencias son responsables del 93.5 por ciento de los 145 mil millones de dólares que el mundo pierde cada año por la evasión fiscal de riqueza extraterritorial – unos 135.3 mil millones de dólares al año.

5.2.1 El segundo imperio del Reino Unido es responsable de un tercio de las pérdidas

Los peores infractores entre los países de la OCDE son nuevamente el Reino Unido y su red de territorios de ultramar y dependencias de la Corona, a menudo denominada el segundo imperio del Reino Unido, y el ‘eje de la elusión fiscal’, que

consiste en el segundo imperio del Reino Unido junto con los Países Bajos, Luxemburgo y Suiza.

El Estado de la Justicia Fiscal 2024 indica que el segundo imperio del Reino Unido es responsable de alrededor un tercio de los 145 mil millones de dólares en impuestos que el mundo pierde cada año debido a la evasión fiscal de riqueza extraterritorial, lo que le cuesta al mundo más de 48.3 mil millones de dólares en impuestos perdidos.

5.2.2 El eje de la elusión fiscal es responsable de más del 40 por ciento de las pérdidas

El eje de la elusión fiscal es responsable de más de 43 por ciento de los 145 mil millones de dólares que el mundo pierde cada año debido a la evasión fiscal de riqueza extraterritorial, lo que le cuesta al mundo más de 62.7 mil millones de dólares en impuestos perdidos.

5.3 Metodología

El Estado de la Justicia Fiscal se basa en enfoques existentes y elabora una metodología que utiliza datos recientes a fin de proporcionar nuevas estimaciones de las pérdidas de ingresos fiscales derivadas de la riqueza oculta en jurisdicciones secretas, para ofrecer estas estimaciones en todos los activos financieros y para tantos países como sea posible. Ninguno de los enfoques existentes, incluido inevitablemente el que adoptamos aquí, es perfecto, ya que todos se basan necesariamente en los limitados datos disponibles y en algunos supuestos necesarios. Con todo, los órdenes de magnitud indicados sistemáticamente por enfoques bastante diferentes confirman la confianza en la precisión de las estimaciones de los enfoques adoptados y confirman la importancia de la transparencia en esta área. Un efecto positivo de los progresos en la transparencia consistirá en una cuantificación cada vez más exacta.

En la literatura sobre este tema se han desarrollado dos enfoques principales acerca de la magnitud de la riqueza extraterritorial. El primer tipo de estudios utiliza el método de “fuentes y usos”, que se basa en estadísticas de balanza de pagos. El método mide la diferencia entre las entradas y salidas netas de capital registradas, y las agrega a lo largo del tiempo a fin de obtener una estimación de la riqueza extraterritorial. Utilizando este método, James Henry calculó que hacia 2010, los inversores de los países en desarrollo habían acumulado entre 7 y 9 billones de dólares de riqueza extraterritorial. En el mismo estudio, Henry¹⁵ aporta una estimación de la riqueza extraterritorial mundial en todas las clases de activos (es decir, incluida la riqueza no financiera) de 21 a 32 billones de dólares, aunque no se dispone de un desglose por países debido a la falta de datos.

¹⁵James S. Henry. *The Price of Offshore Revisited: New Estimates for “Missing” Global Private Wealth, Income, Inequality, and Lost Taxes*. Tech. rep. Tax Justice Network, 2012. URL: http://www.taxjustice.net/cms/upload/pdf/Price_of_Offshore_Revisited_26072012.pdf (visited on 07/05/2022).

En el segundo tipo de estudios, sobre el que se basa este análisis, las discrepancias en las estadísticas macroeconómicas se han utilizado para calcular la magnitud de la riqueza financiera extraterritorial en una serie de artículos publicados en prestigiosas revistas académicas.¹⁶ Según este método, la diferencia entre los activos y pasivos de inversión de cartera informados a nivel mundial se atribuye a la riqueza extraterritorial no registrada. A continuación, las estimaciones se amplían para cubrir otros activos financieros como depósitos bancarios, pero no para activos no financieros como bienes raíces, cryptoactivos, oro, yates de lujo o arte. Para obtener una descripción más detallada de estos métodos, consulte literatura reciente sobre este análisis.¹⁷

Además de estimar la magnitud de la riqueza extraterritorial, una cuestión urgente atañe a su titularidad. La ausencia de datos disponibles sobre la riqueza extraterritorial privada para la mayoría de las clases de activos hace que se requieran supuestos para atribuir la riqueza medida a los países de origen. En 2016, el Banco de Pagos Internacionales (BPI) comenzó a publicar datos adecuados sobre una clase de activos significativos, depósitos bancarios transfronterizos, para muchos países, incluidas algunas de las jurisdicciones que aplican el secreto financiero más importantes. El enfoque del Estado de la Justicia Fiscal, similar al trabajo pionero de Alstadsæter, Johannesen y Zucman¹⁸ y varios estudios posteriores de otros investigadores,¹⁹ utiliza estos datos para estimar la distribución de la riqueza extraterritorial no registrada.

El enfoque del Estado de la Justicia Fiscal se puede resumir en cinco pasos y los detalles completos se pueden encontrar en el documento de metodología adjunto.²⁰ En el primer paso, identificamos lo que denominamos “depósitos anormales”. Comenzamos identificando jurisdicciones que (a) atraen cantidades de depósitos bancarios que son desproporcionadamente grandes en comparación con el tamaño de su economía y (b) presentan firmes legislaciones de secreto bancario. Para nuestros propósitos, definimos estas jurisdicciones como aquellas

¹⁶Gabriel Zucman. ‘The Missing Wealth of Nations: Are Europe and the US Net Debtors or Net Creditors?’ *The Quarterly Journal of Economics*, 128(3) (2013), pp. 1321–1364. URL: <http://qje.oxfordjournals.org/content/128/3/1321.short> (visited on 08/05/2022); Annette Alstadsæter et al. ‘Who Owns the Wealth in Tax Havens? Macro Evidence and Implications for Global Inequality’. *Journal of Public Economics*, (162) (June 2018), pp. 89–100. URL: <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2018.01.008> (visited on 25/10/2024).

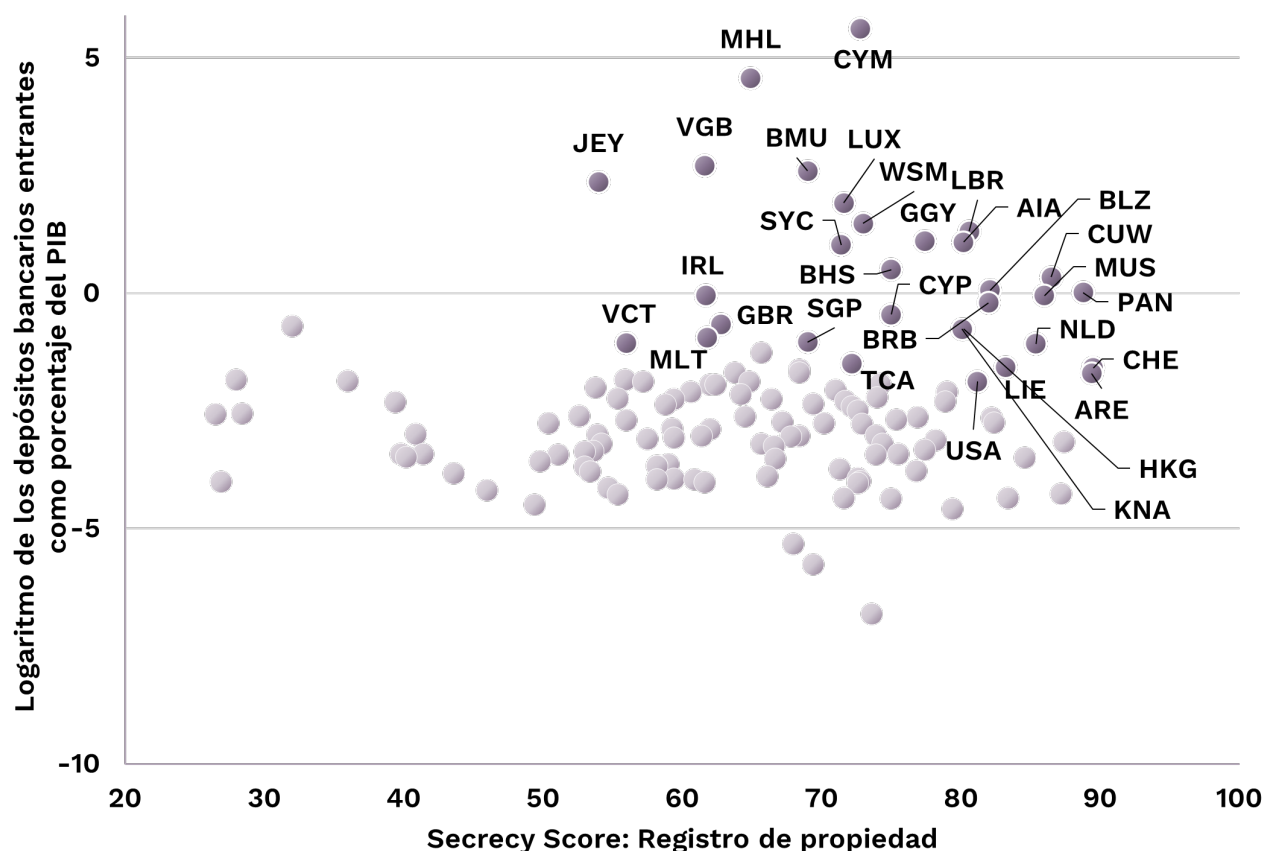
¹⁷Cobham and Janský, *Estimating Illicit Financial Flows*; Niels Johannesen and Jukka Pirttilä. ‘Capital Flight and Development An Overview of Concepts, Methods, and Data Sources’. *UNU-WIDER Working Paper Series*, 2016/95 (2016). URL: <https://www.wider.unu.edu/sites/default/files/wp2016-95.pdf> (visited on 07/09/2016); Charles Vellutini et al. *Estimating International Tax Evasion by Individuals*. Working Paper 76. European Commission, 2019. URL: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/10854d45-f549-11e9-8c1f-01aa75ed71a1/language-en/format-PDF/source-120453070>.

¹⁸Alstadsæter et al., ‘Who Owns the Wealth in Tax Havens? Macro Evidence and Implications for Global Inequality’.

¹⁹Vellutini et al., *Estimating International Tax Evasion by Individuals*; ECORYS. *Monitoring the Amount of Wealth Hidden by Individuals in International Financial Centres and Impact of Recent Internationally Agreed Standards on Tax Transparency on the Fight against Tax Evasion*. Tech. rep. Brussels, Belgium: European Commission DG TAXUD, 2021; Annette Alstadsæter et al. ‘Global Tax Evasion Report 2024’. PhD thesis. Eu-Tax Observatory, 2023. URL: https://www.taxobservatory.eu/www-site/uploads/2023/10/global_tax_evasion_report_24.pdf.

²⁰Tax Justice Network. *State of Tax Justice 2024: Methodology Note on Estimating the Scale of Undeclared Offshore Wealth and Related Tax Revenue Losses*. 2024. URL: https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2024/11/sotj2024_methodology_offshoreWealth.pdf (visited on 18/11/2024).

Imagen 5.2. Intensidad de los depósitos bancarios entrantes frente al puntaje de secreto en el registro de propiedad

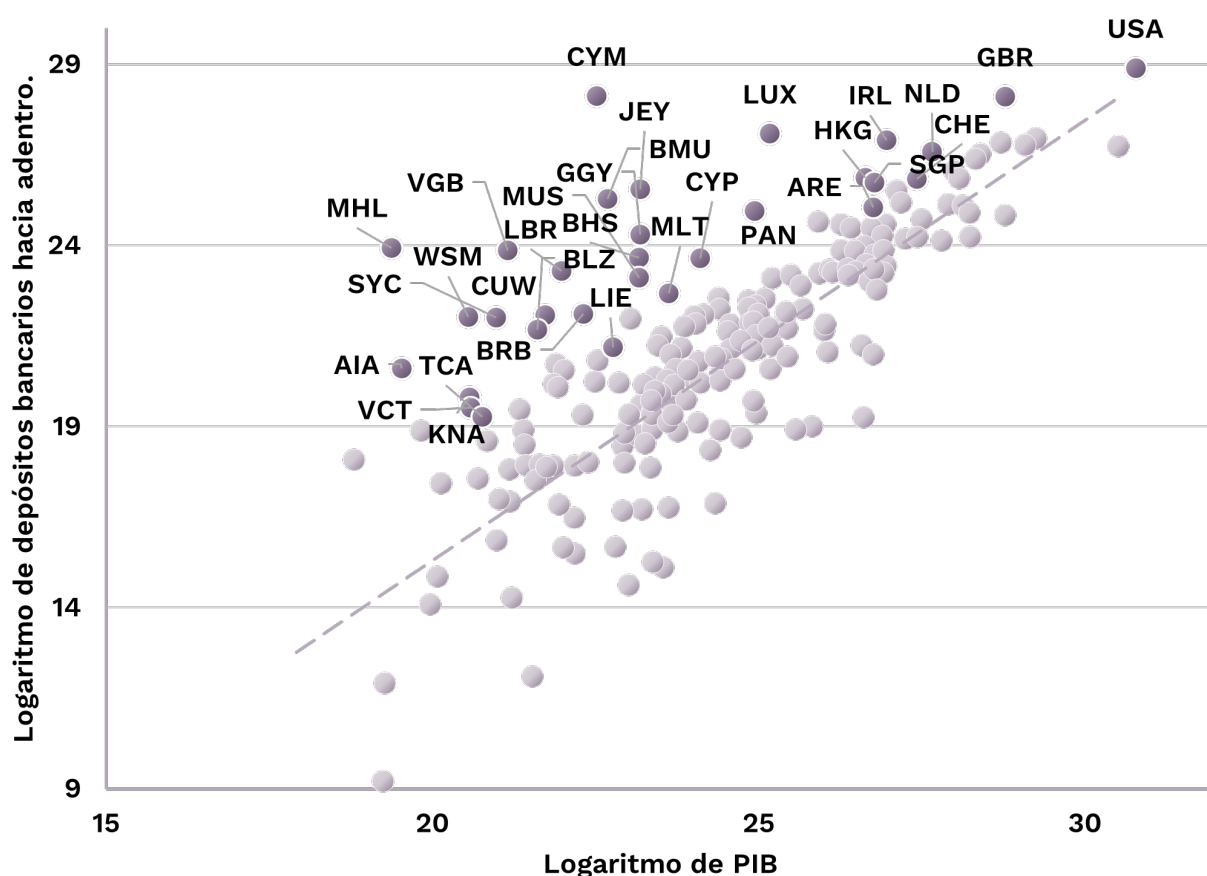


que tienen altos puntajes de opacidad en la edición de 2022 del Índice de Secreto Financiero para la categoría de registro de propiedad. Combinando estos dos indicadores (es decir, puntaje de opacidad alto y alta intensidad de depósitos bancarios entrantes), identificamos jurisdicciones con depósitos anormales significativos debido al secreto de la siguiente manera: países con una intensidad de depósitos bancarios entrantes del 30 por ciento del PIB y un puntaje de opacidad de más de 50, y aquellos con una intensidad de depósito bancario entrante del 15 por ciento del PIB y un puntaje de opacidad de más de 70. Estos países se destacan en el Gráfico 5.2.

Sólo hemos ajustado ligeramente nuestro enfoque en este paso desde el informe original Estado de la Justicia Fiscal 2020, con el objetivo de captar mejor las jurisdicciones en las que el secreto es probablemente responsable de los depósitos anómalos (anteriormente, el criterio era una intensidad de depósitos bancarios entrantes del 15 por ciento y un puntaje de opacidad de al menos 20 en el primer indicador de secreto sobre Secreto Bancario).

Utilizando el análisis de regresión, estimamos la cantidad prevista de depósitos bancarios entrantes en estas jurisdicciones sobre la base de la fuerte relación entre el PIB y los depósitos bancarios en países que no brindan oportunidades

Imagen 5.3. Depósitos bancarios entrantes vs. PIB, 2018



para el arbitraje del secreto (es decir, aquellos países con puntajes de opacidad más bajas para el secreto bancario y relación relativamente baja entre depósitos bancarios y PIB). Los “depósitos anormales” se definen pues como la diferencia entre los depósitos reales y los depósitos proporcionales previstos en cada jurisdicción. Sostenemos que estos depósitos anormales se ubican en estas jurisdicciones precisamente debido al hecho de que dichas jurisdicciones promueven el secreto financiero.

En el Gráfico 5.3, mostramos la relación entre el PIB y los depósitos bancarios entrantes, y destacamos aquellas jurisdicciones que tienen intensidades significativas de depósitos bancarios entrantes y, al mismo tiempo, ofrecen grandes oportunidades para que las personas oculten su identidad y patrimonio.

Constatamos que el casi 50 por ciento de los depósitos bancarios mundiales pueden considerarse anormales según nuestra definición, lo que significa que están ubicados en jurisdicciones secretas en cantidades que son más altas de lo que cabría esperar en función del tamaño de las economías de estas jurisdicciones. Para cada una de estas jurisdicciones, nuestro enfoque nos permite cuantificar cuánto dinero se considera que representa depósitos bancarios anormales y qué proporción del total de depósitos bancarios de cada jurisdicción representan estos depósitos anormales. El Cuadro 5.1 proporciona

una descripción general de las 20 principales jurisdicciones con el mayor valor de depósitos anormales.

Tabla 5.1. Las 20 jurisdicciones con mayor valor de depósitos anómalos

País	Puntuación de secreto: Registro de la propiedad	Depósitos totales (miles de millones de USD)	Depósitos anormales (miles de millones de USD)	Depósitos anormales (parte del total)	Informes BIS
Estados Unidos	81.2	3,567.8	2,665.9	74.7%	Sí
Islas Caimán	72.8	1,651.1	1,650.9	100.0%	No
Reino Unido	62.8	1,624.5	1,503.0	92.5%	Sí
Luxemburgo	71.6	582.4	579.1	99.4%	Sí
Irlanda	61.7	487.1	467.2	95.9%	Sí
Francia	57.2	453.4	339.0	74.8%	Sí
Japón	71.7	507.6	312.9	61.6%	Sí
Países Bajos	85.4	351.0	311.2	88.7%	Sí
Alemania	78.9	426.8	261.3	61.2%	No
Italia	64.8	330.5	247.1	74.8%	Sí
Canadá	74.2	289.8	212.1	73.2%	Sí
Hong Kong	80.2	172.7	158.4	91.7%	Sí
España	62.4	206.3	150.3	72.9%	Sí
Suiza	89.5	165.9	134.4	81.0%	Sí
Singapur	69.0	150.6	134.2	89.1%	No
Jersey	54.0	124.5	124.1	99.6%	Sí
Australia	74.0	169.7	109.4	64.5%	Sí
Bélgica	68.4	119.3	96.1	80.5%	Sí
Islas Bermudas	69.0	95.4	95.2	99.7%	No
Panamá	88.8	68.4	65.8	96.2%	No

En el segundo paso de nuestro enfoque, atribuimos estos depósitos anormales a sus países de origen. Para ello, seguimos ampliamente el enfoque de Alstadsæter, Johannesen y Zucman y utilizamos las estadísticas bancarias locales del BPI. Este conjunto de datos recoge información sobre el origen de los depósitos bancarios en jurisdicciones de alto secreto que comunican estos datos al BPI. Como se indica en la última columna del Cuadro 5.1, algunas de las jurisdicciones opacas más populares ahora comunican al BPI. De manera similar al estudio de Alstadsæter, Johannesen y Zucman, evaluamos la distribución de los países de origen para los depósitos registrados en las jurisdicciones que informan al BPI y suponemos que esta distribución también se mantiene en las jurisdicciones que aplican el secreto financiero que no informan al BPI.

En el tercer paso, combinamos las estimaciones existentes de la riqueza extraterritorial oculta total con nuestros porcentajes nacionales estimados, para calcular el valor de la riqueza extraterritorial que se origina en cada país individual. En particular, utilizamos las estimaciones más recientes disponibles de la riqueza financiera global en guaridas fiscales para el año 2021, que son reportadas por el Observatorio Fiscal de la UE²¹ y ascienden a 14.2% del PIB global (US\$13.6 billones). Es importante puntualizar que esta estimación solo incluye activos financieros y no riqueza no financiera, la cual es probable que supere la riqueza financiera en valor en un factor de 3 a 4.²² La segunda columna del Cuadro 5.2 muestra nuestras estimaciones del porcentaje de riqueza financiera extraterritorial global, propiedad de los ciudadanos de cada país, y la tercera columna traduce dichos porcentajes a dólares estadounidenses.

En un nuevo cuarto paso, refinamos las estimaciones de riqueza extraterritorial ajustándolas a los efectos del Estándar Común de Reporte (CRS, por sus siglas en inglés), que facilita el intercambio de información sobre cuentas financieras entre jurisdicciones. Para ello, construimos el denominado coeficiente de eficacia del CRS. Empezamos creando un factor de existencia del CRS, que marca los países y años en los que se implantó el CRS. Para captar la adopción gradual del cumplimiento, aplicamos un factor de retraso en la implantación del CRS basado en la experiencia de Dinamarca descrita por Boas et al. (2024),²³ donde el impacto del CRS aumentó progresivamente durante los cinco años posteriores a su implantación. A continuación, ajustamos la eficacia variable entre países utilizando los coeficientes de regresión a nivel nacional de Alstadsæter et al. (2024),²⁴ mientras que utilizamos las estimaciones danesas de Boas et al. (2024)²⁵ como referencia.

El coeficiente de eficacia del CRS resultante nos permite modelar la riqueza extraterritorial no gravada en varios escenarios, que van desde el de referencia (ningún impacto del CRS) hasta el optimista (pleno impacto tanto en los depósitos bancarios como en las inversiones de cartera). Para nuestra estimación preferida, a la que nos referimos como escenario «realista», suponemos un impacto total del CRS en los depósitos bancarios y un impacto del 50% en las inversiones de cartera. Consideramos este escenario realista porque refleja la evidencia reciente sobre el impacto diferencial de los cambios en la transparencia financiera sobre los depósitos bancarios en comparación con su impacto sobre la inversión de cartera.

²¹Alstadsæter et al., 'Global Tax Evasion Report 2024'.

²²Henry, *The Price of Offshore Revisited: New Estimates for "Missing" Global Private Wealth, Income, Inequality, and Lost Taxes*.

²³Hjalte Fejerskov Boas et al. *Taxing Capital in a Globalized World: The Effects of Automatic Information Exchange*. Tech. rep. National Bureau of Economic Research, 2024.

²⁴Annette Alstadsæter et al. 'Lost in Information: National Implementation of Global Tax Agreements'. *NHH Dept. of Business and Management Science Discussion Paper*, (2023/22) (2023).

²⁵Boas et al., *Taxing Capital in a Globalized World: The Effects of Automatic Information Exchange*.

En concreto, Janský et al. (2024)²⁶ corroboran resultados anteriores²⁷ que muestran que mientras que los depósitos bancarios se vieron afectados por los CRS, la inversión de cartera muestra un impacto mucho más débil (y en algunas especificaciones, inexistente) del intercambio de información. Estos resultados ponen de manifiesto²⁸ la preocupación que suscitan las formas existentes de eludir el CRS (por ejemplo, a través de múltiples capas de secreto sobre la titularidad real o manteniéndose por debajo de los umbrales de información del CRS), que son especialmente relevantes para la inversión de cartera. Estas pruebas harían inverosímil una hipótesis alternativa de eficacia total o mayoritaria del CRS para la inversión de cartera.

En el quinto y último paso, calculamos las pérdidas de ingresos fiscales que resultan de la acumulación de la riqueza en jurisdicciones opacas. Siguiendo el enfoque empleado por Zucman en su estudio de 2015, prevemos un 5 por ciento de rendimiento de inversión en el extranjero (que incluye una combinación de valores, bonos, depósitos bancarios y otros activos financieros). Posteriormente, multiplicamos estos rendimientos por los impuestos a la renta sobre las personas físicas que se habrían aplicado en los países de origen de los activos, si estos activos no se hubieran transferido a jurisdicciones que aplican el secreto financiero. La quinta columna del Cuadro 5.2 muestra las estimaciones de las pérdidas de ingresos fiscales para cada país.

En la sexta y séptima columna del Cuadro 5.2, mostramos, respectivamente, la contribución estimada de cada país al problema de la riqueza extraterritorial y la correspondiente pérdida fiscal causada a otros países. Muchos de los países con mayores pérdidas, como Estados Unidos, Reino Unido, Irlanda y Luxemburgo, también imponen pérdidas importantes a otros, enfatizando la naturaleza de pérdida-pérdida al permitir el abuso fiscal mundial. Estados Unidos es responsable del mayor porcentaje en esta métrica (con un 25.4 por ciento), y causa una pérdida de ingresos fiscales de más de 37.5 mil millones de dólares a nivel mundial.

²⁶Petr Janský et al. *Hide-Seek-Hide? On the Effects of Financial Secrecy*. Tech. rep. 2024-03. Tax Justice Network, 2024. URL: <https://doi.org/10.17605/OSF.IO/9HDUS>.

²⁷Lukas Menkhoff and Jakob Miethe. 'Tax Evasion in New Disguise? Examining Tax Havens' International Bank Deposits'. *Journal of Public Economics*, 176 (2019), pp. 53–78; Elisa Cusi et al. 'Cross-Border Tax Evasion after the Common Reporting Standard: Game Over?' *Journal of Public Economics*, 190 (2020), p. 104240.

²⁸Sebastian Beer et al. 'Hidden Treasure: The Impact of Automatic Exchange of Information on Cross-Border Tax Evasion'. *IMF Working Paper*, (286) (2019).

Tabla 5.2. Resultados completos de las pérdidas de ingresos fiscales estimadas debido a la riqueza financiera extraterritorial y de las pérdidas fiscales causadas a otros países

País	Porcentaje de riqueza extraterritorial mundial propiedad de la ciudadanía del país	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (miles de millones de USD)	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (% del PIB)	Pérdida de ingresos fiscales: Riqueza extraterritorial privada (millones de USD)	Pérdida fiscal ocasionada a otros países (millones de USD)	Porcentaje de pérdidas fiscales en paraísos fiscales por país
África	1.37%	115.7	4.2%	1,622.2	589.2	0.4%
Angola	0.17%	14.1	21.3%	120.2	8.9	0.0%
Argelia	0.03%	2.9	1.8%	50.8	0.0	0.0%
Benin	0.00%	0.2	1.2%	3.0	0.0	0.0%
Botsuana	0.00%	0.4	2.0%	4.7	0.0	0.0%
Burkina Faso	0.00%	0.2	0.8%	2.3	0.0	0.0%
Burundi	0.00%	0.1	3.2%	1.2	0.0	0.0%
Cabo Verde	0.00%	0.1	2.6%	0.7	0.4	0.0%
Camerún	0.02%	1.3	3.0%	19.4	10.5	0.0%
Chad	0.01%	0.7	5.8%	9.5	0.0	0.0%
Comoras	0.00%	0.0	2.8%	0.5	0.0	0.0%
Congo	0.01%	0.6	4.0%	0.0	1.7	0.0%
Costa de Marfil	0.02%	1.3	1.9%	19.1	17.3	0.0%
Djibouti	0.00%	0.3	9.7%	4.7	0.0	0.0%
Egipto	0.12%	9.9	2.3%	111.0	61.3	0.0%
Eritrea	0.00%	0.1	2.6%	0.8	0.0	0.0%
Eswatini	0.00%	0.2	3.3%	2.7	0.8	0.0%
Etiopía	0.01%	1.2	1.1%	21.1	0.0	0.0%
Gabón	0.02%	1.6	7.9%	19.7	1.4	0.0%
Gambia	0.00%	0.1	4.7%	1.3	0.0	0.0%
Ghana	0.03%	2.9	3.6%	42.8	42.9	0.0%
Guinea	0.00%	0.4	2.3%	5.1	0.0	0.0%
Guinea Ecuatorial	0.00%	0.1	1.2%	1.8	0.0	0.0%
Guinea-Bissau	0.00%	0.1	6.5%	1.5	0.0	0.0%
Kenia	0.03%	2.9	2.6%	43.0	0.0	0.0%
Lesoto	0.00%	0.0	0.4%	0.1	0.0	0.0%
Liberia	0.20%	17.0	485.2%	239.1	181.8	0.1%

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje de riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (miles de millones de USD)	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (% del PIB)	Pérdida de ingresos fiscales: Riqueza extraterritorial privada (millones de USD)	Pérdida fiscal ocasionada a otros países (millones de USD)	Porcentaje de pérdidas fiscales en paraísos fiscales por país
Libia	0.03%	2.9	7.3%	35.9	0.0	0.0%
Madagascar	0.01%	0.7	4.6%	9.4	0.0	0.0%
Malawi	0.00%	0.1	0.6%	1.1	0.0	0.0%
Mali	0.01%	0.6	3.3%	9.0	0.0	0.0%
Marruecos	0.04%	3.4	2.4%	64.6	0.0	0.0%
Mauricio	0.09%	7.4	64.1%	55.2	147.7	0.1%
Mauritania	0.02%	1.5	16.7%	30.8	0.0	0.0%
Mozambique	0.02%	1.6	9.7%	25.2	20.9	0.0%
Namibia	0.00%	0.2	1.2%	2.9	1.2	0.0%
Nigeria	0.17%	14.0	3.2%	168.0	0.0	0.0%
Níger	0.00%	0.2	1.6%	3.4	0.0	0.0%
República Centrafricana	0.00%	0.0	1.6%	0.6	0.0	0.0%
República Democrática del Congo	0.01%	1.1	2.0%	21.9	0.0	0.0%
Ruanda	0.00%	0.1	0.7%	1.1	0.0	0.0%
Santo Tomé y Príncipe	0.00%	0.0	5.3%	0.4	0.0	0.0%
Senegal	0.01%	1.1	3.8%	21.2	28.5	0.0%
Seychelles	0.04%	3.6	280.4%	55.4	49.9	0.0%
Sierra Leona	0.00%	0.1	2.5%	0.8	0.0	0.0%
Somalia	0.00%	0.0	0.2%	0.3	0.0	0.0%
Sudáfrica	0.15%	12.6	3.0%	282.4	0.0	0.0%
Sudán	0.00%	0.1	0.2%	0.5	0.0	0.0%
Sudán del Sur	0.00%	0.0	0.1%	0.1	0.0	0.0%
Tanzania	0.01%	0.7	1.0%	10.1	0.0	0.0%
Togo	0.00%	0.2	2.0%	2.4	3.8	0.0%
Túnez	0.02%	1.6	3.5%	28.9	0.0	0.0%
Uganda	0.01%	0.6	1.5%	12.3	0.0	0.0%

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje de riqueza extraterritorial mundial propiedad de la ciudadanía del país	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (miles de millones de USD)	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (% del PIB)	Pérdida de ingresos fiscales: Riqueza extraterritorial privada (millones de USD)	Pérdida fiscal ocasionada a otros países (millones de USD)	Porcentaje de pérdidas fiscales en paraísos fiscales por país
Zambia	0.02%	2.1	9.4%	39.1	10.2	0.0%
Zimbabue	0.01%	0.6	2.3%	13.0	0.0	0.0%
América del Norte	27.40%	2,316.7	9.1%	42,617.8	40,482.4	28.0%
Canadá	1.43%	120.7	6.0%	1,990.9	2,983.1	2.1%
Estados Unidos	25.97%	2,195.9	9.4%	40,624.9	37,487.0	25.9%
Groenlandia	0.00%	0.1	4.1%	2.0	12.3	0.0%
Asia	14.29%	1,207.9	3.3%	18,021.5	10,895.8	7.5%
Afganistán	0.00%	0.2	1.7%	2.4	0.0	0.0%
Arabia Saudita	0.95%	80.1	9.2%	0.0	293.2	0.2%
Armenia	0.01%	0.5	3.6%	5.7	0.0	0.0%
Azerbaiyán	0.01%	1.2	2.2%	14.7	0.0	0.0%
Bahrein	0.04%	3.1	7.8%	0.0	66.1	0.0%
Bangladesh	0.02%	1.3	0.3%	19.1	0.0	0.0%
Brunei	0.01%	0.8	5.9%	0.0	0.0	0.0%
Bután	0.00%	0.0	0.4%	0.2	0.0	0.0%
Camboya	0.00%	0.4	1.5%	4.2	37.7	0.0%
China	4.78%	404.3	2.3%	9,097.4	0.0	0.0%
Corea del Norte	0.00%	0.0	0.0%	0.1	0.0	0.0%
Corea del Sur	0.24%	20.2	1.1%	425.0	0.0	0.0%
Emiratos Árabes Unidos	0.94%	79.2	19.1%	0.0	840.3	0.6%
Filipinas	0.11%	9.6	2.4%	168.4	0.0	0.0%
Georgia	0.01%	0.8	4.4%	8.1	8.3	0.0%
Hong Kong	1.52%	128.6	34.9%	964.3	2,227.3	1.5%
India	0.11%	9.4	0.3%	201.3	0.0	0.0%
Indonesia	0.05%	4.0	0.3%	60.5	0.0	0.0%
Irak	0.02%	1.4	0.7%	10.4	0.0	0.0%

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje de riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (miles de millones de USD)	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (% del PIB)	Pérdida de ingresos fiscales: Riqueza extraterritorial privada (millones de USD)	Pérdida fiscal ocasionada a otros países (millones de USD)	Porcentaje de pérdidas fiscales en paraísos fiscales por país
Irán	0.01%	0.5	0.1%	6.1	0.0	0.0%
Israel	0.40%	33.6	6.9%	841.0	60.7	0.0%
Japón	1.49%	126.2	2.5%	3,530.3	4,399.8	3.0%
Jordán	0.07%	5.5	12.0%	83.2	16.9	0.0%
Katar	0.51%	42.8	23.8%	0.0	614.2	0.4%
Kazajistán	0.10%	8.8	4.5%	43.9	0.0	0.0%
Kirguistán	0.00%	0.2	2.0%	2.6	0.0	0.0%
Kuwait	0.54%	46.0	33.5%	0.0	48.7	0.0%
Laos	0.00%	0.3	1.4%	3.9	0.0	0.0%
Líbano	0.19%	15.7	68.1%	196.8	27.4	0.0%
Macao	0.08%	6.6	21.4%	39.7	38.7	0.0%
Malasia	0.19%	16.2	4.3%	243.1	20.5	0.0%
Maldivas	0.00%	0.1	1.4%	0.9	0.0	0.0%
Mongolia	0.00%	0.2	1.5%	1.1	15.2	0.0%
Myanmar	0.00%	0.1	0.2%	1.3	0.0	0.0%
Nepal	0.00%	0.4	1.0%	4.9	0.0	0.0%
Omán	0.06%	5.4	6.2%	0.0	103.8	0.1%
Pakistán	0.01%	1.2	0.4%	21.8	0.0	0.0%
Palestina	0.00%	0.2	0.9%	2.2	0.0	0.0%
Singapur	1.27%	107.3	25.3%	1,180.7	1,886.6	1.3%
Siria	0.00%	0.3	3.5%	3.4	0.0	0.0%
Sri Lanka	0.01%	0.6	0.6%	6.8	0.0	0.0%
Tailandia	0.22%	18.8	3.7%	328.8	0.0	0.0%
Tayikistán	0.00%	0.0	0.4%	0.5	0.0	0.0%
Timor-Leste	0.00%	0.0	0.6%	0.3	0.0	0.0%
Turkmenistán	0.00%	0.0	0.0%	0.2	0.0	0.0%
Turquía	0.26%	21.7	2.6%	434.2	25.9	0.0%
Uzbekistán	0.01%	0.7	1.0%	9.7	0.0	0.0%
Vietnam	0.03%	2.9	0.8%	50.2	164.5	0.1%

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje de riqueza extraterritorial mundial propiedad de la ciudadanía del país	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (miles de millones de USD)	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (% del PIB)	Pérdida de ingresos fiscales: Riqueza extraterritorial privada (millones de USD)	Pérdida fiscal ocasionada a otros países (millones de USD)	Porcentaje de pérdidas fiscales en paraísos fiscales por país
Yemen	0.00%	0.2	2.5%	1.8	0.0	0.0%
Europa	41.28%	3,490.3	14.5%	77,022.0	63,448.3	43.8%
Albania	0.00%	0.1	0.7%	1.4	0.0	0.0%
Alemania	3.27%	276.2	6.5%	6,215.3	3,674.0	2.5%
Andorra	0.02%	1.4	42.6%	21.8	5.7	0.0%
Austria	0.23%	19.7	4.1%	540.6	229.8	0.2%
Bielorrusia	0.00%	0.4	0.5%	2.5	0.0	0.0%
Bosnia y Herzegovina	0.00%	0.3	1.4%	1.7	0.0	0.0%
Bulgaria	0.04%	3.5	4.1%	17.4	0.0	0.0%
Bélgica	0.71%	59.9	10.0%	1,496.5	1,350.9	0.9%
Chequia	0.12%	10.0	3.5%	109.8	44.9	0.0%
Chipre	0.55%	46.5	157.9%	814.5	247.6	0.2%
Croacia	0.01%	1.1	1.6%	19.5	34.0	0.0%
Dinamarca	0.37%	30.9	7.6%	862.8	380.8	0.3%
Eslovaquia	0.06%	4.8	4.1%	60.5	100.5	0.1%
Eslovenia	0.03%	2.5	4.0%	62.2	32.9	0.0%
España	0.52%	43.7	3.0%	982.1	2,114.0	1.5%
Estonia	0.03%	2.4	6.3%	23.6	0.0	0.0%
Finlandia	0.25%	20.9	7.1%	596.0	439.7	0.3%
Francia	1.95%	164.8	5.6%	3,708.5	4,766.5	3.3%
Grecia	0.36%	30.5	14.2%	671.3	73.3	0.1%
Guernsey	0.35%	29.6	252.3%	296.1	493.5	0.3%
Hungría	0.07%	6.3	3.4%	46.9	74.7	0.1%
Irlanda	6.00%	507.6	98.9%	12,183.3	6,570.1	4.5%
Islandia	0.01%	0.7	2.7%	15.7	0.0	0.0%
Islas Faroe	0.00%	0.1	2.8%	1.6	9.9	0.0%
Italia	1.63%	137.9	6.4%	2,963.8	3,475.0	2.4%
Jersey	0.60%	50.5	430.4%	505.1	1,744.9	1.2%

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje de riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (miles de millones de USD)	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (% del PIB)	Pérdida de ingresos fiscales: Riqueza extraterritorial privada (millones de USD)	Pérdida fiscal ocasionada a otros países (millones de USD)	Porcentaje de pérdidas fiscales en paraísos fiscales por país
Letonia	0.02%	1.7	4.4%	27.2	43.3	0.0%
Liechtenstein	0.03%	2.2	28.2%	33.4	18.4	0.0%
Lituania	0.01%	1.0	1.5%	10.3	0.0	0.0%
Luxemburgo	3.49%	295.0	344.6%	6,751.5	8,143.5	5.6%
Macedonia del Norte	0.00%	0.1	1.0%	0.7	0.0	0.0%
Malta	0.24%	20.6	113.7%	360.0	89.6	0.1%
Moldavia	0.00%	0.1	1.0%	0.8	0.0	0.0%
Montenegro	0.00%	0.2	4.0%	1.0	5.5	0.0%
Mónaco	0.00%	0.0	0.0%	0.0	0.0	0.0%
Noruega	0.25%	21.5	4.3%	411.4	395.0	0.3%
Países Bajos	2.21%	186.8	18.1%	4,624.5	4,375.7	3.0%
Polonia	0.19%	15.7	2.3%	250.8	75.0	0.1%
Portugal	0.20%	17.3	6.8%	415.6	528.1	0.4%
Reino Unido	14.95%	1,264.3	40.2%	28,446.5	21,134.4	14.6%
Rumania	0.03%	2.5	0.9%	12.4	7.9	0.0%
Rusia	0.49%	41.0	2.2%	266.6	0.0	0.0%
San Marino	0.01%	0.5	24.5%	7.0	3.0	0.0%
Serbia	0.01%	1.0	1.6%	5.1	9.7	0.0%
Suecia	0.32%	27.2	4.2%	438.4	866.4	0.6%
Suiza	1.60%	135.0	16.6%	2,700.0	1,890.1	1.3%
Ucrania	0.05%	4.2	2.1%	38.2	0.0	0.0%
Islas del Caribe y América	12.20%	1,031.6	445.1%	513.9	25,312.4	17.5%
Anguila	0.00%	0.0	11.4%	0.0	12.4	0.0%
Antigua y Barbuda	0.00%	0.1	3.2%	0.0	0.0	0.0%
Aruba	0.01%	0.5	17.3%	13.9	6.4	0.0%
Bahamas	0.39%	33.0	286.1%	0.0	262.1	0.2%

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje de riqueza extraterritorial mundial propiedad de la ciudadanía del país	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (miles de millones de USD)	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (% del PIB)	Pérdida de ingresos fiscales: Riqueza extraterritorial privada (millones de USD)	Pérdida fiscal ocasionada a otros países (millones de USD)	Porcentaje de pérdidas fiscales en paraísos fiscales por país
Barbados	0.06%	5.2	105.6%	74.1	53.8	0.0%
Belice	0.05%	3.8	158.5%	47.6	35.2	0.0%
Curazao	0.07%	6.0	217.7%	138.7	52.7	0.0%
Dominica	0.00%	0.2	28.4%	2.8	0.2	0.0%
Granada	0.00%	0.2	15.4%	2.4	1.1	0.0%
Guayana	0.00%	0.2	3.1%	3.1	0.0	0.0%
Haití	0.00%	0.3	1.6%	4.7	0.0	0.0%
Islas Bermudas	1.00%	84.8	1190.3%	0.0	1,338.3	0.9%
Islas Caimán	10.43%	881.6	14624.8%	0.0	23,214.2	16.0%
Islas Turcas y Caicos	0.01%	0.4	41.0%	6.6	2.7	0.0%
Islas Vírgenes Británicas	0.12%	9.8	635.7%	150.3	323.2	0.2%
Islas Vírgenes de EE.UU	0.00%	0.0	0.3%	0.2	0.0	0.0%
Jamaica	0.01%	0.7	4.8%	8.8	0.0	0.0%
Montserrat	0.00%	0.0	21.1%	0.2	0.0	0.0%
Puerto Rico	0.00%	0.0	0.0%	0.1	0.0	0.0%
Saint Kitts y Nevis	0.01%	0.5	54.1%	0.0	5.2	0.0%
San Martín	0.00%	0.0	0.0%	0.0	0.0	0.0%
San Vicente y las Granadinas	0.01%	1.0	118.2%	15.5	3.8	0.0%
Santa Lucía	0.00%	0.4	21.4%	6.3	1.2	0.0%
Sint maarten	0.00%	0.1	6.9%	2.2	0.0	0.0%
Suriname	0.01%	0.5	14.9%	8.7	0.0	0.0%
Trinidad y Tobago	0.03%	2.2	9.1%	27.8	0.0	0.0%
Latinoamérica	2.34%	197.9	3.8%	3,125.2	1,863.5	1.3%

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje de riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (miles de millones de USD)	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (% del PIB)	Pérdida de ingresos fiscales: Riqueza extraterritorial privada (millones de USD)	Pérdida fiscal ocasionada a otros países (millones de USD)	Porcentaje de pérdidas fiscales en paraísos fiscales por país
Argentina	0.14%	12.2	2.5%	213.3	0.0	0.0%
Bolivia	0.03%	2.4	5.9%	34.2	0.0	0.0%
Brasil	0.20%	16.8	1.0%	231.0	225.6	0.2%
Chile	0.17%	14.2	4.5%	284.7	147.8	0.1%
Colombia	0.13%	11.1	3.5%	215.5	8.9	0.0%
Costa Rica	0.05%	4.0	6.1%	49.8	0.0	0.0%
Cuba	0.00%	0.2	0.2%	2.5	0.0	0.0%
Ecuador	0.06%	4.8	4.5%	84.5	0.0	0.0%
El Salvador	0.03%	2.7	9.1%	40.2	0.0	0.0%
Guatemala	0.04%	3.4	3.9%	11.7	0.0	0.0%
Honduras	0.03%	2.2	7.7%	27.4	0.0	0.0%
México	0.54%	45.4	3.5%	794.2	452.0	0.3%
Nicaragua	0.02%	2.0	14.3%	30.4	0.0	0.0%
Panamá	0.38%	32.0	47.5%	400.2	925.7	0.6%
Paraguay	0.02%	1.3	3.3%	16.1	0.0	0.0%
Perú	0.16%	13.4	6.0%	200.4	56.0	0.0%
República Dominicana	0.07%	6.1	6.5%	76.3	0.0	0.0%
Uruguay	0.10%	8.6	13.9%	154.1	47.5	0.0%
Venezuela	0.18%	15.2	13.6%	258.7	0.0	0.0%
Oceanía	1.11%	94.1	5.0%	1,853.7	2,184.6	1.5%
Australia	0.75%	63.2	4.1%	1,422.3	1,538.9	1.1%
Fiji	0.00%	0.1	2.8%	1.2	0.0	0.0%
Guam	0.00%	0.0	0.0%	0.0	0.0	0.0%
Islas Marshall	0.18%	15.4	5990.6%	191.3	349.9	0.2%
Islas Salomón	0.00%	0.1	8.0%	1.8	0.0	0.0%
Kiribati	0.00%	0.0	2.8%	0.1	0.0	0.0%
Micronesia	0.00%	0.0	6.3%	0.4	2.0	0.0%
Nauru	0.00%	0.1	101.3%	1.8	0.9	0.0%

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje de riqueza extraterritorial mundial propiedad de la ciudadanía del país	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (miles de millones de USD)	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (% del PIB)	Pérdida de ingresos fiscales: Riqueza extraterritorial privada (millones de USD)	Pérdida fiscal ocasionada a otros países (millones de USD)	Porcentaje de pérdidas fiscales en paraísos fiscales por país
Nueva Caledonia	0.01%	1.1	11.3%	17.5	43.8	0.0%
Nueva Zelanda	0.10%	8.8	3.5%	145.9	185.1	0.1%
Palau	0.00%	0.0	0.2%	0.0	0.0	0.0%
Papúa Nueva Guinea	0.00%	0.3	1.0%	5.5	0.0	0.0%
Polinesia francés	0.01%	0.8	12.8%	12.1	12.2	0.0%
Samoa	0.04%	3.8	450.6%	51.3	51.6	0.0%
Tonga	0.00%	0.0	1.7%	0.1	0.0	0.0%
Tuvalu	0.00%	0.0	0.5%	0.0	0.0	0.0%
Vanuatu	0.00%	0.2	17.7%	2.5	0.1	0.0%

6. Conclusión

Los países del mundo pierden anualmente 492 mil millones de dólares en impuestos por el abuso fiscal transfronterizo de las empresas multinacionales y las personas naturales ricas. El 43 por ciento de estas pérdidas se deben a los ocho países que siguen oponiéndose a una convención fiscal de la ONU: Australia, Canadá, Israel, Japón, Nueva Zelanda, Corea del Sur, Reino Unido y Estados Unidos. Estos países representan solamente un 8.4% de la población global.

Pero los mayores facilitadores del abuso fiscal mundial son también algunos de los mayores perdedores. Los ocho países bloqueadores perdieron 177 mil millones de dólares. Los 44 países que se abstuvieron perdieron 189 mil millones y los 110 que votaron a favor, 123 mil millones.

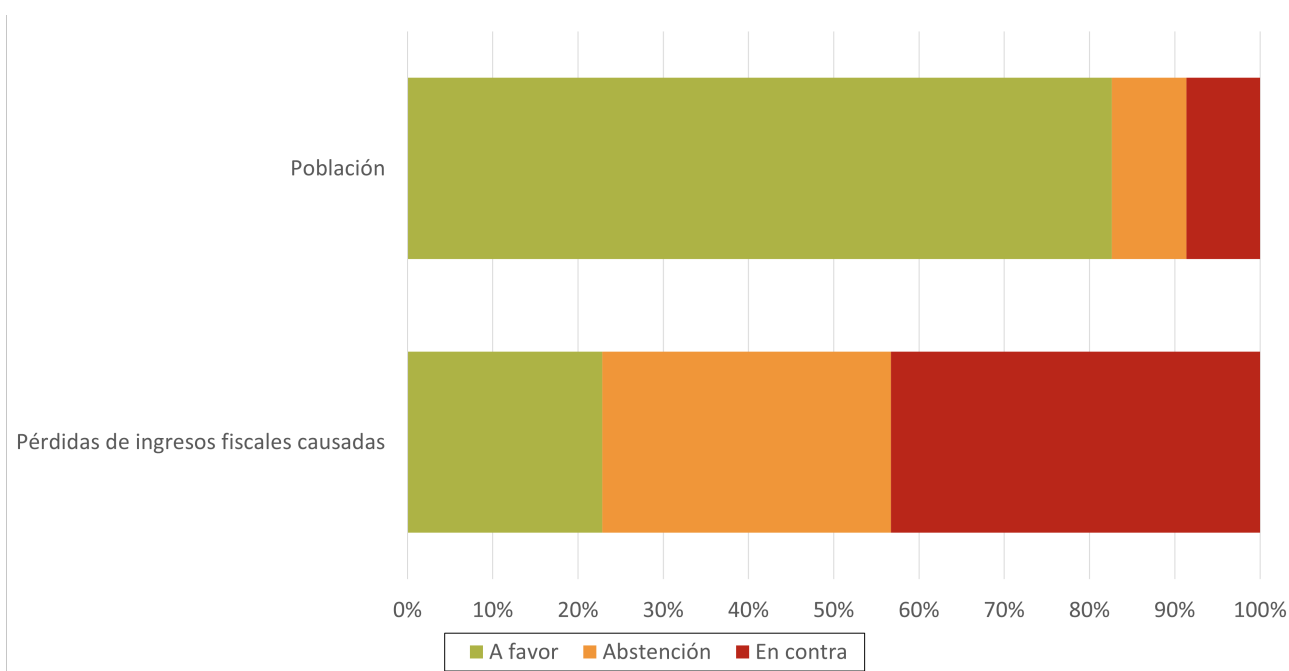
Los beneficios potenciales de la reforma de las normas fiscales internacionales son enormes y se repartirían entre todos. Existe un claro margen para que todos los países y todas las sociedades salgan reforzados de las inminentes negociaciones de la convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación fiscal internacional.

El Estado de la Justicia Fiscal 2024 revela que la escala del abuso fiscal de las empresas multinacionales no ha sido frenada por los aparentemente interminables esfuerzos de reforma de la OCDE. Y aunque este fracaso llevó a algunos países a recortar sus tasas del impuesto a la renta sobre las sociedades, con la esperanza de que eso les protegiera, los datos muestran ahora que simplemente se ha sumado a las pérdidas que han sufrido.

Se han producido algunos avances contra la evasión fiscal en guaridas fiscales por parte de personas naturales adineradas, pero lejos de la retórica de que habríamos visto «el fin del secreto bancario». La mayor parte de la riqueza oculta en guaridas fiscales -se calcula que un 63 por ciento- sigue sin declararse a las autoridades fiscales.

Estados Unidos ha dominado durante mucho tiempo la OCDE, impidiendo a menudo que avanzaran las propuestas de la UE. Pero Estados Unidos no ha podido o no ha querido adoptar por sí mismo las reformas resultantes, y ahora tiene un partido en el Gobierno que ha amenazado repetidamente a países por potencialmente adoptar reformas de la OCDE (incluida a la UE, sobre elementos del impuesto mínimo global), y por tomar medidas alternativas (como Canadá,

Imagen 6.1. Proporción global de las pérdidas de ingresos fiscales causadas y población de bloques según su apoyo a la Convención Fiscal de las Naciones Unidas



con su adopción de un impuesto sobre los servicios digitales como respuesta a la ausencia de avances de la OCDE).

Los impuestos son nuestro superpoder social: quizá la mejor herramienta que tenemos para organizarnos y vivir mejor, más sanos y más felices. El abuso fiscal transfronterizo es el mayor obstáculo para unos impuestos eficaces y progresivos que son fundamentales para cumplir esa promesa, así como para encontrar un camino hacia el nivel de financiación necesario para hacer frente a la urgente crisis climática.

Tras el liderazgo del Grupo de países africanos, y el respaldo del G77 y sus aliados, el mundo se encuentra ahora ante una oportunidad única: negociar una convención fiscal de la ONU que pueda capacitar a todos los estados para que sean capaces de ofrecer una fiscalidad eficaz y progresiva, para fortalecer las sociedades en las que cada uno de nosotros vive.

Incluso -o quizás especialmente- ante las crecientes amenazas globales, los países del Norte y del Sur deben aprovechar la oportunidad de progreso colectivo. Los responsables políticos de la UE, en particular, deberían reconocer que la convención de la ONU ofrece una posibilidad sin precedentes de alcanzar un consenso genuino con el G77; de evitar los bloqueos que han dominado la OCDE; y de llevar a cabo reformas ambiciosas y exhaustivas de las que su propio pueblo sería uno de los mayores beneficiarios.

Calendario del Estado de la Justicia Fiscal

2024

NOVIEMBRE

25 - 27 noviembre, Ginebra, Suiza

Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo (8a sesión)

<https://unctad.org/meeting/intergovernmental-group-experts-financing-development-eighth-session>

DICIEMBRE

3-6 diciembre, Nueva York, EEUU

Comité Preparatorio FfD4 (2a sesión)

<https://financing.desa.un.org/preparatory-process-ffd4>

9 diciembre

Día Internacional contra la Corrupción

10 diciembre

Día Internacional de los Derechos Humanos

<https://www.un.org/en/observances/human-rights-day>

16 - 20 diciembre

Concejo del Global Environmental Facility (GEF)

<https://www.thegef.org/events>

26 - 31 diciembre, Ginebra, Suiza

Quinta Comisión de la Asamblea General de la ONU (votación sobre 'Evaluación de Implicaciones del Programa y Presupuesto' para el proceso de la Convención Fiscal de la ONU)

<https://www.un.org/en/ga/fifth/>

2025

ENERO

20 - 24 enero, Davos, Suiza

Reunión Anual del Foro Económico Mundial

<https://www.weforum.org/events/world-economic-forum-annual-meeting-2025/>

FEBRERO

5 febrero, Nueva York, EEUU

Foro de Asociación del ECOSOC 2025

<https://ecosoc.un.org/en/events/2025/ecosoc-partnership-forum>

10 - 14 febrero, Ciudad de Mexico

Comité Preparatorio FfD4 (3a sesión)

<https://financing.desa.un.org/ffd4>

17 - 25 febrero, París

Reuniones Plenarias y de Grupos de Trabajo del Grupo de Acción Financiera Internacional

<https://www.fatf-gafi.org/en/home.html>

24 febrero - 1 marzo

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (62a sesión)

<https://apps.ipcc.ch/calendar/>

MARZO

5 - 7 marzo, Nueva Delhi, India

Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible 2025

<https://wsds.teriin.org/2025/>

10 - 21 marzo; Nueva York, EEUU

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (69a sesión)

<https://ecosoc.un.org/en/events/2025/commission-status-women>

12 - 13 marzo, Nueva York, EEUU

Foro de Cooperación para el Desarrollo de la ONU 2025

<https://sdg.iisd.org/events/un-development-cooperation-forum/>

28 marzo, Nueva York, EEUU

Reunión Especial del Concejo de Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

<https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=E%2F2025%2FL.1&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False>

ABRIL

25 - 27 abril, Washington DC, EEUU

Reuniones de primavera del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional

28 abril - 1 mayo, Nueva York, EEUU

Seguimiento del Foro del ECOSOC sobre Financiación para el Desarrollo

[https:](https://ecosoc.un.org/en/events/2025/ecosoc-forum-financing-development-follow)

[//ecosoc.un.org/en/events/2025/ecosoc-forum-financing-development-follow](https://ecosoc.un.org/en/events/2025/ecosoc-forum-financing-development-follow)

28 abril - 9 mayo, Ginebra, Suiza

Convención de Basilea COP17, Convención de Róterdam COP12, Convención de Estocolmo COP12

<http://www.brsmeas.org/20212022COPs/Overview/tabid/8395/language/en-US/Default.aspx>

JUNIO

2 - 6 junio, Washington DC, EEUU

Fondo para el Medio Ambiente Mundial (69a sesión)

<https://www.thegef.org/events>

30 junio - 3 julio, Spain

Cuarta Conferencia Internacional en Financiación para el Desarrollo (FfD4)

<https://financing.desa.un.org/ffd4>

JULIO

14 - 23 julio, Nueva York, EEUU

Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible

<https://ecosoc.un.org/en/events/2025/high-level-political-forum-sustainable-development>

AGOSTO

9 agosto

Día internacional de los pueblos indígenas del Mundo

<https://www.un.org/en/observances/indigenous-day>

SEPTIEMBRE

9 - 23 septiembre, Nueva York, EEUU

80º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas

<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/236/53/PDF/N2223653.pdf?OpenElement>

OCTUBRE

17 - 19 octubre, Washington, EEUU

Reuniones anuales del Grupo Banco Mundial / Fondo Monetario Internacional

<https://www.worldbank.org/en/meetings/splash/about#sec1>

20 - 24 octubre, París, Francia

Reuniones plenarias y del Grupo de Trabajo del Grupo de Acción Financiera))

<https://www.fatf-gafi.org/en/home.html>

24 octubre, Ginebra, Suiza

31º período de sesiones del Comité de Expertos en Cuestiones de Tributación

<https://financing.desa.un.org/events/31st-session-committee-experts-international-cooperation-tax-matters>

NOVIEMBRE

10 - 21 noviembre, Brasil

Conferencia sobre el cambio climático de la ONU (UNFCCC COP 30)

Anexo

Los datos proporcionados están protegidos por los derechos de autor de Tax Justice. Su uso está sujeto a las condiciones de licencia detalladas en [nuestro portal de datos](#). En dicho portal también podrá descargar conjuntos de datos completos. Para obtener más información, le invitamos a consultar [nuestra página de licencias](#).

Principales contribuyentes al problema mundial de los paraísos fiscales y el secreto financiero

País	Porcentaje del total de pérdida fiscal mundial ocasionada	Clasificación IPFC 2024	Porcentaje IPFC 2024	Puntuación de paraíso fiscal en IPFC 2024	Clasificación ISF 2022	Porcentaje ISF 2022	Puntuación de secreto en ISF 2022
Islas Caimán	9.19%	2	6.7%	100.0	14	1.5%	72.6
Hong Kong	9.18%	6	4.5%	77.8	4	2.7%	65.0
Irlanda	8.3%	9	3.8%	79.4	27	1.1%	47.2
Estados Unidos	7.61%	25	1.2%	46.1	1	5.7%	67.4
Canadá	6.34%	-	-	-	28	1.0%	51.1
Singapur	5.9%	5	4.8%	85.6	3	3.4%	67.2
Reino Unido	4.76%	18	2.1%	59.0	13	1.6%	47.2
Gibraltar	4.49%	37	0.6%	66.3	96	0.3%	66.8
Suiza	4.22%	4	5.3%	88.9	2	3.4%	70.0
Luxemburgo	3.49%	10	3.5%	69.3	5	2.4%	55.0
Arabia Saudita	3.23%	-	-	-	25	1.1%	69.0
China	3.22%	16	2.3%	61.6	11	1.7%	66.5
Islas Vírgenes Británicas	2.86%	1	7.1%	100.0	9	1.8%	70.7
Jersey	2.82%	8	4.1%	100.0	19	1.3%	63.5
Dinamarca	2.39%	42	0.5%	48.5	80	0.4%	49.0
Países Bajos	2.18%	7	4.5%	74.0	12	1.6%	64.6
Panamá	2.16%	28	1.0%	72.2	18	1.4%	72.7
Brasil	1.79%	56	0.3%	38.5	83	0.4%	49.1
Islas Bermudas	1.73%	3	5.8%	100.0	49	0.7%	70.1

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje del total de pérdida fiscal mundial ocasionada	Clasificación IPFC 2024	Porcentaje IPFC 2024	Puntuación de paraíso fiscal en IPFC 2024	Clasificación ISF 2022	Porcentaje ISF 2022	Puntuación de secreto en ISF 2022
Puerto Rico	1.57%	-	-	-	64	0.5%	78.3
España	1.06%	24	1.3%	59.8	29	1.0%	56.6
Francia	0.97%	19	2.1%	65.4	30	1.0%	47.9
Japón	0.89%	-	-	-	6	2.2%	63.1
Chipre	0.77%	14	2.4%	79.4	15	1.5%	61.5
Alemania	0.75%	23	1.4%	55.4	7	2.0%	56.7
Italia	0.71%	29	0.8%	52.7	21	1.2%	54.9
Taiwán	0.55%	49	0.4%	48.7	17	1.4%	60.1
Bélgica	0.55%	21	1.6%	64.3	26	1.1%	52.5
Noruega	0.44%	-	-	-	48	0.7%	53.3
Malta	0.39%	20	1.7%	76.9	38	0.9%	54.5
Barbados	0.35%	-	-	-	63	0.5%	73.7
Austria	0.33%	36	0.6%	52.7	44	0.8%	54.6
Australia	0.31%	-	-	-	37	0.9%	56.1
Mauricio	0.28%	15	2.3%	79.6	55	0.6%	70.1
Kazajstán	0.27%	-	-	-	78	0.4%	62.9
Suecia	0.25%	26	1.0%	57.4	67	0.5%	44.6
Emiratos Árabes Unidos	0.22%	17	2.2%	81.6	8	1.9%	79.2
Isla de Man	0.21%	12	2.7%	100.0	61	0.6%	65.0
Finlandia	0.16%	32	0.7%	59.7	88	0.3%	51.8
Portugal	0.14%	54	0.3%	46.2	57	0.6%	56.9
Katar	0.12%	-	-	-	20	1.2%	73.6
Libia	0.11%	-	-	-	-	-	-
Guernsey	0.1%	13	2.6%	100.0	10	1.8%	70.7
Chile	0.09%	-	-	-	73	0.5%	59.8
México	0.09%	27	1.0%	58.2	82	0.4%	53.1
Perú	0.08%	63	0.2%	41.8	107	0.3%	54.1
Islas Marshall	0.07%	-	-	-	51	0.7%	71.2
Eslovaquia	0.07%	52	0.3%	53.3	101	0.3%	53.2
Hungría	0.07%	22	1.6%	69.6	76	0.5%	55.2

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje del total de pérdida fiscal mundial ocasionada	Clasificación IPFC 2024	Porcentaje IPFC 2024	Puntuación de paraíso fiscal en IPFC 2024	Clasificación ISF 2022	Porcentaje ISF 2022	Puntuación de secreto en ISF 2022
Bahamas	0.06%	11	3.1%	100.0	22	1.1%	75.5
Bahrein	0.06%	-	-	-	60	0.6%	68.2
Malasia	0.06%	-	-	-	39	0.9%	65.8
Uruguay	0.06%	-	-	-	71	0.5%	58.0
Estonia	0.05%	34	0.7%	69.6	125	0.1%	44.2
Gabón	0.05%	-	-	-	-	-	-
Liberia	0.04%	46	0.4%	66.6	40	0.8%	73.2
Lituania	0.04%	51	0.3%	57.1	103	0.3%	51.0
Nueva Zelanda	0.04%	-	-	-	53	0.7%	63.0
Guatemala	0.04%	-	-	-	45	0.8%	74.8
Timor-Leste	0.04%	-	-	-	-	-	-
Vietnam	0.03%	-	-	-	24	1.1%	80.9
Azerbaiyán	0.03%	-	-	-	-	-	-
Bulgaria	0.03%	50	0.4%	56.0	106	0.3%	52.8
Kuwait	0.03%	-	-	-	35	1.0%	74.6
Guinea	0.02%	-	-	-	-	-	-
Curazao	0.02%	30	0.7%	72.2	90	0.3%	76.0
Omán	0.02%	-	-	-	47	0.8%	73.5
Ghana	0.02%	60	0.2%	53.7	70	0.5%	52.7
República Democrática del Congo	0.02%	-	-	-	-	-	-
Laos	0.02%	-	-	-	-	-	-
Nigeria	0.02%	-	-	-	42	0.8%	64.8
Angola	0.02%	-	-	-	33	1.0%	79.5
Guayana	0.02%	-	-	-	-	-	-
Egipto	0.02%	-	-	-	56	0.6%	68.2
Mongolia	0.02%	-	-	-	-	-	-
Argelia	0.02%	-	-	-	34	1.0%	79.1
Polonia	0.02%	41	0.5%	51.7	86	0.4%	46.0
Grecia	0.01%	57	0.3%	50.3	99	0.3%	52.8

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje del total de pérdida fiscal mundial ocasionada	Clasificación IPFC 2024	Porcentaje IPFC 2024	Puntuación de paraíso fiscal en IPFC 2024	Clasificación ISF 2022	Porcentaje ISF 2022	Puntuación de secreto en ISF 2022
Eslovenia	0.01%	61	0.2%	47.7	137	0.1%	35.9
Serbia	0.01%	-	-	-	110	0.2%	54.4
Irán	0.01%	-	-	-	-	-	-
Israel	0.01%	-	-	-	32	1.0%	59.3
Bolivia	0.01%	-	-	-	109	0.3%	79.2
Turquía	0.01%	-	-	-	59	0.6%	61.1
Paraguay	0.01%	-	-	-	117	0.2%	66.2
Samoa	0.01%	-	-	-	104	0.3%	73.0
Seychelles	0.01%	45	0.4%	69.5	89	0.3%	72.2
Rumania	0.01%	40	0.5%	58.4	62	0.5%	59.4
Jordán	<0.01%	-	-	-	65	0.5%	71.9
Chequia	<0.01%	39	0.6%	54.5	92	0.3%	50.0
Letonia	<0.01%	38	0.6%	71.2	95	0.3%	55.3
Nueva Caledonia	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Croacia	<0.01%	55	0.3%	55.0	100	0.3%	53.1
Zimbabue	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Mónaco	<0.01%	59	0.2%	65.9	118	0.2%	73.5
Macao	<0.01%	48	0.4%	56.6	31	1.0%	63.1
Camboya	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Belice	<0.01%	-	-	-	115	0.2%	75.1
Irak	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Bosnia y Herzegovina	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Trinidad y Tobago	<0.01%	-	-	-	130	0.1%	69.0
Senegal	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Liechtenstein	<0.01%	33	0.7%	67.0	54	0.6%	72.2
Líbano	<0.01%	44	0.4%	72.3	77	0.4%	64.6
Congo	<0.01%	-	-	-	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	<0.01%	-	-	-	122	0.2%	66.5
Mozambique	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Papúa Nueva Guinea	<0.01%	-	-	-	-	-	-

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje del total de pérdida fiscal mundial ocasionada	Clasificación IPFC 2024	Porcentaje IPFC 2024	Puntuación de paraíso fiscal en IPFC 2024	Clasificación ISF 2022	Porcentaje ISF 2022	Puntuación de secreto en ISF 2022
Myanmar	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Costa de Marfil	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Georgia	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Anguila	<0.01%	35	0.6%	100.0	58	0.6%	75.5
Groenlandia	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Polinesia francés	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Camerún	<0.01%	-	-	-	81	0.4%	70.2
Santa Lucía	<0.01%	-	-	-	133	0.1%	72.2
Zambia	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Islas Faroe	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Colombia	<0.01%	-	-	-	108	0.3%	54.3
Eswatini	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Montenegro	<0.01%	-	-	-	119	0.2%	60.7
Islandia	<0.01%	-	-	-	126	0.1%	42.5
Aruba	<0.01%	53	0.3%	70.6	75	0.5%	70.9
Andorra	<0.01%	62	0.2%	62.7	114	0.2%	55.0
Brunei	<0.01%	-	-	-	136	0.1%	73.3
Saint Kitts y Nevis	<0.01%	-	-	-	68	0.5%	77.2
Uganda	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Uzbekistán	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Micronesia	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Togo	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Tayikistán	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Cabo Verde	<0.01%	-	-	-	-	-	-
San Marino	<0.01%	66	0.1%	59.9	140	0.0%	60.4
Turkmenistán	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Islas Turcas y Caicos	<0.01%	43	0.4%	100.0	120	0.2%	75.7
Mali	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Sri Lanka	<0.01%	-	-	-	50	0.7%	75.8
Guinea Ecuatorial	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Namibia	<0.01%	-	-	-	94	0.3%	71.3

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje del total de pérdida fiscal mundial ocasionada	Clasificación IPFC 2024	Porcentaje IPFC 2024	Puntuación de paraíso fiscal en IPFC 2024	Clasificación ISF 2022	Porcentaje ISF 2022	Puntuación de secreto en ISF 2022
Granada	<0.01%	-	-	-	132	0.1%	65.9
Albania	<0.01%	-	-	-	123	0.1%	54.5
Burkina Faso	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Sudán	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Nauru	<0.01%	-	-	-	139	0.0%	59.1
Guam	<0.01%	-	-	-	134	0.1%	70.3
Kosovo	<0.01%	-	-	-	129	0.1%	68.9
Chad	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Afganistán	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Samoa Americana	<0.01%	-	-	-	135	0.1%	69.3
Gambia	<0.01%	70	0.0%	45.4	138	0.1%	72.7
Ruanda	<0.01%	-	-	-	98	0.3%	72.1
Yemen	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Moldavia	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Níger	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Corea del Norte	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Nepal	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Sudán del Sur	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Dominica	<0.01%	-	-	-	128	0.1%	65.2
Vanuatu	<0.01%	-	-	-	112	0.2%	76.0
Costa Rica	<0.01%	31	0.7%	70.4	105	0.3%	55.8
Siria	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Malawi	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Corea del Sur	<0.01%	-	-	-	16	1.5%	63.8
Comoras	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Bangladesh	<0.01%	-	-	-	52	0.7%	74.6
Bután	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Sierra Leona	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Venezuela	<0.01%	-	-	-	69	0.5%	71.9
India	<0.01%	-	-	-	36	0.9%	54.7
Indonesia	<0.01%	-	-	-	66	0.5%	55.8

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje del total de pérdida fiscal mundial ocasionada	Clasificación IPFC 2024	Porcentaje IPFC 2024	Puntuación de paraíso fiscal en IPFC 2024	Clasificación ISF 2022	Porcentaje ISF 2022	Puntuación de secreto en ISF 2022
Burundi	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Tailandia	<0.01%	-	-	-	23	1.1%	69.8
Islas Cook	<0.01%	-	-	-	131	0.1%	69.8
Fiji	<0.01%	-	-	-	121	0.2%	70.3
Filipinas	<0.01%	-	-	-	72	0.5%	67.1
Armenia	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Kiribati	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Botsuana	<0.01%	64	0.2%	52.9	113	0.2%	56.8
Palestina	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Pakistán	<0.01%	-	-	-	74	0.5%	66.3
Kirguistán	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Benin	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Islas Marianas del Norte	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Palau	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Santo Tomé y Príncipe	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Marruecos	<0.01%	-	-	-	79	0.4%	66.0
Islas Salomón	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Tonga	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Tuvalu	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Nicaragua	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Honduras	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Mauritania	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Somalia	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Tanzania	<0.01%	65	0.1%	47.4	93	0.3%	68.8
Túnez	<0.01%	-	-	-	102	0.3%	59.6
Madagascar	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Macedonia del Norte	<0.01%	-	-	-	124	0.1%	62.0
Lesoto	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Bielorrusia	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Kenia	<0.01%	58	0.2%	55.9	41	0.8%	66.7

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje del total de pérdida fiscal mundial ocasionada	Clasificación IPFC 2024	Porcentaje IPFC 2024	Puntuación de paraíso fiscal en IPFC 2024	Clasificación ISF 2022	Porcentaje ISF 2022	Puntuación de secreto en ISF 2022
Islas Vírgenes de EE.UU	<0.01%	-	-	-	87	0.4%	71.9
Rusia	<0.01%	-	-	-	43	0.8%	59.6
Suriname	<0.01%	-	-	-	-	-	-
San Martín	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Guinea-Bissau	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Sint maarten	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Montserrat	<0.01%	69	0.1%	63.8	141	0.0%	73.8
Etiopía	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Jamaica	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Ucrania	<0.01%	-	-	-	85	0.4%	58.9
Eritrea	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Argentina	<0.01%	68	0.1%	32.5	111	0.2%	49.1
Haití	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Guadalupe	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Djibouti	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Islas Malvinas	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Cuba	<0.01%	-	-	-	-	-	-
Maldivas	<0.01%	-	-	-	91	0.3%	75.2
Ecuador	<0.01%	67	0.1%	42.6	116	0.2%	52.2
El Salvador	<0.01%	-	-	-	97	0.3%	60.5
República Dominicana	<0.01%	-	-	-	84	0.4%	64.7

Pérdidas fiscales anuales sufridas e infligidas a otros países

País	Pérdida fiscal anual sufrida					Pérdida fiscal anual infligida		
	Total en millones USD	% del PIB	% del gasto sanitario	De las cuales Abuso fiscal de las empresas (millones USD)	De las cuales Abuso fiscal del patrimonio offshore (millones USD)	Total en millones USD	De las cuales Abuso del impuesto de sociedades (millones USD)	De las cuales Abuso fiscal del patrimonio offshore (millones USD)
Total	492,355.2	0.5%	7.9%	347,578.9	144,776.3	492,355.2	347,578.9	144,776.3
África	7,483.2	0.3%	12.7%	5,861.0	1,622.2	7,905.3	7,316.1	589.2
Angola	162.2	0.2%	14.3%	42.1	120.2	89.5	80.7	8.9
Argelia	71.8	0.0%	1.3%	21.1	50.8	82.2	82.2	0.0
Benin	15.4	0.1%	27.4%	12.4	3.0	0.0	0.0	0.0
Botsuana	34.2	0.2%	3.8%	29.5	4.7	0.0	0.0	0.0
Burkina Faso	11.9	0.1%	2.2%	9.7	2.3	1.0	1.0	0.0
Burundi	1.2	0.0%	2.0%	0.0	1.2	0.0	0.0	0.0
Cabo Verde	5.0	0.2%	5.3%	4.2	0.7	3.1	2.7	0.4
Camerún	35.0	0.1%	16.1%	15.6	19.4	10.5	0.0	10.5
Chad	69.0	0.6%	65.2%	59.4	9.5	0.8	0.8	0.0
Comoras	0.5	0.0%	4.3%	0.0	0.5	0.0	0.0	0.0
Congo	72.6	0.5%	25.8%	72.6	0.0	24.3	22.6	1.7
Costa de Marfil	57.9	0.1%	7.8%	38.8	19.1	17.3	0.0	17.3
Djibouti	5.1	0.1%	15.5%	0.3	4.7	0.0	0.0	0.0
Egipto	224.2	0.1%	3.0%	113.2	111.0	86.1	24.9	61.3
Eritrea	0.8	0.0%	4.2%	0.0	0.8	0.0	0.0	0.0
Eswatini	28.5	0.6%	15.7%	25.8	2.7	8.3	7.5	0.8
Etiopía	213.3	0.2%	19.6%	192.2	21.1	0.0	0.0	0.0
Gabón	88.6	0.4%	27.5%	68.9	19.7	227.2	225.8	1.4
Gambia	10.9	0.5%	33.1%	9.6	1.3	0.7	0.7	0.0
Ghana	66.1	0.1%	3.7%	23.3	42.8	101.3	58.3	42.9
Guinea	7.2	0.0%	6.5%	2.1	5.1	121.0	121.0	0.0
Guinea Ecuatorial	17.4	0.1%	21.2%	15.6	1.8	1.6	1.6	0.0
Guinea-Bissau	1.5	0.1%	8.0%	0.0	1.5	0.0	0.0	0.0
Kenia	333.3	0.3%	13.7%	290.3	43.0	0.0	0.0	0.0
Lesoto	17.5	0.7%	17.7%	17.4	0.1	0.0	0.0	0.0

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Pérdida fiscal anual sufrida					Pérdida fiscal anual infligida		
	Total en millones USD	% del PIB	% del gasto sanitario	De las cuales Abuso fiscal de las empresas (millones USD)	De las cuales Abuso fiscal del patrimonio offshore (millones USD)	Total en millones USD	De las cuales Abuso del impuesto de sociedades (millones USD)	De las cuales Abuso fiscal del patrimonio offshore (millones USD)
Liberia	947.9	27.0%	2488.0%	708.8	239.1	200.3	18.6	181.8
Libia	35.9	0.1%	2.8%	0.0	35.9	561.3	561.3	0.0
Madagascar	25.4	0.2%	23.7%	16.0	9.4	0.0	0.0	0.0
Malawi	51.3	0.4%	29.8%	50.2	1.1	0.0	0.0	0.0
Mali	12.8	0.1%	5.0%	3.8	9.0	2.6	2.6	0.0
Marruecos	1,128.2	0.8%	35.7%	1,063.7	64.6	0.0	0.0	0.0
Mauricio	220.9	1.9%	61.1%	165.6	55.2	1,389.5	1,241.8	147.7
Mauritania	35.3	0.4%	23.9%	4.5	30.8	0.0	0.0	0.0
Mozambique	134.6	0.8%	32.4%	109.4	25.2	20.9	0.0	20.9
Namibia	186.7	1.5%	33.7%	183.8	2.9	1.2	0.0	1.2
Nigeria	206.6	0.0%	8.7%	38.6	168.0	94.0	94.0	0.0
Níger	16.3	0.1%	5.2%	12.9	3.4	0.4	0.4	0.0
República Centrafricana	1.7	0.1%	5.4%	1.1	0.6	0.0	0.0	0.0
República Democrática del Congo	90.6	0.2%	25.8%	68.7	21.9	96.2	96.2	0.0
Ruanda	30.1	0.3%	9.1%	29.0	1.1	0.7	0.7	0.0
Santo Tomé y Príncipe	19.7	3.8%	111.9%	19.3	0.4	0.0	0.0	0.0
Senegal	58.7	0.2%	18.9%	37.5	21.2	28.5	0.0	28.5
Seychelles	619.4	48.1%	1196.4%	564.0	55.4	52.7	2.8	49.9
Sierra Leona	1.2	0.0%	1.4%	0.4	0.8	0.0	0.0	0.0
Somalia	25.5	0.3%	19.3%	25.2	0.3	0.0	0.0	0.0
Sudáfrica	1,558.2	0.4%	7.4%	1,275.9	282.4	4,621.6	4,621.6	0.0
Sudán	4.6	0.0%	1.8%	4.1	0.5	1.0	1.0	0.0
Sudán del Sur	0.4	0.0%	1.0%	0.3	0.1	0.3	0.3	0.0
Tanzania	151.0	0.2%	23.4%	141.0	10.1	0.0	0.0	0.0
Togo	3.6	0.0%	7.6%	1.2	2.4	3.8	0.0	3.8

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Pérdida fiscal anual sufrida					Pérdida fiscal anual infligida		
	Total en millones USD	% del PIB	% del gasto sanitario	De las cuales Abuso fiscal de las empresas (millones USD)	De las cuales Abuso fiscal del patrimonio offshore (millones USD)	Total en millones USD	De las cuales Abuso del impuesto de sociedades (millones USD)	De las cuales Abuso fiscal del patrimonio offshore (millones USD)
Túnez	205.7	0.4%	10.7%	176.9	28.9	0.0	0.0	0.0
Uganda	36.2	0.1%	8.5%	23.9	12.3	5.1	5.1	0.0
Zambia	93.8	0.4%	15.1%	54.7	39.1	10.2	0.0	10.2
Zimbabue	29.4	0.1%	11.3%	16.4	13.0	40.3	40.3	0.0
América del Norte	84,062.2	0.3%	3.5%	41,444.4	42,617.8	68,695.6	28,213.2	40,482.4
Canadá	10,871.5	0.5%	6.0%	8,880.6	1,990.9	31,196.3	28,213.2	2,983.1
Estados Unidos	73,181.7	0.3%	3.3%	32,556.8	40,624.9	37,487.0	0.0	37,487.0
Groenlandia	9.0	0.3%	3.0%	7.0	2.0	12.3	0.0	12.3
Asia	101,385.4	0.3%	7.3%	83,363.9	18,021.5	118,058.8	107,163.0	10,895.8
Afganistán	19.7	0.1%	19.2%	17.3	2.4	0.8	0.8	0.0
Arabia Saudita	677.6	0.1%	1.7%	677.6	0.0	15,888.7	15,595.5	293.2
Armenia	19.8	0.1%	6.5%	14.1	5.7	0.0	0.0	0.0
Azerbaiyán	208.1	0.4%	25.5%	193.4	14.7	161.4	161.4	0.0
Bahrein	0.0	0.0%	0.0%	0.0	0.0	312.7	246.6	66.1
Bangladesh	355.0	0.1%	21.4%	335.9	19.1	0.0	0.0	0.0
Brunei	12.1	0.1%	4.2%	12.1	0.0	5.2	5.2	0.0
Bután	0.2	0.0%	0.3%	0.1	0.2	0.0	0.0	0.0
Camboya	639.7	2.4%	118.5%	635.5	4.2	37.7	0.0	37.7
China	30,938.2	0.2%	6.0%	21,840.8	9,097.4	15,835.9	15,835.9	0.0
Corea del Norte	0.8	0.0%	0.3%	0.7	0.1	0.3	0.3	0.0
Corea del Sur	2,292.7	0.1%	2.2%	1,867.7	425.0	0.0	0.0	0.0
Emiratos Árabes Unidos	0.0	0.0%	0.0%	0.0	0.0	1,094.6	254.3	840.3
Filipinas	6,993.6	1.8%	76.8%	6,825.1	168.4	0.0	0.0	0.0
Georgia	73.9	0.4%	8.8%	65.7	8.1	15.5	7.2	8.3
Hong Kong	1,049.7	0.3%	6.5%	85.3	964.3	45,197.0	42,969.6	2,227.3
India	21,577.1	0.7%	61.2%	21,375.8	201.3	0.0	0.0	0.0
Indonesia	3,041.6	0.3%	11.6%	2,981.1	60.5	0.0	0.0	0.0

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Pérdida fiscal anual sufrida					Pérdida fiscal anual infligida		
	Total en millones USD	% del PIB	% del gasto sanitario	De las cuales Abuso fiscal de las empresas (millones USD)	De las cuales Abuso fiscal del patrimonio offshore (millones USD)	Total en millones USD	De las cuales Abuso del impuesto de sociedades (millones USD)	De las cuales Abuso fiscal del patrimonio offshore (millones USD)
Irak	31.3	0.0%	0.6%	20.9	10.4	32.7	32.7	0.0
Irán	29.3	0.0%	0.3%	23.2	6.1	65.7	65.7	0.0
Israel	1,377.5	0.3%	5.2%	536.6	841.0	60.7	0.0	60.7
Japón	15,618.4	0.3%	3.4%	12,088.1	3,530.3	4,399.8	0.0	4,399.8
Jordán	137.2	0.3%	11.4%	54.1	83.2	45.4	28.4	16.9
Katar	63.6	0.0%	1.4%	63.6	0.0	614.2	0.0	614.2
Kazajstán	112.5	0.1%	2.2%	68.6	43.9	1,310.5	1,310.5	0.0
Kirguistán	11.3	0.1%	4.2%	8.7	2.6	0.0	0.0	0.0
Kuwait	76.2	0.1%	1.1%	76.2	0.0	140.6	91.8	48.7
Laos	418.4	2.2%	308.9%	414.5	3.9	94.0	94.0	0.0
Líbano	238.9	1.0%	35.6%	42.0	196.8	27.4	0.0	27.4
Macao	515.5	1.7%	38.1%	475.8	39.7	38.7	0.0	38.7
Malasia	1,239.6	0.3%	13.5%	996.6	243.1	280.5	260.0	20.5
Maldivas	10.6	0.2%	2.8%	9.7	0.9	0.0	0.0	0.0
Mongolia	443.5	2.9%	64.0%	442.4	1.1	83.3	68.2	15.2
Myanmar	428.3	0.6%	61.0%	426.9	1.3	18.7	18.7	0.0
Nepal	75.1	0.2%	11.3%	70.1	4.9	0.3	0.3	0.0
Omán	87.7	0.1%	2.6%	87.7	0.0	103.8	0.0	103.8
Pakistán	343.1	0.1%	11.6%	321.2	21.8	0.0	0.0	0.0
Palestina	2.4	0.0%	0.6%	0.1	2.2	0.0	0.0	0.0
Singapur	2,055.6	0.5%	13.8%	874.9	1,180.7	29,054.2	27,167.7	1,886.6
Siria	3.9	0.0%	2.9%	0.5	3.4	0.1	0.1	0.0
Sri Lanka	266.0	0.3%	15.9%	259.2	6.8	2.2	2.2	0.0
Tailandia	2,258.7	0.4%	12.3%	1,930.0	328.8	0.0	0.0	0.0
Taiwán	375.2	nan%	nan%	375.2	0.0	2,723.6	2,723.6	0.0
Tayikistán	0.7	0.0%	0.4%	0.1	0.5	3.3	3.3	0.0
Timor-Leste	0.7	0.0%	0.3%	0.3	0.3	176.8	176.8	0.0
Turkmenistán	0.5	0.0%	0.1%	0.3	0.2	2.7	2.7	0.0

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Pérdida fiscal anual sufrida					Pérdida fiscal anual infligida		
	Total en millones USD	% del PIB	% del gasto sanitario	De las cuales Abuso fiscal de las empresas (millones USD)	De las cuales Abuso fiscal del patrimonio offshore (millones USD)	Total en millones USD	De las cuales Abuso del impuesto de sociedades (millones USD)	De las cuales Abuso fiscal del patrimonio offshore (millones USD)
Turquía	1,336.5	0.2%	4.5%	902.3	434.2	57.8	32.0	25.9
Uzbekistán	14.0	0.0%	0.7%	4.3	9.7	4.9	4.9	0.0
Vietnam	5,878.6	1.6%	81.8%	5,828.5	50.2	166.7	2.2	164.5
Yemen	34.9	0.4%	23.6%	33.0	1.8	0.5	0.5	0.0
Europa	230,776.6	1.0%	11.7%	153,754.5	77,022.0	196,227.5	132,779.2	63,448.3
Albania	8.1	0.0%	1.6%	6.7	1.4	1.1	1.1	0.0
Alemania	43,901.9	1.0%	10.0%	37,686.5	6,215.3	3,674.0	0.0	3,674.0
Andorra	21.8	0.7%	10.6%	0.0	21.8	5.7	0.0	5.7
Austria	1,969.6	0.4%	4.3%	1,429.0	540.6	1,623.1	1,393.3	229.8
Bielorrusia	27.8	0.0%	0.8%	25.4	2.5	0.0	0.0	0.0
Bosnia y Herzegovina	32.6	0.1%	2.1%	31.0	1.7	31.8	31.8	0.0
Bulgaria	202.3	0.2%	4.5%	184.9	17.4	154.2	154.2	0.0
Bélgica	6,927.2	1.2%	13.5%	5,430.8	1,496.5	2,721.8	1,370.9	1,350.9
Chequia	1,714.2	0.6%	7.4%	1,604.4	109.8	44.9	0.0	44.9
Chipre	839.0	2.8%	35.6%	24.5	814.5	3,810.7	3,563.1	247.6
Croacia	139.4	0.2%	3.0%	119.9	19.5	42.4	8.4	34.0
Dinamarca	1,290.7	0.3%	3.5%	427.8	862.8	11,744.4	11,363.6	380.8
Eslovaquia	549.7	0.5%	7.5%	489.2	60.5	345.1	244.6	100.5
Eslovenia	202.8	0.3%	4.7%	140.5	62.2	69.9	37.0	32.9
España	9,858.8	0.7%	8.9%	8,876.7	982.1	5,243.3	3,129.3	2,114.0
Estonia	101.0	0.3%	4.8%	77.4	23.6	261.9	261.9	0.0
Finlandia	1,211.9	0.4%	4.9%	616.0	596.0	796.2	356.5	439.7
Francia	23,671.2	0.8%	8.6%	19,962.6	3,708.5	4,766.5	0.0	4,766.5
Gibraltar	0.0	nan%	nan%	0.0	0.0	22,082.2	22,082.2	0.0
Grecia	1,254.0	0.6%	10.8%	582.7	671.3	73.3	0.0	73.3
Guernsey	296.1	2.5%	35.3%	0.0	296.1	495.5	2.0	493.5
Hungría	580.1	0.3%	6.0%	533.2	46.9	323.7	248.9	74.7

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Pérdida fiscal anual sufrida					Pérdida fiscal anual infligida		
	Total en millones USD	% del PIB	% del gasto sanitario	De las cuales Abuso fiscal de las empresas (millones USD)	De las cuales Abuso fiscal del patrimonio offshore (millones USD)	Total en millones USD	De las cuales Abuso del impuesto de sociedades (millones USD)	De las cuales Abuso fiscal del patrimonio offshore (millones USD)
Irlanda	12,729.0	2.5%	47.7%	545.7	12,183.3	40,876.7	34,306.6	6,570.1
Isla de Man	0.0	nan%	nan%	0.0	0.0	1,021.6	1,021.6	0.0
Islandia	41.2	0.2%	2.0%	25.5	15.7	7.2	7.2	0.0
Islas Faroe	10.1	0.3%	3.9%	8.5	1.6	9.9	0.0	9.9
Italia	11,193.5	0.5%	7.3%	8,229.7	2,963.8	3,475.0	0.0	3,475.0
Jersey	505.1	4.3%	60.3%	0.0	505.1	13,880.5	12,135.5	1,744.9
Kosovo	0.5	nan%	nan%	0.5	0.0	0.8	0.8	0.0
Letonia	146.0	0.4%	5.9%	118.8	27.2	44.9	1.5	43.3
Liechtenstein	48.4	0.6%	8.8%	15.0	33.4	28.0	9.5	18.4
Lituania	115.9	0.2%	3.3%	105.6	10.3	192.8	192.8	0.0
Luxemburgo	27,462.2	32.1%	650.9%	20,710.8	6,751.5	17,162.1	9,018.6	8,143.5
Macedonia del Norte	39.8	0.3%	6.1%	39.0	0.7	0.0	0.0	0.0
Malta	381.6	2.1%	29.6%	21.6	360.0	1,932.2	1,842.6	89.6
Moldavia	24.9	0.2%	3.6%	24.1	0.8	0.4	0.4	0.0
Montenegro	16.9	0.3%	4.5%	15.9	1.0	7.7	2.2	5.5
Mónaco	0.0	0.0%	0.0%	0.0	0.0	39.5	39.5	0.0
Noruega	1,065.1	0.2%	2.4%	653.6	411.4	2,155.9	1,760.9	395.0
Países Bajos	15,611.4	1.5%	19.2%	10,986.8	4,624.5	10,756.1	6,380.4	4,375.7
Polonia	4,495.6	0.7%	14.2%	4,244.8	250.8	75.0	0.0	75.0
Portugal	2,658.1	1.0%	14.8%	2,242.5	415.6	675.6	147.4	528.1
Reino Unido	45,346.2	1.4%	13.9%	16,899.8	28,446.5	23,451.3	2,316.9	21,134.4
Rumania	1,466.8	0.5%	10.5%	1,454.4	12.4	52.6	44.6	7.9
Rusia	1,015.0	0.1%	1.1%	748.4	266.6	0.0	0.0	0.0
San Marino	7.0	0.4%	5.4%	0.0	7.0	3.0	0.0	3.0
Serbia	265.2	0.4%	6.7%	260.1	5.1	67.4	57.7	9.7
Suecia	5,056.0	0.8%	8.2%	4,617.6	438.4	1,244.4	378.0	866.4
Suiza	5,968.8	0.7%	17.2%	3,268.8	2,700.0	20,755.6	18,865.5	1,890.1

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Pérdida fiscal anual sufrida					Pérdida fiscal anual infligida		
	Total en millones USD	% del PIB	% del gasto sanitario	De las cuales Abuso fiscal de las empresas (millones USD)	De las cuales Abuso fiscal del patrimonio offshore (millones USD)	Total en millones USD	De las cuales Abuso del impuesto de sociedades (millones USD)	De las cuales Abuso fiscal del patrimonio offshore (millones USD)
Ucrania	306.2	0.2%	3.7%	268.0	38.2	0.0	0.0	0.0
Islas del Caribe y América	1,334.1	0.6%	16.3%	820.2	513.9	77,926.2	52,613.8	25,312.4
Anguila	0.0	0.0%	0.0%	0.0	0.0	12.4	0.0	12.4
Aruba	31.1	1.0%	26.1%	17.1	13.9	6.4	0.0	6.4
Bahamas	0.0	0.0%	0.0%	0.0	0.0	314.9	52.7	262.1
Barbados	107.1	2.2%	49.7%	33.0	74.1	1,704.2	1,650.5	53.8
Belice	47.6	2.0%	57.3%	0.0	47.6	35.2	0.0	35.2
Curazao	151.1	5.5%	144.0%	12.4	138.7	107.7	55.0	52.7
Dominica	2.8	0.5%	12.2%	0.1	2.8	0.2	0.0	0.2
Granada	2.4	0.2%	9.7%	0.0	2.4	1.1	0.0	1.1
Guadalupe	4.7	nan%	nan%	4.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Guayana	228.8	2.8%	85.2%	225.8	3.1	87.5	87.5	0.0
Haití	4.7	0.0%	5.3%	0.0	4.7	0.0	0.0	0.0
Islas Bermudas	0.0	0.0%	0.0%	0.0	0.0	8,511.7	7,173.5	1,338.3
Islas Caimán	0.0	0.0%	0.0%	0.0	0.0	45,254.2	22,040.0	23,214.2
Islas Malvinas	1.5	nan%	nan%	1.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Islas Turcas y Caicos	6.6	0.6%	16.4%	0.0	6.6	2.7	0.0	2.7
Islas Vírgenes Británicas	150.3	9.8%	255.0%	0.0	150.3	14,072.8	13,749.6	323.2
Islas Vírgenes de EE.UU	7.7	0.2%	4.5%	7.5	0.2	0.0	0.0	0.0
Jamaica	322.9	2.2%	43.1%	314.1	8.8	0.0	0.0	0.0
Montserrat	0.2	0.3%	8.5%	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0
Puerto Rico	101.6	0.1%	2.5%	101.5	0.1	7,746.1	7,746.1	0.0
Saint Kitts y Nevis	0.0	0.0%	0.1%	0.0	0.0	5.2	0.0	5.2
San Martín	0.0	0.0%	0.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Pérdida fiscal anual sufrida					Pérdida fiscal anual infligida		
	Total en millones USD	% del PIB	% del gasto sanitario	De las cuales Abuso fiscal de las empresas (millones USD)	De las cuales Abuso fiscal del patrimonio offshore (millones USD)	Total en millones USD	De las cuales Abuso del impuesto de sociedades (millones USD)	De las cuales Abuso fiscal del patrimonio offshore (millones USD)
San Vicente y las Granadinas	18.6	2.1%	58.6%	3.1	15.5	23.0	19.2	3.8
Santa Lucía	77.0	3.9%	149.1%	70.7	6.3	10.4	9.2	1.2
Sint maarten	2.2	0.2%	4.3%	0.0	2.2	0.0	0.0	0.0
Suriname	12.6	0.4%	12.3%	3.9	8.7	0.0	0.0	0.0
Trinidad y Tobago	52.5	0.2%	6.4%	24.7	27.8	30.5	30.5	0.0
Latinoamérica	39,010.8	0.8%	16.4%	35,885.6	3,125.2	21,318.8	19,455.3	1,863.5
Argentina	1,095.0	0.2%	3.7%	881.8	213.3	0.0	0.0	0.0
Bolivia	140.7	0.3%	5.9%	106.5	34.2	58.3	58.3	0.0
Brasil	7,121.5	0.4%	9.6%	6,890.5	231.0	8,807.7	8,582.1	225.6
Chile	6,529.4	2.1%	39.7%	6,244.7	284.7	461.1	313.3	147.8
Colombia	2,303.3	0.7%	11.0%	2,087.8	215.5	8.9	0.0	8.9
Costa Rica	1,380.4	2.1%	40.1%	1,330.6	49.8	0.2	0.2	0.0
Cuba	2.9	0.0%	0.0%	0.4	2.5	0.0	0.0	0.0
Ecuador	247.5	0.2%	4.4%	163.0	84.5	0.0	0.0	0.0
El Salvador	393.6	1.3%	20.9%	353.5	40.2	0.0	0.0	0.0
Guatemala	352.8	0.4%	17.6%	341.1	11.7	180.5	180.5	0.0
Honduras	1,300.1	4.6%	132.8%	1,272.7	27.4	0.0	0.0	0.0
México	14,061.6	1.1%	35.2%	13,267.4	794.2	452.0	0.0	452.0
Nicaragua	227.1	1.6%	26.2%	196.7	30.4	0.0	0.0	0.0
Panamá	530.1	0.8%	14.6%	129.9	400.2	10,638.4	9,712.7	925.7
Paraguay	28.7	0.1%	1.6%	12.6	16.1	57.3	57.3	0.0
Perú	1,810.6	0.8%	20.3%	1,610.2	200.4	382.0	325.9	56.0
República Dominicana	414.9	0.4%	13.4%	338.5	76.3	0.0	0.0	0.0
Uruguay	338.2	0.6%	7.9%	184.1	154.1	272.5	225.0	47.5
Venezuela	732.5	0.7%	48.4%	473.8	258.7	0.0	0.0	0.0
Oceanía	28,302.9	1.5%	19.2%	26,449.3	1,853.7	2,223.0	38.4	2,184.6
Australia	23,555.2	1.5%	18.8%	22,132.9	1,422.3	1,538.9	0.0	1,538.9

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Pérdida fiscal anual sufrida					Pérdida fiscal anual infligida		
	Total en millones USD	% del PIB	% del gasto sanitario	De las cuales Abuso fiscal de las empresas (millones USD)	De las cuales Abuso fiscal del patrimonio offshore (millones USD)	Total en millones USD	De las cuales Abuso del impuesto de sociedades (millones USD)	De las cuales Abuso fiscal del patrimonio offshore (millones USD)
Fiji	9.7	0.2%	6.7%	8.5	1.2	0.0	0.0	0.0
Guam	33.0	0.5%	7.0%	33.0	0.0	0.9	0.9	0.0
Islas Cook	0.1	nan%	nan%	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Islas Marianas del Norte	2,416.5	nan%	nan%	2,416.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Islas Marshall	191.3	74.2%	1394.8%	0.0	191.3	362.4	12.5	349.9
Islas Salomón	53.7	3.4%	102.1%	51.9	1.8	0.0	0.0	0.0
Kiribati	0.1	0.0%	0.4%	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0
Micronesia	0.4	0.1%	4.8%	-0.0	0.4	4.7	2.7	2.0
Nauru	1.8	1.3%	11.1%	0.0	1.8	0.9	0.0	0.9
Nueva Caledonia	17.5	0.2%	2.2%	0.0	17.5	43.8	0.0	43.8
Nueva Zelanda	1,249.9	0.5%	6.3%	1,104.1	145.9	185.1	0.0	185.1
Palau	0.0	0.0%	0.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Papúa Nueva Guinea	180.7	0.7%	59.6%	175.2	5.5	20.4	20.4	0.0
Polinesia francés	13.0	0.2%	2.7%	0.9	12.1	12.2	0.0	12.2
Samoa	577.5	68.4%	1336.4%	526.1	51.3	52.8	1.2	51.6
Samoa Americana	0.0	nan%	nan%	0.0	0.0	0.7	0.7	0.0
Tonga	0.1	0.0%	0.6%	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0
Tuvalu	0.0	0.0%	0.1%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Vanuatu	2.5	0.3%	21.2%	0.0	2.5	0.2	0.1	0.1

Bibliografía

- Alstadsæter, Annette, Casi, Elisa, Miethe, Jakob and Stage, Barbara. 'Lost in Information: National Implementation of Global Tax Agreements'. *NHH Dept. of Business and Management Science Discussion Paper*, (2023/22) (2023) (cit. on p. 48).
- Alstadsæter, Annette, Godar, Sarah, Latitude, Anne-Cécile Leroux, Nicolaides, Panayiotis and Zucman, Gabriel. 'Global Tax Evasion Report 2024'. PhD thesis. Eu-Tax Observatory, 2023. URL: https://www.taxobservatory.eu/www-site/uploads/2023/10/global_tax_evasion_report_24.pdf (cit. on pp. 44, 48).
- Alstadsæter, Annette, Johannesen, Niels and Zucman, Gabriel. 'Who Owns the Wealth in Tax Havens? Macro Evidence and Implications for Global Inequality'. *Journal of Public Economics*, (162) (June 2018). URL: <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2018.01.008> (visited on 25/10/2024) (cit. on p. 44).
- Beer, Sebastian, Coelho, Maria and Leduc, Sebastien. 'Hidden Treasure: The Impact of Automatic Exchange of Information on Cross-Border Tax Evasion'. *IMF Working Paper*, (286) (2019) (cit. on p. 49).
- Boas, Hjalte Fejerskov, Johannesen, Niels, Kreiner, Claus Thustrup, Larsen, Lauge Truels and Zucman, Gabriel. *Taxing Capital in a Globalized World: The Effects of Automatic Information Exchange*. Tech. rep. National Bureau of Economic Research, 2024 (cit. on p. 48).
- Casi, Elisa, Spengel, Christoph and Stage, Barbara MB. 'Cross-Border Tax Evasion after the Common Reporting Standard: Game Over?' *Journal of Public Economics*, 190 (2020) (cit. on p. 49).
- Cobham, Alex and Janský, Petr. 'Global Distribution of Revenue Loss from Corporate Tax Avoidance: Re-Estimation and Country Results'. *Journal of International Development*, 30(2) (2018). URL: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1002/jid.3348> (visited on 28/05/2018) (cit. on pp. 20, 23).
- *Estimating Illicit Financial Flows: A Critical Guide to the Data, Methodologies, and Findings*. Oxford: Oxford University Press, 2020. URL: <https://doi.org/10.1093/oso/9780198854418.001.0001> (visited on 26/05/2023) (cit. on pp. 22, 44).

- Crivelli, Ernesto, de Mooij, Ruud and Keen, Michael. 'Base Erosion, Profit Shifting and Developing Countries'. *FinanzArchiv: Public Finance Analysis*, 72(3) (Sept. 2016). URL: <https://www.jstor.org/stable/24807496> (visited on 15/05/2022) (cit. on pp. 20, 23).
- ECORYS. *Monitoring the Amount of Wealth Hidden by Individuals in International Financial Centres and Impact of Recent Internationally Agreed Standards on Tax Transparency on the Fight against Tax Evasion*. Tech. rep. Brussels, Belgium: European Commission DG TAXUD, 2021 (cit. on p. 44).
- García Bernardo, Javier and Janský, Petr. 'Profit Shifting of Multinational Corporations Worldwide'. *ICTD Working Paper*, 119 (Mar. 2021). URL: <https://www.ictd.ac/publication/profit-shifting-multinational-corporations-worldwide/> (visited on 26/05/2023) (cit. on p. 20).
- Garcia-Bernardo, Javier, Janský, Petr and Tørsløv, Thomas. 'Multinational Corporations and Tax Havens: Evidence from Country-by-Country Reporting'. *International Tax and Public Finance* (2021). URL: <https://doi.org/10.1007/s10797-020-09639-w> (visited on 08/05/2022) (cit. on p. 23).
- Garcia-Bernardo, Javier, Janský, Petr and Zucman, Gabriel. *Did the Tax Cuts and Jobs Act Reduce Profit Shifting by US Multinational Companies?* Working Paper. May 2022. URL: <https://www.nber.org/papers/w30086> (visited on 12/07/2023) (cit. on p. 30).
- Henry, James S. *The Price of Offshore Revisited: New Estimates for "Missing" Global Private Wealth, Income, Inequality, and Lost Taxes*. Tech. rep. Tax Justice Network, 2012. URL: http://www.taxjustice.net/cms/upload/pdf/Price_of_Offshore_Revisited_26072012.pdf (visited on 07/05/2022) (cit. on pp. 43, 48).
- Horst, Thomas and Curatolo, Alex. 'Assessing the Double Count of Pretax Profit In the IRS Summary Of CbC Data for Fiscal 2017'. *Tax Notes International*, 98(4) (2020) (cit. on p. 30).
- Janský, Petr, Palanská, Tereza and Palanský, Miroslav. *Hide-Seek-Hide? On the Effects of Financial Secrecy*. Tech. rep. 2024-03. Tax Justice Network, 2024. URL: <https://doi.org/10.17605/OSF.IO/9HDUS> (cit. on p. 49).
- Johannesen, Niels and Pirttilä, Jukka. 'Capital Flight and Development An Overview of Concepts, Methods, and Data Sources'. *UNU-WIDER Working Paper Series*, 2016/95 (2016). URL: <https://www.wider.unu.edu/sites/default/files/wp2016-95.pdf> (visited on 07/09/2016) (cit. on p. 44).
- Menkhoff, Lukas and Miethe, Jakob. 'Tax Evasion in New Disguise? Examining Tax Havens' International Bank Deposits'. *Journal of Public Economics*, 176 (2019) (cit. on p. 49).
- Muheet Chowdhary, Abdul and Picciotto, Sol. *Tax Cooperation Policy Brief 21, November 2021*. Tech. rep. South Centre, Nov. 2021. URL:

<https://www.southcentre.int/tax-cooperation-policy-brief-21-november-2021/> (visited on 25/10/2024) (cit. on p. 10).

Ryding, Tove. *Proposal for a United Nations Convention on Tax*. Tech. rep. Brussels, Belgium: Eurodad, Mar. 2022. URL:

<https://assets.nationbuilder.com/eurodad/pages/2852/attachments/original/1654678410/un-tax-convention-final.pdf?1654678410> (visited on 24/10/2024) (cit. on p. 10).

Tax Justice Network. *State of Tax Justice 2024: Methodological Note on Estimating the Scale of Corporate Tax Abuse*. 2024. URL: https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2024/11/sotj2024_methodology_corporateTaxAbuse.pdf (visited on 18/11/2024) (cit. on pp. 28, 31).

– *State of Tax Justice 2024: Methodology Note on Estimating the Scale of Undeclared Offshore Wealth and Related Tax Revenue Losses*. 2024. URL: https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2024/11/sotj2024_methodology_offshoreWealth.pdf (visited on 18/11/2024) (cit. on p. 44).

Tørsløv, Thomas, Wier, Ludvig and Zucman, Gabriel. *The Missing Profits of Nations*. Tech. rep. Working Paper 24701. National Bureau of Economic Research, June 2018. URL: <https://www.nber.org/papers/w24701> (visited on 09/12/2022) (cit. on p. 20).

Vellutini, Charles, Casamatta, Georges, Bousquet, Léa and Poniatowski, Grzegorz. *Estimating International Tax Evasion by Individuals*. Working Paper 76. European Commission, 2019. URL: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/10854d45-f549-11e9-8c1f-01aa75ed71a1/language-en/format-PDF/source-120453070> (cit. on p. 44).

Zucman, Gabriel. ‘The Missing Wealth of Nations: Are Europe and the US Net Debtors or Net Creditors?’ *The Quarterly Journal of Economics*, 128(3) (2013). URL: <http://qje.oxfordjournals.org/content/128/3/1321.short> (visited on 08/05/2022) (cit. on p. 44).